



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

**LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA
SOCIEDAD DEMOCRÁTICA**

TESIS

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTA**

MARTHA PATRICIA GARCÍA ROBLEDO

ASESOR: DR. FELIPE MENESES TELLO

MÉXICO, D.F.

CIUDAD UNIVERSITARIA

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

Este trabajo representa la culminación de 20 años de esfuerzo y dedicación. Gracias al apoyo de mi familia es posible que hoy alcance una de mis metas más añoradas. Este trabajo es para:

Mi mamá, que con su gran corazón siempre me ha enseñado a encontrar una virtud en todas las personas. Gracias por permanecer a mi lado apoyándome en la lucha incansable de la vida, apoyando mis decisiones e ideas más descabelladas. De ti he aprendido que la risa es sinónimo de firmeza ante las circunstancias de la vida.

Mi papá, quien siempre me ha enseñado a defender mis creencias y a superar cualquier obstáculo. Gracias por heredarme esa necesidad que es mi mayor virtud y mi peor defecto. Me has enseñado que las limitaciones de uno, sólo uno las puede quebrantar. Por ti sé que el trabajo con constancia y dedicación son la mejor recompensa.

Mi hermana (cuyo), que me enseñó a valorar la vida y las personas. Gracias por mostrarme tu fuerza constante y a recibir todo lo que nos da la vida con una sonrisa. Siempre permanecerán en mi memoria los momentos que hemos vivido desde nuestra infancia.

Ustedes tres han sido un impulso en el camino de las alegrías, risas, tristezas. Me esperan nuevos retos, sé que contaré con su apoyo y compañía. Juntos hemos superado la adversidad y juntos disfrutaremos de futuros sueños cumplidos.

Agradecimientos

A mi asesor, Dr. Felipe Meneses Tello, por la orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis. Me permitió ampliar y aprender mucho más de lo estudiado en este trabajo. Gracias por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento. Sobre todo le agradezco por su constante y paciente seguimiento y asistencia brindando su tiempo de manera generosa durante el desarrollo del presente trabajo.

Agradezco también a Daniel Hernández por alentarme e impulsarme durante el último año de este proceso. Gracias por recorrer este camino a mi lado.

Finalmente le agradezco a Angélica Castrejón Ledesma y Jonathan Montes de Oca Alquicira por compartir nuestro camino universitario.

Índice

	Página
Introducción	1
Capítulo 1	
¿Qué se entiende por democracia?	5
1.1 El significado etimológico de la palabra democracia	5
1.2 Definición de la palabra democracia	7
1.3 Orígenes de la democracia	10
1.4 Democracia con adjetivos	16
1.5 Concepto de sociedad democrática	21
Referencias	26
Capítulo 2	
La biblioteca pública	29
2.1 Concepto y definición de biblioteca pública	29
2.2 Orígenes y desarrollo de la biblioteca pública	34
2.3 Tipos de biblioteca pública	38
2.4 La biblioteca pública en el mundo	41
2.5 La biblioteca pública en América Latina	46
Referencias	52
Capítulo 3	
Los valores democráticos de la biblioteca pública	57
3.1 Libertad, justicia e igualdad	62
3.1.1 La libertad	63
3.1.2 La justicia	66
3.1.3 La igualdad	70
3.2 Biblioteca pública y libertad	75
3.3 Biblioteca pública y justicia	79
3.4 Biblioteca pública e igualdad	84
Referencias	87
Capítulo 4	
La vinculación entre bibliotecas públicas y democracia	93
4.1 El apoyo a la educación pública formal e informal	96
4.2 La formación de ciudadanos críticos a través de la lectura pública	99
4.3 La participación ciudadana, educada e informada	101
Referencias	105

Capítulo 5	
Hacia el funcionamiento de bibliotecas públicas democráticas	109
5.1 El concepto de biblioteca pública democrática	109
5.2 La función democrática de la biblioteca pública	114
Referencias	119
Capítulo 6	
Las bibliotecas públicas mexicanas en el desarrollo de una sociedad democrática	121
6.1 La Red Nacional de Bibliotecas Públicas	122
6.2 La distribución de las bibliotecas públicas entre la población	126
6.3 El acercamiento democrático de los libros a la comunidad	130
6.4 La práctica de la lectura como derecho democrático de la ciudadanía	132
6.5 El carácter democrático de los servicios bibliotecarios y de información	136
Referencias	140
Conclusiones	143
Bibliografía	149

INTRODUCCIÓN

La relación entre «bibliotecas públicas y democracia» ha surgido como un claro vínculo que ha fortalecido tanto la teoría como la práctica de la bibliotecología, dependiendo naturalmente de la sociedad en la que se desarrolle. Este vínculo comenzó a configurarse desde la segunda mitad del siglo XIX, pero como tal es objeto de estudio a partir de la segunda mitad del siglo XX. Es importante tomar en cuenta que con esta temática el apoyo a la educación formal y no formal se hace presente desde el momento en que ambas instituciones (escuelas y bibliotecas) ofrecen oportunidades para lograr un mejor desarrollo ciudadano, pues ellas son la base para garantizar el acceso a la información, recurso crucial para obtener conocimiento y, por ende, un mayor nivel educativo.

Cabe mencionar que el presente trabajo se divide en seis capítulos. El primero de ellos versa en torno a la democracia que es una de las formas de gobierno y convivencia de la sociedad. Como tal fue creada durante tiempos de la Grecia clásica. No obstante, explicar la democracia como fenómeno político y social no es una tarea sencilla, pues con el paso del tiempo varios teóricos interesados en el tema han tratado de analizarla. Pero con cada nuevo análisis el discurso se hace más extenso y complejo, a tal grado que existen innumerables vertientes que, como punto de partida, complican el poder definir su naturaleza. Sin embargo, la práctica de la democracia en el desarrollo de la humanidad ha llevado a consensos en torno a su esencia.

Actualmente el mundo está poblado de regímenes democráticos que poseen diferentes características e instituciones que los hacen funcionar bajo este paradigma político. Una de las instituciones que apoya estos sistemas de gobierno es la biblioteca pública, la cual ha surgido en diferentes sociedades de acuerdo con las necesidades de cada una, por ello el segundo capítulo se centra sobre estas instituciones esclareciendo su significado mediante los puntos de vista vertidos en diferentes fuentes documentales, así como su rol en varias partes de mundo y en Latinoamérica. Las experiencias en diferentes países nos demuestra que el uso efectivo de estas instituciones lo deben hacer los diferentes grupos que conforman la sociedad; los servicios que presta son o no idóneos para todos los individuos en su calidad de sujetos sociales. Por ello alrededor de todo el mundo existen diferentes experiencias en torno a esta naturaleza de bibliotecas.

Estas instituciones cumplen una función social ya que están dedicadas a satisfacer, principalmente, las necesidades de información. Así como poner en práctica los valores democráticos. En el marco de la sociedad democrática es fundamental considerar como pilares los valores tales como la libertad, la justicia y la igualdad, entre otros, como la equidad, el respeto y la solidaridad, pues mediante la apreciación y práctica de éstos se puede construir una democracia más sólida. Por lo tanto, la

biblioteca pública también ha adoptado, teórica y prácticamente, estos valores para poder funcionar y fortalecer la convivencia democrática dentro de la sociedad a la que sirve. De esta manera el capítulo 3 está dedicado a resaltar la importancia del funcionamiento de las bibliotecas públicas con base en los principales valores democráticos.

Así, la teoría de la biblioteca pública con espíritu democrático, sugiere participar activamente para ayudar a generar cambios sociales que se gestan en la compleja estructura social. El cuarto capítulo demuestra, en efecto, que las bibliotecas públicas sostienen una estrecha relación con la democracia apoyando a la educación formal e informal para construir ciudadanía. Este apoyo es fundamental para sostener una sociedad educada e informada, dispuesta a participar en un régimen democrático.

Es a través de esta institución que los miembros de una sociedad pueden y deben acceder a la información para adquirir los conocimientos necesarios y de esta manera todos los miembros de la sociedad logren formular una opinión críticamente razonada frente a todas las diferencias que puedan existir al interior de la sociedad en la que se desarrollan. Por esto, el quinto capítulo es donde se define el concepto de biblioteca pública democrática que permite reflexionar en torno a la función democrática de esta institución bibliotecaria.

Con base en el discurso de los capítulos anteriores, el capítulo 6 se centra en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de México. Se discute que este sistema bibliotecario puede y debe colaborar en torno al progreso de la democracia a través del desarrollo de sus colecciones y gestión de sus servicios al público. Esta participación depende, por supuesto, de diferentes elementos humanos: 1] la clase política, 2] la comunidad bibliotecaria y 3] los grupos sociales. Es decir, los que legislan y gestionan los recursos económicos para la creación de estas bibliotecas como servicio público; el gremio profesional que las organiza y las hace funcionar; y la diversidad de grupos de la sociedad que la usan o deberían utilizarla.

La necesidad de realizar este trabajo surge de la apreciación referente a que es imperativo que los bibliotecólogos, como agentes promotores de las bibliotecas en general y de las bibliotecas públicas en particular, nos interese en estas instituciones, como ciudadanos y como profesionales. En este sentido, tenemos un doble compromiso: el concerniente a la adquisición de información para el desarrollo de nuestro quehacer profesional y el referente a la adquisición de este recurso en calidad de ciudadanos.

Las hipótesis que propone este trabajo son: 1) Si las bibliotecas públicas son instituciones sociales que requiere una sociedad democrática, entonces ellas deben funcionar en concordancia con los valores democráticos de la libertad, la justicia y la igualdad, y 2) Si las

bibliotecas públicas pueden funcionar para ayudar a constituir un Estado democrático, entonces estas instituciones bibliotecarias deben orientar sus actividades y funciones hacia la formación de ciudadanos críticos y activos.

Por todo esto ha sido necesario explicar diversos puntos de vista en torno a la relación que existe entre «biblioteca pública y sociedad democrática», objetivo de este trabajo. Para que la biblioteca pública democrática incida así en la vida de los ciudadanos, de los bibliotecólogos como profesionales de la información y de todos los grupos que integran la sociedad.

Explorar y fijar nuestra atención en la biblioteca pública es un derecho y un deber como ciudadanos, como miembros de una sociedad que requiere de cambios, que necesita de instituciones de servicio público que sean gestionadas por el gobierno, pero que realmente sirvan a la sociedad. La responsabilidad de crear, desarrollar y mejorar bibliotecas públicas no es sólo del Estado, es también un deber de los ciudadanos participar alrededor y dentro de estas instituciones públicas para mejorar la calidad de vida de las comunidades y de los individuos.

Para realizar este trabajo se hizo uso del método de investigación documental, mismo que consiste en la búsqueda, selección, lectura, análisis y crítica de diferentes fuentes de información. Todas las referencias bibliográficas se encuentran al final de cada capítulo y la bibliografía al final de la presente tesis. Cabe mencionar que se utilizó una guía basada en normas APA en su tercera edición revisada y ampliada para realizar las citas en el texto, así como para las referencias y la bibliografía.

CAPÍTULO 1

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DEMOCRACIA?

La palabra de democracia es una de las más usadas en la actualidad. Se vincula históricamente tanto a teorías políticas como a las prácticas en torno a la organización política de los pueblos y naciones. Explicar la democracia no es una tarea sencilla, pues a lo largo de los años varios teóricos del tema han tratado de definirla, pero con cada nueva definición se enfrentan a nuevos retos, pues las vertientes tan amplias de este concepto, en ocasiones lo hacen difícil de entender. No obstante, su esencia atraviesa nuestra vida en sociedad por lo que es necesario partir del significado de este concepto. Muchas otras palabras asociadas con la democracia han sido heredadas con el paso del tiempo en las diferentes civilizaciones como son Senado, República, Constitución (Zakaria, 2004, p. 18). Esto dificulta aún más responder a la pregunta expresa de este capítulo.

Por otro lado, se habla con tanta cotidianidad respecto a este término que se puede considerar que la democracia es una prescripción para un buen gobierno, pero la democracia “no es una fórmula milagrosa que cure o resuelva todos los males sociales ni pueda establecerse con éxito en todo tipo de sociedades” (García y Tortella, 2008, p. 232). Como analizaremos, se deben considerar varios elementos para apreciar a una sociedad o a un gobierno democrático. El uso exacerbado de este término produce la necesidad de examinarlo, para así comprender y usar la palabra de una manera clara.

1.1 El significado etimológico de la palabra democracia

El significado de la palabra democracia es ya un tanto común, es decir, se reconoce que la democracia significa «gobierno del pueblo» por sus raíces etimológicas *dêmos* (pueblo) y *krátos* (poder). Este término aparece en “lengua griega en el s. V antes de Jesucristo para designar una forma de organización de la ciudad [...] un hecho relevante es que la palabra *dêmos* significa el pueblo, pero también la asamblea” (Kerevégan, 2001, p. 149-150), haciendo referencia a la concepción griega de la democracia, ya que el organismo que funcionaba para la toma de decisiones era propiamente la asamblea. La equivalencia entre pueblo y asamblea deriva en que ésta se formaba para facilitar la participación del pueblo. Sartori menciona que cuando se recurre al significado etimológico de la democracia, puede parecer que son fundamentos genuinos y sólidos (2005, p. 41); sin embargo, el problema comienza cuando expresamos que se entiende tanto por «poder» como por «pueblo».

Cuando aludimos a la noción de *pueblo* es importante tomar en cuenta que a lo largo de la historia social y política de la democracia, su significado se ha ido modificando. Recordemos que los antecedentes se remontan a la sociedad esclavista, en este contexto social, “la palabra que por primera vez fue utilizada por Herodoto, sugería un *demos* constituido por ciudadanos libres de una pequeña ciudad-república llamada *polis*” (Mihailovic, 2003, p. 24), es decir, quienes conformaban el pueblo, como un concepto acuñado por los griegos se basaba en “una comunidad pequeña, estrechamente unida, que actuaba *in situ* como un cuerpo decisorio colectivo” (Sartori, 2005, p. 47). Este significado es inadecuado en nuestra situación actual, por diversas circunstancias, ya sea por el tamaño de las sociedades, la velocidad de la transformación de nuestras relaciones sociales, los avances tecnológicos, las crecientes migraciones en busca de una mejor calidad de vida, entre otros factores.

Con el tiempo el concepto de *pueblo* se denominó *populus* entre los romanos. La evolución de la palabra a lo largo de las diferentes sociedades y épocas continuó. Así, Sartori expresa seis diferentes interpretaciones de lo que se entiende por pueblo: todo el mundo, un gran número, la clase baja, una totalidad orgánica, una mayoría absoluta o una mayoría limitada. De estos puntos de vista la que se adecua mejor a nuestra sociedad es el de mayoría limitada en donde se respeta a las minorías, porque de lo contrario la mayoría sería opresora de todas (Sartori, 2005, p. 43-45). Sin embargo es recomendable no perder de vista las otras ideas en torno a lo que se pueden entender por pueblo.

Por otra parte el *poder* como parte de la etimología de la palabra democracia, encuentra una barrera cuando se pregunta ¿Sobre quién se ejerce ese poder?, ¿De qué manera se ejerce ese poder?, a lo largo de la historia se han visto muchas maneras en las que se ha designado el poder o maneras de obtenerlo, pero “el poder es legítimo sólo si se otorga desde abajo, sólo si constituye una emanación de la voluntad popular, y solamente si descansa en algún consenso básico manifiesto” (Sartori, 2005, p. 59). Desde esta perspectiva, la titularidad del poder, en el contexto político de la democracia, es del pueblo. El pueblo es el sujeto colectivo en torno al que se construye el *poder político* que se asocia con los sistemas democráticos. Este poder es legítimo solamente cuando lo otorga el pueblo; y es legal cuando es elegido el representante popular acorde con la legislación vigente del país. De tal modo que el gobernante elegido debe actuar en beneficio tanto de la mayoría como de las minorías que integran la sociedad.

El hombre ha continuado evolucionando socialmente, por lo tanto etimológicamente “el *demos* fue enterrado hace siglos, y debe aún remplazarlo” (Sartori, 2005, p. 51), es decir, el concepto ha evolucionado, y actualmente cuando se habla de democracia etimológica se “desemboca naturalmente en la *demolatría*, en grandes

discusiones en torno al pueblo, sin tomarlo realmente en consideración” (Sartori, 2005, p. 46). Se habla de un ideal y no se tiene en consideración el verdadero concepto de pueblo.

Continuar recurriendo solamente al significado etimológico no basta para entender el complejo significado de la palabra democracia. Las palabras etimológicas que la forman (poder y pueblo) exigen visión histórica, política y social; requieren estudios y análisis que superen la idealización de la democracia pues si bien “la perspectiva utópica de la democracia se debe principalmente a la existencia de un ideal regulativo irrealizable por definición”, continúa siendo este sistema político “suficientemente provocativo en sus desafíos permanentes a la realidad” (Mihailovic, 2003, p. 25-26). Se alude así al carácter ideal, al anhelo el cual ha sido la fuente histórica de la democracia. Y así como el significado etimológico de la palabra democracia no estuvo presente durante siglos, ha reaparecido en la modernidad para fincar una base hoy en día.

1.2 Definición de la palabra democracia

El significado de la palabra democracia ha variado en concordancia con la ideología, el contexto político, las experiencias sociales, entre otros factores. Motivo por el que es una tarea ardua definirla. Bobbio afirma que la discusión de su significado es “tan antiguo como la propia reflexión sobre las cosas de la política, y ha sido repropuesto y reformulado en todas las épocas” (2002, p. 441). Así, se ha percibido desde diversos ángulos que hoy por hoy es “casi un dogma que la democracia es el mejor sistema de gobierno que existe” (Tortella, 2008, p. 17). Hay ideas generales que esbozan a grandes rasgos lo que se puede entender por democracia. De tal modo que la teoría también ha alcanzado algunos consensos, otorgándole un sentido positivo.

Desde una perspectiva general, la democracia se puede definir como:

Una forma de gobierno en la cual todo el cuerpo de ciudadanos se hace cargo de sus propios asuntos. Como ciudadanos de pueblos, ciudades, países, estados, provincias y naciones, las personas son soberanas, el recurso de poder. Democracia significa que ellos pueden libremente tomar las decisiones sobre qué es lo mejor para ellos: qué políticas adoptar y qué impuestos pagar. (Democracy, 2002, vol. 6, p. 91).

Se refiere principalmente a una forma de gobierno, en la cual los miembros de una comunidad política (pueblos, estados o naciones) deciden sobre su destino en sociedad. Acuerdos que atañen a la vida en comunidad para el beneficio de todos. Se vincula la democracia con la libertad que gira en torno a la toma de decisiones en materia de

políticas públicas y contribuciones pecuniarias por parte de la ciudadanía.

Otro acercamiento definitivo expresa:

Es un sistema de gobierno basado en el gobierno por el pueblo. Es también un ideal basado en la convicción de que todas las personas son valiosas como individuos, que ellos tienen derechos inalienables, y que estos derechos deben ser defendidos y preservados. (Democracy, 1967, p. 523).

Se reafirma así que la democracia es una forma de gobierno, pero también es un ideal para construir una forma de vida ciudadana, en donde lo más importante es que los miembros de la sociedad gocen de derechos, mismos que deben ser defendidos frente al posible deterioro de la democracia. Derechos que, asimismo, deben de ser preservados en el marco de la democracia como sistema de gobierno. Desde esta perspectiva, la palabra en cuestión configura la estrecha relación que existe entre «gobierno, democracia y derechos».

Se entiende también por democracia “el sistema de gobierno en el que la aprobación definitiva de la política pública se apoya en la gente [...] la democracia existe cuando el gobierno es elegido por la gente y es responsable ante el pueblo por sus acciones” (Halsey, 1972, vol. 5, p. 520). En este sentido, la democracia es la práctica de las políticas públicas concertadas entre el gobierno y el pueblo. Los representantes populares son los responsables principales de esas políticas y los representados son quienes las apoyan o las rechazan.

El concepto de democracia ha sido analizado comúnmente desde el punto de vista de las ciencias sociales como la ciencia política y sociología, pero también la filosofía y la historia se han dedicado a estudiarla, entre otras disciplinas. Cuando se plantea la visión de las ciencias sociales, la democracia es “una de las formas del poder político del Estado, que se caracteriza por la participación de los ciudadanos en el gobierno, por su igualdad ante la ley y la existencia de ciertos derechos y libertades del individuo” (Reza Becerril y Gallego D´Santiago, p. 51). Esta definición destaca cuatro aspectos: 1) es una forma de gobierno en donde sus integrantes son ciudadanos, 2) es vital la participación de ellos en esta forma de gobierno, 3) son iguales ante el sujeción de la ley y 4) como individuos gozan tanto de derechos como de libertades. Derechos y libertades de los ciudadanos que resultan fundamentales en el contexto la democracia.

Por otra parte también se asevera que es una

forma de gobierno y participación ciudadana que implica condiciones de igualdad entre el pueblo para que todos participen de manera activa en la vida política de un país. Participación activa del pueblo, como detentador del poder

de manera representativa (Reza Becerril y Gallego D'Santiago, 2000, p. 51).

La democracia así no solamente es una *forma de gobierno*, sino también una *forma de vida*, consecuentemente, de una vida activa por parte de quienes han adquirido el estatus de ciudadanos. Inferimos así que la democracia es la práctica de una *vida política* en condiciones de igualdad. Desde este ángulo, destaca la relación estrecha que existe entre «gobierno y pueblo».

Osorio afirma que la democracia “es el sistema en que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y en uso de ella elige su forma de gobierno y consecuentemente, sus gobernantes” (2005, p. 287). Esta definición revela la importancia de la elección de los gobernantes por parte de los ciudadanos, pues el derecho de sufragar es lo que permite configurar la forma de gobierno democrático. En efecto, la democracia se caracteriza como un sistema político de una sociedad cuando permite, a través de un sistema electoral, elegir a los representantes de su gobierno. En este sentido, la democracia no es solamente una forma de gobierno, sino también una forma de Estado, pues esta máxima organización política, para conformar el órgano ejecutor de gobierno, requiere de la participación ciudadana mediante el voto depositado en la urnas.

Pero la participación en democracia no comienza ni termina con la elección de los representantes populares, pues la democracia como modo de gobierno es el

régimen político que institucionaliza la participación de todo el pueblo en la organización y ejercicio del poder mediante la intercomunicación continuada entre gobernantes y gobernados, el respeto de los derechos y libertades de los individuos y de sus grupos y del establecimiento de condiciones económico-sociales con igualdad de oportunidades para todos (Diccionario de política, 2001. p. 90-91).

Esto implica que así como es importante la elección de nuestros representantes, es también de suma importancia el proceso de comunicación mutua entre los administradores del poder público y los beneficiados por éste. El respeto de los derechos y las libertades de los ciudadanos se vuelve a enfatizar tanto a nivel individual como grupal. Asimismo, concordamos que no es posible vivir en el marco de un Estado democrático si los gobernantes y gobernados no asumen sus respectivas responsabilidades para hacer efectivo ese respeto que puede proyectarse a través de la práctica del valor inherente a la igualdad de oportunidades para todas las clases sociales.

Por otra parte Gallino señala que por democracia se puede entender como una

forma de gobierno de una colectividad, que puede ser tan extensa como una sociedad, o bien tan limitada como una comunidad local, una asociación política o una unidad productiva, con base en la cual la totalidad de los miembros tiene el derecho y la posibilidad objetiva de intervenir en las decisiones de mayor relevancia colectiva, o directamente, expresando en persona la propia voluntad, o de manera indirecta, mediante representantes elegidos libremente por los votos de todos; donde no existen distinciones y privilegios sociales y todos son sujetos de las mismas normas que ellos han contribuido a elaborar (2001, p. 268).

Con base en esta definición podemos aseverar que la democracia no sólo se aplica como forma de Estado y gobierno, sino que también puede funcionar en otras esferas sociales de la vida, en donde todos los miembros tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones. Para tal efecto, es necesario garantizar la libertad de expresión para que cada persona, en su calidad ciudadana, emita juicios y opiniones de acuerdo con su voluntad de participar, cuya finalidad sea la de asumir una postura o elegir una opción. Vivir en democracia infiere evitar políticas de discriminación y concesiones que socaven o infrinjan las leyes.

Este mismo autor menciona que “con el mismo nombre se designa la doctrina o ideología que elabora los valores y los argumentos para legitimar, en el plano ético y práctico, tal forma de gobierno” (Gallino, 2001, p. 268). Es decir, la democracia también es un sistema de ideas, esto es, una ideología que orienta la elaboración de cualidades y razonamientos para justificar ética y prácticamente el orden democrático del Estado y de su órgano ejecutor. No basta con afirmar que la democracia es una forma política de Estado y Gobierno de una sociedad política. El contenido ideológico también juega un papel relevante.

En suma, para efectos del presente trabajo, la democracia puede ser entendida como la acción de los ciudadanos para tomar conciencia de sus necesidades personales y públicas, individuales y comunitarias en contextos de libertad, igualdad y justicia.

1.3 Orígenes de la democracia

El origen de la democracia no es inherente al ser humano, por lo tanto explicar el inicio de la misma es indeterminable pues según Dahl la democracia puede ser inventada y reinventada con las condiciones adecuadas; puede haber sido inventada más de una vez, y en más de un lugar. Este autor afirma que los pueblos primitivos pudieron

concebir la práctica de la democracia antes del sedentarismo, pero esta afirmación no se encuentra documentada. (2006, p. 16). Hoy en día observamos que la democracia se ha manifestado de diversas maneras. Dependiendo de la historia de las sociedades, de sus sistemas de producción, cada suceso que afecte las relaciones entre los miembros de una sociedad repercutirá en el funcionamiento de esta organización política.

El nacimiento documentado de la democracia se remonta a la Grecia Antigua, en particular a la ciudad-Estado de Atenas que existió entre los años 620 y 593 a.C (Grondona, 2000, p. 3). Esas ciudades-Estado “fueron las primeras manifestaciones históricas de una d[emocracia] relativamente avanzada, aunque circunscrita a los ciudadanos” (Gallino, 2001, p. 268), pues los únicos que podían participar en la toma de decisiones eran aquellos con estatus de ciudadanos, por lo que el sistema excluía a muchos que habitaban esas ciudades.

A pesar del desarrollo crucial de la democracia, este fenómeno político se asocia continuamente al gobierno de Pericles, “la democracia ateniense existía antes de Pericles y, desde el principio, contenía muchos de sus rasgos característicos. Surge poco después de la expulsión del último tirano Hipias en 510” (Bowra, 1974, p. 20). De acuerdo con Kerevégan, la democracia “fue la respuesta a una crisis del orden tradicional, aristocrático y tribal” (2001, p. 149) y junto con las reformas de Solón y Clístenes, se creó un marco institucional para el gobierno de Pericles, además “instauraba un espacio público dotado de consistencia y reglas propias; se materializa en el Ágora, convertido en centro de la vida pública” (Kerevégan, 2001, p. 149). Estos antecedentes permiten acercarnos a la noción de democracia que, con el paso de los siglos, nos ha llevado a considerar a ésta como una de las mejores formas de gobierno.

Las reformas que ayudaron a instaurar un régimen democrático fueron impulsadas por Clístenes quien tomó el control de las masas y les otorgó un derecho político que proclamaban, además cambió la organización de las tribus a lo largo del territorio, y reformó el antiguo Consejo instituido hacia 1954 por el legislador Solón (Bowra, 1974, p. 21), de esta manera se configuró el escenario necesario para instaurar la democracia. Este Consejo “se convirtió en un organismo representante del pueblo, pero la Asamblea, que decidía las cuestiones importantes, controlaba y moderaba sus poderes” (Bowra, 1974, p. 22). Se trata del primer acercamiento institucional en donde la voz del pueblo se podía escuchar, en donde se respetaban las opiniones y sobre todo donde se podían expresar.

Otro de los aspectos que estuvo involucrado en el ascenso de la democracia fue que cuando se enfrentaban a un enemigo, defendían su modo de vida ante todos los pueblos que no lo compartían, luchaban por su libertad. Se asevera así: “Atenas se había convertido en una

democracia sin apenas paragón, con otro estado gris con absoluta igualdad ante la ley, libertad de expresión y libertad para votar en todas las decisiones públicas” (Bowra, 1974, p. 22). Los ciudadanos así organizaron políticamente las bases de la democracia para que esta forma de gobierno triunfara en el territorio de los griegos.

Asimismo, cuando Pericles llegó al poder promovió el establecimiento de algunos ciudadanos en el extranjero para fortalecer el dominio en esas tierras y ciudades en donde contaban con un consejo, una asamblea y magistrados acorde con el modelo ateniense (Bowra, 1974, p. 63-65). Este gobernante se ganó el respeto del pueblo, pues escuchaba sus argumentos de la misma manera que él era escuchado, y siempre imperó un ambiente de respeto a las opiniones. Sin embargo, no se puede suprimir el hecho que “la democracia de Pericles se basaba en la esclavitud y no podía haber existido sin ella” (Bowra, 1974, p. 76). En efecto, era necesario que hubiese esclavos para que los hombres libres pudieran dedicarse a otras actividades como lo es la vida pública. El sistema productivo esclavista es la mayor paradoja en torno a los orígenes de la democracia, aún y cuando esa forma embrionaria de gobierno se caracterizó por el respeto al valor de los hombres libres.

Después de este fenómeno político surgido entre los griegos, la historia de la vida en sociedad no siguió un régimen democrático. Puede ser que durante “la república romana tuviera características democráticas en la institución de los tributos y las actividades de la plebe. Sin embargo, era una república dominada por la aristocracia” (Rensick, 2007, p. 22). Se puede considerar que Roma no ofrece propiamente el siguiente paso histórico de la democracia. Sin embargo durante el Siglo III “inició una separación de poderes, un reparto entre varios órganos, aunque todos vinieron del pueblo: es lo que los teóricos llamaron Constitución mixta” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 220). Estos son los orígenes de la democracia en la Roma antigua.

La democracia como forma de poder político tanto en Grecia como en Roma fue una experiencia transitoria que sería opacada por el sistema monárquico. A partir de la caída de la democracia en Roma, tanto la monarquía y la democracia se van a entrecruzar a lo largo de la historia.

La democracia “desapareció de los textos del pensamiento político para reaparecer solamente en la época de la ilustración” (Gallino, 2001, p. 268), De modo que la monarquía y la tiranía imperaron en la mayoría de las sociedades, y “desde la edad media hasta el siglo XVII, los soberanos europeos no eran más que personajes distantes que gobernaban sus reinos casi siempre de forma nominal” (Zakaria, 2004, p. 38). Este gobierno de nombre comenzó a sufrir grandes cambios cuando el sistema de privilegios, tradiciones regionales y relaciones gremiales cobró fuerza y se necesitó debilitar a la aristocracia para controlar sus acciones.

Así surgen las ciudades-Estado, no tanto por la influencia de las ideas de Grecia o Roma, sino porque se trató más que bien de “la rebelión contra el poder externo, reputado con tiranía” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 227). En esas ciudades se practicaban algunos principios democráticos, pues dentro de ellas “existía una conciencia de su riqueza y de su poder, que está en la base del sentimiento de libertad y democracia” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 228). La libertad que anhelaban permitió formar la organización de esas ciudades con tintes democráticos, por lo que comenzaron a cobrar fuerza a partir de la decadencia del feudalismo.

De tal modo que es hasta el Siglo XVII cuando resurge la democracia, suceso que estaría influenciado por la Revolución Inglesa en 1688, la Independencia Estadounidense 1773 y la Revolución Francesa en 1789. Después de la Revolución Inglesa se creó una democracia como resultado de enfrentamientos entre el Parlamento y la Corona, en este caso “se llegó a la solución de mantener la figura del rey, aunque más bien como imagen y símbolo del estado... [y a la] creación de los partidos políticos y de un gobierno sacado del que obtiene la mayoría en el Parlamento” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 243). Estos acontecimientos políticos contribuyeron a establecer una nueva figura dentro de las formas sociales de organización del mundo, lográndose cierta estabilidad después de la Revolución.

En cuanto a la Independencia Estadounidense, este movimiento social aportó un elemento que no se había visto ya que “no iba contra ningún rey: iba contra un amo llamado Inglaterra” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 259). Por lo tanto, los estadounidenses defendían su libertad e igualdad. Como consecuencia la democracia comenzó a forjarse en el Continente Americano. El último evento histórico, la Revolución Francesa, es uno de los principales referentes cuando se habla de democracia a lo largo de la historia pues “la doctrina de la democracia fue la principal arma ideológica del movimiento de emancipación de la burguesía europea en el lapso comprendido entre el final del siglo XVIII y la primera mitad del XIX” (Gallino, 2001, p. 268), es decir, la democracia se proclamaba como una ideología y doctrina que mejoraría la sociedad, intereses que coincidían con los ideales de la burguesía.

Sin embargo, la Revolución Francesa no trajo consigo un sistema controlado. Después de estos tres grandes acontecimientos importantes sobre la historia de la democracia, las ideas liberales y revolucionarias tenían presencia en la sociedad, pero “las monarquías levantaron la cabeza y ocuparon el centro del panorama en el siglo XIX” (Rodríguez Adrados, 1997, p.289).

Es importante tomar en cuenta que cuando “la democracia, resucitó, lo hizo en una forma indirecta o representativa, más que en la versión de democracia directa asociada con los griegos” (Rensick, 2007, p. 23), por lo tanto si bien se recordaron los viejos preceptos, eran muy diferentes

las condiciones socioculturales en las que se desarrollaban por lo tanto los cambios se realizaron sobre la idea básica de la democracia griega. El principal cambio fue la manera de hacer escuchar la decisión de la mayoría, a través de representantes y no por voz propia en un conglomerado de personas. La relación que existe entre la democracia griega del Siglo V a.C. y la experimentada después de la Revolución Francesa se basó en que “los creadores de los nuevos sistemas políticos utilizan los precedentes antiguos para justificarse y cobrar confianza” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 213). De ahí que la relación cobrará fuerza pues se necesitaba de un lazo que guiará por el camino de la democracia y encontraron en el ejemplo de los griegos el hilo conductor perfecto.

Sin embargo, la adopción de la democracia como forma de gobierno no llegó a consolidarse hasta después de la Segunda Guerra Mundial, debido a los diferentes inconvenientes que mostraba la democracia griega, así la democracia “se convirtió cada vez más en la mera facultad de los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, limitar el poder de ellos y exigirles cuentas de sus actos” (Borja, 2012, p. 452). Adaptándose a la sociedad actual, lo cual no significa que sea una forma de gobierno permanente, pues cualquier cambio en la sociedad es motivo de avances o retrocesos. Sin duda el lento establecimiento de la democracia es prueba de ello.

Durante “el siglo XIX la discusión en torno de la d. se desarrolla principalmente a través de un enfrentamiento con las doctrinas políticas predominantes de la época: el liberalismo por un lado y el socialismo por el otro” (Bobbio, 2002, p. 446), en ambas doctrinas la democracia se encuentra presente, aunque en el pensamiento socialista “el ideal democrático representa un elemento integrante y necesario, pero no constitutivo” (Bobbio, 2002, p. 447), lo cual muestra la universalización de la democracia al no ser un concepto restrictivo de una determinada ideología.

En la segunda mitad del siglo XIX en Europa algunos países optaron por la democracia como “en Italia tras una guerra de liberación, en España y Francia tras golpes revolucionarios” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 295). Mientras que en el continente Americano la democracia tuvo que enfrentarse al sistema del caudillismo y en muchos territorios vivieron diferentes movimientos sociales en contra de regímenes no democráticos.

En el siglo XX fueron muchos los factores que contribuyeron a forjar la democracia actual. Zakaria manifiesta que algunos de ellos son “una revolución tecnológica, la creciente riqueza de la clase media y el derrumbe de los sistemas y las ideologías alternativas que aspiraban a organizar la sociedad” (2004, p.12-13), a pesar de los conflictos que puedan existir dentro de la sociedad. La democracia ha perdurado, pues aunque “en 1900 no había un solo país que con los criterios actuales

pudiéramos considerar como democrático” (Zakaria, 2004, p. 11), como la elección de gobernantes u otros aspectos vinculados a los derechos y libertades, la semilla de la democracia se había sembrado ya en varios países.

Después de la Primera Guerra Mundial, las antiguas democracias continuaron su desarrollo. Aunque pronto la democracia estuvo en serio peligro, principalmente en Europa. Así, las democracias recién surgidas de las ruinas de países imperialistas y colonialistas no fueron lo suficientemente sólidas. Ante esto, por ejemplo, “acabaron por sucumbir a la reacción: dictaduras en España y varios países, fascismo en Italia, nazismo en Alemania (Rodríguez Adrados, 1997, p. 325).

De tal manera que esas democracias no lograron estabilizarse y perdurar en la organización social. Las democracias que persistían tuvieron que participar en una guerra contra lo que consideraban sus enemigos. Tanto el bloque comunista como el liberal deseaban su triunfo militar y político, y después de la Segunda Guerra Mundial “las nuevas democracias tras 1944 no nacieron de una evolución directa por el conocido proceso de una revolución seguida de una conciliación. Son democracias de segundo grado, implantadas por los vencedores” (Rodríguez Adrados, 1997, p.332), es decir, que el curso de la historia de la democracia cambiaría completamente de haber otros vencedores.

Durante el siglo XX hubo una notoria transición a la democracia “definida como una versión de gobierno no autoritario con al menos un mínimo de pluralismo, dos o más partidos políticos que compiten entre sí, elecciones libres, etcétera” (Resnick, 2007, p. 19). Este cambio se suscitó principalmente en América Latina, el Este de Europa, algunas zonas de África y en el este Asiático, Estos son los acontecimientos que originaron el avance de la democracia que hoy en día experimentamos. Resnick menciona que a finales del siglo recién pasado fue más notable la tendencia a una democracia global en la que cada vez más países se unen a una forma de gobierno democrático. La mayoría de las democracias, sin embargo, se enfrentaron a problemas como la ampliación del voto, el empoderamiento de algunos grupos y sobre todo la consolidación de una sociedad con un mayor número de habitantes.

No podemos olvidar que nuestro principal referente democrático es la democracia de los griegos del siglo V a.C. Por lo tanto, actualmente vale la pena recordar algunos de sus preceptos y valores como son la *isominía*, *isegoría* e *isomoiría*. La primera se refiere a la igualdad entre los ciudadanos. A comparación de los griegos, esta cualidad y calidad la disfrutaban un mayor número de personas, por lo que es importante recordar que la igualdad es fundamental cuando se habla de democracia. La *isegoría* se refiere al derecho de participar en las decisiones que culminan a través de la elección de los representantes populares mediante el voto. El último término se refiere a la igual división de la propiedad, cuya práctica podría permitir reducir los

sesgos que existen en todas las sociedades. Estos valores implican adaptar nuevamente nuestra democracia para mejorar las relaciones sociales.

A lo largo de la historia de la democracia, ésta ha contribuido al derrocamiento de tiranos, reyes y gobiernos absolutistas. Por lo tanto, la democracia no se puede desligar de las revoluciones y conciliaciones pues muchas veces fue producto de estos acontecimientos. Así, “por una u otra vía la democracia ha acabado por triunfar: bien absorbiendo y domesticando ese ideologismo viejo o nuevo, bien mediante las guerras o bien viéndolo fracasar económicamente” (Rodríguez Adrados, 1997, p. 445), De esta manera la democracia ha evolucionado a lo largo del tiempo.

1.4 Democracia con adjetivos

El concepto de democracia es, sin duda, uno de los más complejos en el campo de la ciencia política. La dificultad para entenderlo aumenta cuando los estudiosos en torno a este fenómeno le agregan adjetivos. Bovero menciona que “la única democracia auténtica sería una democracia “sin adjetivos”, mientras que las concepciones, por decirlo así, “adjetivadas”, serían limitadas, distorsionadoras o potencialmente peligrosas” (1995, p. 10), puesto que se puede malinterpretar el concepto o usarla a la conveniencia de los intereses de diferentes personas, por ello “es indispensable discernir entre la abundancia de adjetivos de la democracia, ejercer sobre cada uno de ellos el juicio crítico, el análisis cuidadoso sobre su pertinencia” (Bovero, 1995, p. 10-11), pues muchos de los adjetivos están influenciados por el contexto socio histórico en el que se han desarrollado. Algunos de los adjetivos que se le han acuñado a la democracia a lo largo del tiempo son los que a continuación se mencionan.

Sabemos que la *democracia directa* “es un régimen político en el que los ciudadanos ejercen por sí mismos los poderes del Estado, sin intermediarios o representantes” (Osorio, 2005, p. 288). Este tipo de democracia se desarrolla en un medio social pues “presupone la participación constante de todos los ciudadanos, en todas sus decisiones” (Nohlen, 2006, p. 343), pero se necesita que los participantes se mantengan bien informados para que sean capaces de “expresar juicios razonables acerca de la mayor parte de los problemas que le interesan” (Gallino, 2001, p. 272). Problemas de interés público, de servicios públicos.

Algunos consideran que este tipo de democracia “es un valor puramente conceptual” (Borja, 2012, p. 460), por lo tanto no puede existir en las sociedades actuales. La democracia directa se asocia principalmente con los orígenes de la democracia griega en el siglo V a. C.; sin embargo, en esa época se excluían a ciertos miembros de la sociedad como los

esclavos, extranjeros y mujeres, por lo tanto era una democracia dentro de la formación social esclavista en la que no se incluían a todos los miembros de la sociedad. Es importante considerar esta especie de democracia en lo teórico como referencia histórica pues considerarla un ideal nos condenaría a nunca ni siquiera acercarnos a lo que la democracia significa en nuestros días: participación de todos los miembros de la sociedad. Considero que su relevancia se encuentra fundamentalmente en la ambición de una participación activa y efectiva de todos los ciudadanos sin exclusión por ninguno de los factores sociales como la raza, religión, sexo, opinión, entre otros.

En cuanto a la *democracia representativa*, de acuerdo con Osorio, es “aquella en que los ciudadanos dan mandato por medio del sufragio activo, a otras personas” (2005, p. 288). La participación de los ciudadanos consiste así principalmente en elegir un representante que comunique sus decisiones a otros órganos representativos y llegar a un acuerdo en beneficio de la mayoría, pero sin menos cabo de las minorías.

Esta forma de democracia se caracteriza por “el proceso de la formación de voluntad política a través de partidos y elecciones, en las cuales los representantes populares obtienen el mandato (libre) para tomar decisiones en cuestiones objetivas que obligan a los electores” (Nohlen, 2006, p. 351). Para tal efecto, es necesaria la presencia de partidos políticos para poder ejercer este tipo de democracia. Sin embargo con el paso del tiempo “los partidos políticos, como representantes de la masa social, que operan como intermediarios entre ella y el poder, han perdido buena parte de su vigencia” (Borja, 2012, p. 462) y credibilidad entre la ciudadanía porque ocasionan desconfianza cuando no cumplen con lo prometido durante la campaña electoral y en definitiva las decisiones que toman no están de acuerdo con las necesidades esenciales de sus representados.

Hoy en día la mayoría de las democracias que conocemos se pueden denominar democracias representativas pues la mayoría conciben la representación como el mejor medio para la participación de los ciudadanos. La confianza o no en estos institutos políticos depende mucho de cómo se viva la misma representación en cada lugar puesto que “en el curso de un proceso decisional indirecto, las orientaciones políticas de los ciudadanos pueden ser “mal representadas” (Bovero, 1995, p. 17), por lo tanto este tipo de democracia que hoy en día perdura en muchas de los países, los ciudadanos deben de tomar conciencia de que cuando toman una decisión, ésta repercutirá en la forma de vida que habrá dentro de todos los integrantes de la sociedad.

La *democracia económica* en donde “los ciudadanos no son verdaderamente libres sino cuando su participación en el poder se encuentra acompañada por una acción del poder mismo, encaminada a liberarlos de las desigualdades económicas y sociales” (Osorio, 2005, p.

288). De tal modo que se necesita poseer de los medios económicos indispensables para ser libre. Pero consideremos que la distribución equitativa de los recursos requiere de oportunidades equitativas de acceso a la educación y trabajo. El bienestar social que producen los ingresos económicos necesarios para todos los ciudadanos es relevante porque solamente así se puede vivir con dignidad.

En el actual sistema económico observamos cotidianamente la brecha económica entre ricos y pobres, la cual es enorme entre un país y otro, entre un grupo social y otro, entre una persona y otra. Esta desigualdad económica se ha incrementado, poniendo en riesgo a la democracia. Así que la democracia económica proyecta “la preocupación por la igualación de la riqueza y la igualdad de condiciones económicas y oportunidades” (Sartori, 2005, p. 30). El eje de esta democracia está circunscrito al ingreso monetario como una de las principales fuentes que deben ser consideradas para el desarrollo de la sociedad.

Por otra parte encontramos el concepto de *democracia industrial*. El adjetivo “es una expresión catapultada a fines del siglo XIX por Sidney y Beatrice Webb, en esencia, se trata de la democracia al interior de las fábricas” (Sartori, 2005, p. 29). Se refiere, como menciona Nohlen a “aquellas instituciones y procesos que permiten la participación de los trabajadores o sus órganos de representación en la toma de decisiones (Nohlen, 2006, p. 345), sobre todo en lo que concierne a las relaciones laborales que es uno de los principales aspectos dentro del ámbito laboral.

Se debe tomar en cuenta que la efectividad en el desarrollo de este tipo de democracia es muy complicado puesto que en el ambiente laboral pesan más los intereses de los dueños de los medios materiales de producción, sin reconocer que los trabajadores son los principales responsables del producto elaborado. Por lo tanto, incluir a los trabajadores en los diversos procesos de toma de decisiones es una tarea importante en la que deben trabajar todos los miembros de la fábrica/industria para que la democracia en el contexto fabril considere los aspectos democráticos de la clase trabajadora.

Otros dos adjetivos que se le han dado a la democracia, son las de liberal y socialista, mismos que marcaron una época histórica relativamente reciente. Hay que ser cuidadosos con el tratamiento de estas palabras pues “este tipo de adjetivos indican constelaciones de valores finales, contenidos ideológicos” (Bovero, 1995, p. 25). El primero de ellos es la *democracia socialista o popular*. Este adjetivo ha sido considerado como un “término tautológico procedente del instrumento táctico de marxismo soviético” (Nohlen, 2006, p. 350) o un pleonismo pues como menciona Borja “la noción de democracia lleva envuelta la del pueblo... el adjetivo popular no agrega nada al sustantivo democracia y resulta redundante” (2012, p. 461). Esta es una expresión que acuñaron “los regímenes políticos instituidos en diversos países

sometidos a la influencia de la ex URSS” (Ossorio, 2005, p. 288), después de la Segunda Guerra Mundial.

Con la caída del socialismo, la visión de este adjetivo de la democracia fue y ha sido fuertemente criticada, es evidente en la concepción actual difundida ampliamente “no hay democracia sin liberalismo, porque no hay democracia en el socialismo” (Bovero, 1995, p. 23-24), aunque este mismo autor menciona que la *democracia socialista* permite “una equitativa distribución de los recursos esenciales de los llamados bienes primarios” (Bovero, 1995, p. 30), lo cual implica igualdad, valor que es necesario en el marco de la democracia. Los seguidores de la democracia socialista mencionan que en esta democracia “la libertad socialista es, por el contrario, una liberación en y por medio de la sociedad... la libertad que se realiza como la libertad de todos” (Colleti, 1976, p. 39) y de esta manera es una visión de lo que algunos consideran como verdadera democracia.

Por otra parte encontramos la *democracia liberal*, que es aquella que “trata de resolver la oposición entre el poder y la libertad mediante procedimientos diversos de conciliación y de equilibrio... regulación de la estructura de Estado en tal forma que se haga posible la limitación política del poder” (Ossorio, 2005, p. 288).

Como se mencionó, esta democracia surge durante una época de división ideológica mundial. El adjetivo de liberal surge de una tradición de valores y principios de los países considerados capitalistas. Se considera que “sin la garantía de estas libertades fundamentales, que son de cuño y tradición liberales” (Bovero, 1995, p. 30). Con el paso de los años, las libertades como la de elección, de expresión, de prensa, de divulgación, entre otras, han demostrado que son fundamentales para el desarrollo de las sociedades actuales. Aunque algunos críticos de la democracia liberal mencionan que “generan una sociedad homogénea, una sociedad en la que existen intereses comunes, donde tienen todos los mismos derechos, las mismas libertades” (Colleti, 1976, p. 24), es importante que existan estas bases para asegurar un mínimo dentro de toda la población, lo cual no implica generar un igualitarismo absurdo en donde todos tengan las mismas necesidades, pero si unas mismas necesidades básicas.

Tanto en la democracia liberal como la socialista no se puede señalar un lazo indisoluble con el proyecto ideológico, en ambos se necesita tanto de garantizar las libertades fundamentales como de asegurar una equitativa distribución de los recursos.

En relación con la *democracia participativa*, ésta se considera de acuerdo con Nohlen como aquella que “en general expresa la idea de ampliar los mecanismos de integración del Estado y de acercar la democracia a la sociedad, de modo que independientes y asociaciones civiles pueden participar con candidatos propios en las elecciones y

competir con partidos políticos” (2006, p. 348), por lo que con base en el punto de vista de este autor se requiere de la participación de todos los ciudadanos que constituyen la sociedad democrática.

Sin embargo, algunos autores como Borja consideran que “no existe democracia sin participación. Por lo tanto, no hay que hablar de democracia participativa, esto es casi un pleonismo. La democracia es participativa o no es democracia” (2012, p. 462). Bajo este telón de fondo, lo mismo se podría afirmar con el caso de otros adjetivos que especifican la naturaleza de la democracia. Consideramos que el concepto de democracia participativa está estrechamente vinculado con el referente a democracia representativa. La articulación entre una forma y otra es porque se requiere de una participación efectiva e informada no solamente para elegir a nuestros representantes en las esferas del poder público, sino también para cultivar la democracia como forma de vida participativa en torno a todo asunto público.

La democracia de partidos políticos se centra tanto en la democracia dentro de los partidos políticos como en la *democracia de partidos*. Esta última es fundamental para aquellos países que funcionan a través de la democracia representativa, ya que los partidos políticos son los mecanismos políticos institucionales para hacer efectiva la democracia participativa. No obstante no hay que darles un papel excesivo en el funcionamiento de la sociedad. Son importantes esos institutos porque participan “en el proceso de formación de voluntad política y decisión” (Nohlen, 2006, p. 355). Pero no son las únicas instituciones en el marco de la democracia. Lo más importante son todos los miembros que conforman la sociedad en esta forma política.

En cuanto al funcionamiento interno de los partidos políticos, también deben predominar los valores y procesos inherentes a la democracia. Es decir, tanto en su organización interna como en la toma de decisiones de cualquier índole, pues debe estar orientada a “(1) la selección de candidatos a cargos públicos, (2) la elección de cargos del partido, (3) las decisiones en contenido y (4) la rendición de cuentas” (Nohlen, 2006, p. 345); esto es, un comportamiento democrático general, ya que las personas que se postulan para cargos de elección popular pueden demostrar la capacidad de la democracia, como una vía de elección “combinando legitimación democrática con la existencia de vías de intervención directa del militante en la vida del partido” (Cárdenas, 1992, p. 65), tomar en cuenta tanto las opiniones de aquellos que se postulan a los cargos públicos, como los que se afilian a determinado partido por creer en el ideario que manejan.

La afiliación a determinado partido es propia de la democracia, porque representa una forma de participación política ciudadana de manera informada. Hay que tener presente que la elección de un partido no se convierta en un extremismo político en donde no se vierten y escuchan

las ideas de todos los integrantes de la sociedad. Se puede decir que un partido político es democrático

si en su seno se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los afiliados, aplicando medidas, mecanismos y controles para velar por dicha garantía, y teniendo siempre en consideración valores tales como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo democráticos (Cárdenas, 1992, p. 68).

De tal manera, un partido político es democrático si practica los valores fundamentales de la democracia, si están abiertos al cambio social que demanda la sociedad. Ciertamente, hoy en día la confianza en los partidos políticos ha disminuido entre la ciudadanía. Dependerá de la ética democrática que practiquen a corto plazo para que logren recobrar paulatinamente la confianza ciudadana.

Otro de los conceptos que se ha ido incluyendo con la evolución de la humanidad es el de telecracia y *democracia electrónica* de acuerdo con Harto de Vera hay dos posiciones:

su utilización para mejorar las capacidades y el rendimiento de la democracia representativa [del otro lado] plantean la superación de esta democracia representativa sustituyéndola, en mayor o menor medida, por mecanismos de democracia directa (2006, p. 32).

Así, las diferentes teorías se inclinan entre dos posturas. Es evidente que debemos de adaptarnos a los cambios que nos ofrecen las nuevas tecnologías, sin embargo, debemos evitar enfocar todo el proceso de decisión de la democracia en torno a esas tecnologías, pues puede haber fallas en los sistemas. Además la brecha digital que se ha abierto en las sociedades, posibilitará que las personas que no tienen acceso a los recursos electrónicos no puedan ejercer a su derecho de elección. Todo esto tendrá repercusiones en la concepción de la democracia, pero siempre con miras a mejorarla e intensificarla.

En concordancia con lo escrito, la democracia ha sido moldeada conceptualmente a través del uso de adjetivos que, a nuestro juicio, la configuran para entender mejor la complejidad de la misma dentro de las coordenadas históricas y teóricas. Los conceptos adjetivados en torno a la democracia que hemos abordado únicamente son algunos ejemplos.

1.5 Concepto de sociedad democrática

Como sucede con la palabra democracia, para caracterizar y precisar el concepto de sociedad ha sido necesario teóricamente recurrir al auxilio de los adjetivos. Por ejemplo, cuando se “remite a organizaciones

formales con objetivos económicos, científicos, políticos, humanos o culturales” (Hillmann, 2001, p. 832), es pertinente concretar a qué tipo de sociedad nos estamos refiriendo. Para efectos de este discurso nos compete entender la expresión «sociedad democrática».

Sociedad (del latín *societas*) es un concepto que proyecta polisemia. Como sucede con el término de democracia, el vocablo sociedad, como se ha dicho, se concretiza a través de una gran variedad de adjetivos. Por ejemplo: sociedad civil, sociedad multiétnica, sociedad capitalista, sociedad industrial, etcétera. Las ciencias sociales en general y la sociología y antropología en particular son las disciplinas encargadas de analizar a la sociedad como objeto de estudio. Para acotar desde el inicio este concepto, cabe decir que nos estamos refiriendo, desde una perspectiva genérica, a la «sociedad humana» que vive en el contexto de la democracia.

En efecto, la palabra ‘sociedad’ “aparece con gran frecuencia y variedad de significados, tanto en el lenguaje común como en los lenguajes especializados de la filosofía, el derecho, la economía, la historiografía, la sociología y otras ciencias sociales” (Gallino, 2001, p. 803). Por lo tanto, su significado es diverso y depende de la mira con la que se le analice. Desde el punto de vista de la sociología, una sociedad es un “grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran, de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación” (Pratt, 1997, p. 280). Algunas de sus principales características es que sus relaciones sociales son complejas porque intervienen muchos factores para que se lleven a cabo; todos los miembros se encuentran en un mismo territorio; posee características culturales propias ya que se diferencian de personas que se incorporan de otras sociedades (Pratt, 1997, p. 280).

Desde la perspectiva constitucional, una sociedad “es un grupo regulado por un sistema de preceptos que invisten un carácter obligatorio, que unifican a la sociedad y la hacen funcionar” (Greco, 2003, p. 238). Es decir, se organiza un grupo político de personas con la finalidad de autorregular la conducta de sus miembros, persiguiendo el bien común para así lograr el buen funcionamiento de la sociedad, reflejado en la convivencia sana y el respeto entre todos sus miembros.

“Una sociedad puede caracterizarse por el espíritu de las aspiraciones que la animan, por las relaciones que se establecen entre sus miembros y por las estructuras que soportan las comunicaciones sociales” (Barrere, 1964, p. 9). Este podría ser uno de los motivos por el que ha habido una serie de formaciones sociales a lo largo de la historia de la humanidad, de las cuales han dependiendo las expectativas de su organización política.

Una de las formas civilizadas de organización política que han creado las sociedades es lo que se denomina bajo el término de «Estado». En

torno al que se han planteado diversas teorías y en las que podemos hallar su significado. Un concepto esencial es el que define la palabra Estado como

en sentido amplio, la totalidad de las instituciones públicas que garantiza o debe garantizar la vida en común de las personas en una comunidad, definido tradicionalmente con tres elementos: (1) Territorio estatal, (2) pueblo del Estado (ciudadanía) y (3) poder del Estado (Schultze, R., 2006, p. 526)

Así que como forma de organización política de la sociedad, regula la convivencia de los grupos sociales, y se implica en cada uno de los aspectos de las relaciones que pueden tener los miembros de una sociedad.

Las antiguas sociedades democráticas comenzaron a existir desde los estadios primitivos nómadas o seminómadas, en donde no conocían la democracia como hoy la entendemos, pero se pueden caracterizar esas sociedades como democráticas por la integración de sus miembros y su división del trabajo (Folliet, 1964, p. 80). Así, a lo largo de la historia podemos ubicar diversas sociedades democráticas que han tenido sus características particulares de acuerdo con su situación sociocultural. El desarrollo de la sociedad democrática a través del tiempo se ha debido a que la democracia exige una revitalización permanente. “Con mayor razón cuando una revolución cultural trastorna la imagen del hombre y del mundo” (Folliet, 1964, p. 103). Esto infiere que los diferentes movimientos sociales han contribuido, según nos lo muestra la historia de la democracia, a la transformación y organización de la sociedad.

En la actualidad las sociedades se han diversificado pues todos pertenecen a diferentes grupos, asociaciones, movimientos, instituciones que poseen características propias que han hecho cada vez más compleja la estructura social. Con el paso de las décadas, la creciente diversificación ha propiciado una forma de organización social en donde se cohesionen todas las necesidades de los diferentes grupos, así surge la actual sociedad democrática.

Los alcances de este tipo de sociedad tienden a cubrir todos los espacios en los que conviven hombres y mujeres, es decir: “La democracia, en principio, respeta los grupos, así comienza por la familia, la escuela, el taller, la comunidad” (Lacroix, 1964, p. 72-73). En el marco de una sociedad democrática las diferentes instituciones deben de actuar de la misma manera, como son las escuelas, las fábricas o empresas, incluida la familia, pues ésta es el núcleo de sociedad democrática en donde se forman todos los miembros que pertenecen a ésta. De tal modo que es importante que la institución familiar, con el apoyo de otras instituciones sociales, practique los valores democráticos.

Una sociedad democrática “se caracteriza específicamente por un profundo respeto del hombre, del cual proclama la eminente dignidad de su persona y al que garantiza la libertad indispensable para su expansión” (Barrere, 1964, p. 9). Por lo tanto, en la individualidad cada hombre puede realizar sus deseos, siempre y cuando no quebrante la libertad, y por ende el respeto, de otras personas. Es una necesidad constante el asegurar que vivir democráticamente dentro de una sociedad no afectará los derechos que se han obtenido con el paso del tiempo.

Barrere menciona que una sociedad democrática tiene que estar en un constante movimiento, pues los ideales democráticos no siempre se logran satisfactoriamente. Las relaciones sociales son de tipo fraternal ya que se reconoce la importancia y el valor de cada miembro de la sociedad. Esta sociedad está orientada a un diálogo entre iguales para mediar las diferencias que por naturaleza deben de existir (1964, p. 10). Por otra parte, también encontramos que es “una sociedad competitiva y de bienestar, relativamente móvil, con gran estratificación social, dinámica y basada en el principio de rendimiento” (Hillmann, 2001, p. 834). En este sentido, la organización es mucho mayor, la división del trabajo y los aspectos económicos son un eje central en la calidad de vida de las personas. Si esto es parte de las sociedades democráticas, se deben de apegar a los valores fundamentales para que la repartición de la riqueza no continúe abriendo y profundizando las brechas sociales. Sin embargo, actualmente todas las sociedades democráticas no han tenido éxito en la distribución equitativa de la riqueza. Las brechas entre pobres y ricos se han generado a tal grado que una tarea fundamental es luchar para reducir estas fisuras sociales que ponen en entredicho las aspiraciones de una sociedad en democracia.

La importancia de una sociedad democrática radica en que “ofrece nuevos medios de asegurar la participación de los hombres en la elaboración de su destino común” (Seara Vázquez, 1978, p. 9). Mediante esta participación a nivel local o internacional los integrantes de una sociedad pueden decidir sobre su destino, esto ofrece una de las mejores vías para poder ser partícipes activos de las decisiones, siendo escuchados y escuchar las opiniones de los demás.

En la actualidad muchas sociedades se consideran democráticas, pero para tal efecto se requiere la práctica cotidiana de una serie “de valores que sirvan de orientación a la conducta” (Seara Vázquez, 1978, p. 12) de los ciudadanos. Valores como los analizados en este capítulo: la libertad, la igualdad y la justicia social. Esta práctica requiere tener en cuenta lo siguiente:

La vida en sociedad requiere una disciplina social que no puede ser substituida siempre por el consenso o por la transacción. El concepto de responsabilidad social tiene un lugar en la vida democrática, en la que no hay sólo derechos sino también deberes (Seara Vázquez, 1978, p. 17).

A todos los miembros de la sociedad les corresponden diferentes derechos, deberes y responsabilidades, que no pueden ser ignorados. Se trata de un comportamiento de acuerdo con las normas establecidas mediante previo consenso democrático. La colaboración dentro de cualquier aspecto que nos afecta sobre todo referente a “la participación de los ciudadanos en las responsabilidades públicas, convirtiéndose así en medio de mediación entre personalización y socialización” (Barrere, 1964, p. 11). Como individuos tenemos necesidades particulares, pero como miembros de la sociedad debemos de comprender entre las necesidades y las prioridades como grupo.

En una sociedad democrática se considera que “la democracia es también una filosofía que se basa en el respeto del hombre considerado como digno de gobernarse a sí mismo” (Flory, 1964, p. 177). Este punto de vista es muy importante porque la sociedad se da un voto de confianza a sí misma, considerando así a todos sus miembros dignos de autogobernarse a través de la participación y elección del bien común. Es decir, “toda una ciudad debería poder responsabilizarse de la satisfacción de sus necesidades” (Flory, 1964, p. 193), tomando en cuenta las necesidades colectivas y participando activamente para satisfacerlas mediante el respeto de las reglas y la práctica de los valores que apuntan hacia el bien común público.

La democracia es una andanza política de los pueblos y naciones. Con sus riesgos y peligros, con sus debilidades y fortalezas, la sociedad democrática ha tenido a lo largo de su existencia que enfrentar desafíos. Así se asevera: “La democracia es una garantía contra los miedos nacidos de la sociedad [...] la democracia, en efecto, es una aventura: la aventura del pensamiento en el interior de la sociedad humana” (Lacroix, 1964, p. 56-57). En esta contextura filosófica, la vivimos y percibimos de diferentes maneras. Como sociedad requerimos mantenernos informados en las decisiones que tomamos como colectividad y retomar los valores que nos definen como una sociedad democrática. No podemos olvidar que “los valores constituyen el núcleo de una cultura que, en el transcurso de la historia, surgió y se desarrolló con la vida social de los hombres” (Hillmann, 2001, p. 833). Si los valores democráticos como la libertad, la justicia y la igualdad son parte de nuestros valores fundamentales como sociedad, la ciudadanía tiene la responsabilidad social de practicarlos. La mejor manera para lograr vivir en democracia es que “las nuevas generaciones, en el transcurso de su socialización, aprendan e interioricen en lo posible los valores y las normas, y que también los observen en la conducta diaria” (Hillmann, 2001, p. 833), por lo tanto todos tener el derecho y el deber de ser parte de la construcción de una mejor sociedad democrática.

Referencias

- Barrere, A. (1964). Socialización y democracia. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.
- Bobbio, N. (2002). Democracia. En Bobbio, N., Matteucci, N y Pasquino, G. *Diccionario de política* (vol. 1 a-j, pp. 441-457). México: Siglo XXI.
- Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política* (4ª ed.). México: F.C.E.
- Bovero, M. (1995). *Los adjetivos de la democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Bowra, C. M. (1974). *La Atenas de Pericles*. Madrid: Alianza.
- Cárdenas, J. F. (1992). *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*. México: F.C.E.
- Colleti, L. (1976). Estado de derecho y soberanía popular. En Capella, J.R. (comp.) *Para una democracia socialista* (pp. 11-48). Barcelona: Anagrama.
- Dahl, R. (2006). *La democracia: una guía para los ciudadanos*. México: Taurus.
- Democracy. (1967). En *Encyclopedia International* (vol. 5, pp. 523). Estados Unidos: Grolier.
- Democracy. (2002). En *Compton's Encyclopedia* (vol. 6, pp. 91). Lombard, H.: Success.
- Diccionario de política*. (2001). Buenos Aires: Valletta Ediciones.
- Flory, M. (1964). La democracia en el marco local y regional. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.
- Folliet, J. (1964). La democracia según los diferentes tipos de cultura. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.
- Gallino, L. (2001). *Diccionario de sociología*. México: Siglo XXI.
- García, L. A. y Tortella, G. (2008). Conclusiones: juventud y fragilidad de la democracia. En *La democracia ayer y hoy* (pp. 225-236). Madrid: Gadir.
- Greco, O. (coord.). (2003). *Diccionario de sociología*. Buenos Aires: Vellela.

- Grondona, M. (2000). Historia de la democracia (documento de trabajo no. 175). Recuperado de <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/175/pdf>
- Kerevégan, J. F. (2001). Democracia. En Raynaud, P. & Rials, S., (eds.), *Diccionario akal de filosofía política* (pp. 149-156). España: Ediciones Akal.
- Halsey, W. (1972). Democracia. En *Merit Students Encyclopedia* (vol. 5, pp. 520). Estados Unidos: Crowell-Collier Educational Corporation.
- Harto de Vera, F. (2006). Tipologías y modelos de democracia electrónica. *Revista de Internet, Derecho y Política* (6), 32-44. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78800208>
- Hillmann, K. H. (2001). *Diccionario enciclopédico de sociología*. Barcelona: Herder.
- Lacroix, J. (1964). El hombre democrático. En Barrere, A. *La sociedad democrática* (pp. 51-76). Barcelona: Nova Terra.
- Mihailovic, D. (2003). *La democracia como utopía*. México: ITESM: Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editorial.
- Nohlen, D. (2006). *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos*. México: Porrúa: El Colegio de Veracruz.
- Ossorio, M. (2005). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* (31ª ed.). Buenos Aires: Heliasta.
- Pratt, H. (ed.). (1997). *Diccionario de sociología*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rensick, P. (2007). *La democracia del siglo XXI*. Barcelona: Anthropos.
- Reza Becerril, F. y Gallegos D´Santiago, L.E. (2000). *Diccionario práctico de ciencias del hombre*. México: Edere.
- Rodríguez, F. (2008). Democracia antigua y moderna. En García, L.A. y Tortella, G. (eds.) *La democracia ayer y hoy* (pp. 35-51). Madrid: Gadir.
- Rodríguez Adrados, F. (1997). *Historia de la democracia: de Solón a nuestros días*. Madrid: Temas de hoy.
- Sartori, G. (2005). *Teoría de la democracia: 1. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.

Schultze, R. (2006). Estado. En *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos* (vol. 1, pp. 526-528). México: Porrúa: El Colegio de Veracruz.

Seara Vázquez, M. (1978). *La sociedad democrática*. México: UNAM, Coordinación de humanidades.

Tortella, G. (2008). Introducción: excepcionalidad y generalidad de la democracia. En García, L.A. y Tortella, G. (eds.) *La democracia ayer y hoy* (pp. 17-33). Madrid: Gadir.

Zakaria, F. (2004). *El futuro de la libertad: las democracias <<liberales>> en el mundo*. México: Taurus.

CAPÍTULO 2

LA BIBLIOTECA PÚBLICA

En cualquier demarcación geográfica la información es un medio importante en el que se obtienen recursos para hacer frente a diferentes situaciones. Así surge la necesidad de tener una institución en donde se concentre y organice la información que consideremos importante para solucionar problemas que nos impone la cotidianidad. Esta institución social es la biblioteca pública, misma que ha demostrado a lo largo de la historia su capacidad cultural para el desarrollo de la sociedad. Como una institución de cambio se ha adaptado de diferentes maneras para poder continuar contribuyendo al mejoramiento de la humanidad.

En una sociedad que se conduce cada vez más por la fuerza del mercado, es necesario conocer si los países han procurado el desarrollo de sus sistemas bibliotecarios. Las bibliotecas públicas continúan presentes en nuestra sociedad porque ésta reconoce las necesidades sociales que el individuo y la comunidad tienen en materia de información.

2.1 Concepto y definición de biblioteca pública

La biblioteca ha existido desde las primeras civilizaciones, sus raíces etimológicas son *biblion* que significa libro y *theke* que significa caja, es decir, caja de libros y “en el genuino sentido etimológico del vocablo, biblioteca significa guarda o custodia de los libros” (Buonocore, 1976, p.73), sin embargo, como en otros conceptos, la raíz etimológica es solamente un referente de cultura general. En este sentido, reflexionar sobre el concepto de biblioteca pública es menester ir más allá del origen grecolatino.

Toda biblioteca, sin importar su categorización, consta de tres elementos principales que son la colección, la organización y los servicios que presta (Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación, 2004, p. 179). Estos elementos son imprescindibles para hacer funcionar cualquier tipo de biblioteca. Naturalmente nada de esto funciona si no se cuenta con la comunidad de usuarios, pues a ellos están dirigidos todos los recursos con los que cuenta esta institución.

“El adjetivo de *pública* se refiere al grado de accesibilidad de la biblioteca –para todos-” (Buonocore, 1976, p. 86), es decir, aquella institución bibliotecaria en donde cualquier persona puede hacer uso de los recursos con los que cuenta la biblioteca, puesto que es accesible a todos. De acuerdo con García “el adjetivo pública tal y como se entiende

en la Edad Contemporánea, tiene sus orígenes en la ilustración con la difusión de la cultura y la proliferación de los saberes” (2007, p. 11), pues si parte de los ideales de las diferentes revoluciones que se dieron en el mundo proclamaban ideales de libertad, igualdad y justicia, todos estos ideales también afectaban al acceso a la información, por lo tanto la biblioteca pública debe de abrir sus puertas a todos.

A pesar de ser un concepto ampliamente analizado en la literatura en bibliotecología, el consenso sobre el significado de la biblioteca pública no es unívoco, y esto se debe a que la apreciación léxica que abarca esta biblioteca es tan diversa, que su significado puede variar en concordancia con diferentes puntos de vista. Consecuentemente, no existe “un concepto que establezca la finalidad de su existencia y justifique su presencia en la sociedad a partir de principios y directrices de funcionamiento” (Jaramillo y Montoya, 2000, p. 16). Sin embargo, hay aspectos que muchos autores comparten. Una noción básica de esta institución se debe a Buonocore:

Se designa en los países anglosajones, donde el servicio de lectura colectiva ha alcanzado un desarrollo y perfección notables, a la biblioteca libre y gratuita para todos los habitantes de una comuna, distrito o región, cuyo presupuesto se cubre total o parcialmente con impuestos públicos (1976, p. 85).

Esta definición toma como principal aspecto el financiamiento de la misma, señalando al Estado como el principal responsable de suministrar el presupuesto indispensable para que sea posible funcionar la biblioteca como un espacio libre de lectura comunal, es decir, como el lugar público para hacer efectivo el principio de la gratuidad referente al servicio de biblioteca a disposición de todos los grupos sociales.

En consonancia con lo anterior, Jaramillo coincide con Buonocore al señalar que “es una institución de carácter social y cultural financiada por el Estado” que posibilita el acceso libre y gratuito a la información, satisfaciendo necesidades informativas, educativas, culturales y de ocio. Con base en estas acciones, este centro bibliotecario facilita el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, construyendo y articulando relaciones democráticas. (Jaramillo, Montoya y Uribe, 2008, p. 38-39).

Por su parte Betancur menciona que una biblioteca pública es:

una institución dinamizadora por medio de la información y la lectura, de los procesos de identidad, participación ciudadana y transformación social, la cual se constituye en un agente coparticipante en la realización del proyecto social de una nación (1997, p. 23).

Es importante resaltar su calidad de institución dentro de un proyecto social, pues como sociedad es fundamental reconocer las instituciones que nos brindan oportunidades de desarrollo en diferentes esferas de nuestra vida cotidiana. Aquí no se hace referencia a su carácter gratuito; sin embargo, al enunciar su misión esta autora menciona que la biblioteca pública está encaminada tanto al fomento y promoción de la lectura como a posibilitar el libre acceso a la información (Betancur, 1997, p. 23).

Otra fuente de consulta define a este centro bibliotecario como la:

biblioteca general de carácter popular y libre, puesta al servicio de la ciudad, región o comunidad en que se encuentra emplazada, sostenida con fondos del Gobierno o de la comunidad y que atiende gratuitamente las necesidades e intereses culturales de lectores no especializados (Martínez de Sousa, 2004, p. 114).

Este autor alude concretamente al carácter de acceso libre para toda la comunidad, por lo tanto esta definición proyecta un espíritu incluyente dado que sugiere que este tipo de institución bibliotecaria está a disposición de todos aquellos que habitan en donde se halla la biblioteca instalada. Infiere también que los recursos que requiere para su financiamiento deben ser los administrados por la autoridad gubernamental o la propia comunidad. Se trata, en virtud de sus colecciones, servicios y usuarios a quienes está dirigida, de una biblioteca no especializada, sino general. En este sentido, considero que si bien por su carácter de acceso a toda la comunidad no puede cubrir necesidades muy específicas, todos los grupos sociales que conforman la comunidad a la cual sirve deben tener representatividad tanto en el acervo como en los servicios.

Otra concepción más o menos semejante a las anteriores, asevera que:

La biblioteca pública es una institución de carácter social (incluye lo educativo, informativo y cultural), financiada y reglamentada por el Estado, cuya finalidad es posibilitar el libre acceso a la información, registrada en un soporte documental, que responda a unos criterios de selección y adquisición, para la satisfacción de necesidades en el plano educativo, informativo, cultural y de uso del tiempo libre (Jaramillo y Montoya, 2000, p. 30).

Lo más relevante de esta definición es el reconocimiento tridimensional de lo social de la biblioteca pública, es decir, social en relación con el carácter educativo, informativo y cultural. También es importante apreciar en la percepción de Jaramillo y Montoya el peso intelectual y técnico del desarrollo de las colecciones (selección y adquisición de

acervos), con la finalidad superior de satisfacer las necesidades sociales de la comunidad a la cual atiende.

Desde esta óptica, tomemos en cuenta los cambios tecnológicos de nuestra época, donde la información se presenta en diversos soportes y con ello las formas de acceso a la información que requieren los usuarios han cambiado. Motivo por el que la biblioteca pública debe estar al día en relación con las nuevas tecnologías, de lo contrario su presencia en la sociedad podría ser poco relevante.

En todas las definiciones anteriores hay varias ideas que coinciden en torno a la biblioteca pública: 1] que debe ser financiada principalmente por el Estado y administrada por el Gobierno; 2] es una institución social “abierta a un grupo más o menos heterogéneo de personas, por lo tanto, no restringida a una persona, una familia o una comunidad religiosa” (García, 2007, p. 12); 3] sirve a toda la comunidad, de esta manera es uno de los principales centros en los que las personas realizan diferentes actividades mediante las cuales también enriquecen diferentes aspectos de su vida, sin sufrir ninguna discriminación por cualquiera de los factores sociales que existen como son la raza, el sexo, la religión, etc.; 4] también subsisten las características de una biblioteca con libre acceso y gratuita en todos los servicios que ofrece, por lo que el pago por el servicio que presta sería un obstáculo con respecto a sus ideales básicos.

De acuerdo con lo anterior, algunas características propias de las bibliotecas públicas son: 1) acceso libre para todas las personas, 2) servicios gratuitos para todas las personas y 3) colecciones en todas las áreas del conocimiento, independientemente de los soportes y formatos (Jaramillo, Montoya y Uribe, 2008, p. 39). Tanto los servicios como las colecciones deben estar en función de las necesidades y condiciones propias de una comunidad; algunos servicios que se ofrecen dentro de estas instituciones son: consulta e información, préstamo del acervo en sala, a domicilio e interbibliotecario, extensión cultural, fotocopias, colecciones itinerantes (como el servicio de bibliobús), espacio y equipo para estudiar, servicios a minorías como las étnicas, lingüísticas y con capacidades diferentes, así como a grupos organizados para distintos fines (Betancur, 1997, p. 26-27).

De acuerdo con Jaramillo, una biblioteca pública cumple con las siguientes funciones: 1) sociales, ya que es un espacio cultural de la comunidad, para cumplir con esta función se realizan otras funciones como las educativas, políticas, económicas y culturales generando acciones en cada vertiente, 2) técnico-tecnológicas, son las tareas del quehacer bibliotecario con actividades como la recopilación de recursos necesarios para la comunidad, también son tareas propias del personal el análisis y organización de la información para hacerla accesible a los usuarios, y finalmente la difusión y promoción para la extensión y

fomento de la biblioteca, y 3) administrativas, que cubren los procesos de planeación, ejecución y control (Jaramillo, Montoya y Uribe, 2008, p. 55).

Litton menciona que la función de la biblioteca pública está encaminada a la ayuda del individuo, de grupos de estudiosos, a un cambio de mentalidad pues produce, en los propios bibliotecarios, la necesidad de informarse y extender los servicios. También tiende a ser una cámara compensadora porque es una institución de servicio público que sirve a todas las instituciones de la comunidad (1973, p. 14-18).

De tal manera que la biblioteca pública cumple con una función vital para cualquier sociedad, ser una institución de información para todos sus integrantes. Sin embargo, hay personas que pueden pensar que la biblioteca presta un servicio “ameno y puramente recreativo, algo así como el esparcimiento que brindan los parques, las piscinas y otros servicios públicos similares” (Litton, 1973, p. 27), por lo tanto también es función de la biblioteca pública mostrar los beneficios como institución que puede brindar a la comunidad e integrarse de una manera activa a la misma. Así la biblioteca pública permitirá

la posibilidad de estar informados sobre su época en todas las esferas del pensamiento y de la acción. Poniendo a su disposición, con imparcialidad objetiva, obras que exponen tesis opuestas, les permite formarse una opinión y conservar, en lo que atañe a los asuntos públicos, el espíritu crítico y constructivo sin el cual no existe la libertad (Maurois, 1961, p. 12)

Cada sector de la población debe estar representado en el material con el que cuente, por ejemplo, personas con capacidades diferentes, hablantes de otras lenguas o dialectos, actividades de ocio, y cualquier otra necesidad de información, refleja de esta manera todo el contexto local.

Todas las características antes mencionadas, hacen de la biblioteca pública un elemento necesario en la sociedad. El libre acceso y la tolerancia dentro de estas instituciones “les convierte en lugares privilegiados para la socialización” (Pérez, 1999, p. 25) en donde las personas aprenden a convivir en un ambiente diferente al que se puede presentar en otra clase de instituciones, como la escuela o la familia. También es importante porque las bibliotecas públicas “pueden ser un laboratorio en el que se desarrollen valores como compartir y reciclar” (Pérez, 1999, p. 26) conocimientos e información. Esto es sólo algo de lo que se puede realizar en esos espacios bibliotecarios. Valores como el respeto, la tolerancia y la reciprocidad es posible practicarlos en esos lugares de lectura pública. Además brinda la oportunidad de practicar la libertad de acceso a la información en cualquier nivel. Por todo esto es una institución de particular importancia para nuestra sociedad.

Sí la biblioteca pública tiene como objetivo funcionar en el marco de lo público, tiene que ser una biblioteca sensible a las necesidades en materia de información, integrarse en la comunidad y funcionar durante el tiempo de ocio (Suaiden, 1993, p. 78) y por todas aquellas necesidades que no se vinculan propiamente con el material bibliográfico de la biblioteca, la biblioteca para considerarse a sí misma como una institución pública debe inmiscuirse en la sociedad, ser parte de ella, formar vínculos con los usuarios y los no usuarios de sus servicios, debe ser una institución viva que colabore en diferentes aspectos de la formación y vida de las personas.

Las bibliotecas públicas, según observamos en torno a su definición, destellan una posición social que depende de la funcionalidad que tienen para la sociedad. Poustie en este sentido señala

si las bibliotecas públicas logran situarse como enlaces vitales en la emergente sociedad económica de aprendizaje y conocimiento y forjar colaboraciones estratégicas que les permitan ofrecer servicios indispensables para la comunidad, conocerán un sólido y trepidante futuro (2000, p. 12).

Si se logra esto, se conseguirá demostrar tanto la necesidad de la permanencia en esta institución, como la justificación del gasto de los recursos que hacen los ciudadanos a través de sus impuestos, pues al financiarse con fondos del Estado, es necesario acreditar el beneficio y la utilidad que tienen en el seno de la sociedad.

Por lo tanto, la biblioteca pública es una institución sostenida por el Estado, con la finalidad de que brinde sus servicios a todas las personas sin distinción alguna. Es, así, un lugar para disfrutar el pleno acceso a la información para el beneficio de los individuos y de la comunidad.

2.2 Orígenes y desarrollo de la biblioteca pública

La biblioteca ha estado presente en el desarrollo civilizado de la humanidad. Como sabemos, desde la aparición de la escritura y con ello de documentos importantes, el hombre ha tenido la necesidad de resguardar el conocimiento y la información escrita. Esta necesidad social abrió paso a la creación y desenvolvimiento de centros bibliotecarios en los diferentes espacios de la sociedad. Así, hoy en día existen diferentes tipos de bibliotecas con la finalidad de satisfacer una gran variedad de necesidades de información que presentan las comunidades de usuarios.

Cualquier institución que está inmersa en la sociedad, se enfrenta a las diferentes dinámicas sociales. Esta es la razón por la que la biblioteca pública “no debe ser vista como un espacio neutral, ajeno a las

tensiones de cada momento histórico dentro de las sociedades” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina, y Lancheros, 2011, p. 181). En este sentido, esta institución de lectura pública ha presentado cambios con el paso del tiempo en concordancia con las necesidades culturales de la sociedad, es decir, su función ideal ha sido la satisfacción de las necesidades de información de sus usuarios (Páez, 1992, p. 11), de la comunidad a la que atiende. Objetivo que continúa orientando el desarrollo de sus colecciones y la gestión de sus servicios.

Los antecedentes de la biblioteca pública antigua se encuentran en la gran biblioteca de Alejandría, conocida a través de la historia por su grandeza y riqueza de grandes colecciones bibliográficas. Se puede considerar pública por que existían copias de diferentes obras disponibles al público interesado en la literatura. Otras bibliotecas en ciudades griegas estuvieron en Pella, la capital de Macedonia, y Antioch en Siria (Lerner, 1998, p. 25-27).

En Roma, Buonocore menciona que

fue Asinio Pollion quien en el año 39 de J.C. estableció la primera biblioteca pública en el atrio del templo de la Libertad. Poco más tarde el emperador Augusto creó otras dos en el templo de Apolo y en el pórtico de Octavio. Se calcula que Roma poseía a fines del siglo IV alrededor de treinta establecimientos de lectura, todo ellos puestos bajo la administración general de un funcionario que se denominaba *procurador de bibliotecas* (1976. p.74-75)

Julio Cesar estuvo muy interesado en el establecimiento de las bibliotecas públicas, y su sucesor Octavio conocido como Augusto también lo estuvo. Durante su gobierno Augusto estableció dos grandes bibliotecas, cada una con un templo y dos cámaras separadas, una para los libros en griego y otra para los libros en latín. Los centros bibliotecarios fueron tan importantes en esta época que “se convirtió en costumbre para los emperadores fundar bibliotecas” (Lerner, 1998, p. 34) como parte de sus agendas políticas. En aquellas bibliotecas los materiales eran usados dentro del lugar y sólo el emperador y sus amistades podían retirarlos de las instalaciones.

Las bibliotecas públicas de la Roma antigua “fueron fundadas en ciudades de provincia y pueblos turísticos a través del imperio. Muchas se encontraban dentro de baños públicos, los cuales servían como centros sociales y culturales” (Lerner, 1998, p. 35). Antecedente que nos hace pensar que las bibliotecas públicas en la antigüedad eran espacios importantes dentro de la sociedad romana. Por ende se buscaban sitios que frecuentaran los ciudadanos para que hicieran uso de ellas.

Esto nos permite inferir que las bibliotecas públicas han tenido una presencia social en la historia de la humanidad desde tiempos antiguos. Y aunque la historia de esas bibliotecas públicas no concuerde con el

sentido moderno que tenemos de ellas, es un importante antecedente considerar la presencia de esta institución en aquella civilización en donde se fundó la república como forma de gobierno.

Siguiendo el curso de la historia, en el siglo XVI la figura de la biblioteca pública “se encuentran en las bibliotecas parroquiales que comenzaron a surgir en Inglaterra desde finales del siglo XVI” (Paéz, 1992, p. 10), estas bibliotecas estaban establecidas en las iglesias o monasterios. Durante la reforma protestante, se establecieron bibliotecas públicas en Alemania con el interés de que toda la población pudiera acceder a libros que los guiarán en su fe. Sin embargo, el establecimiento de estas bibliotecas no fue apoyado por los gobiernos de las ciudades, además el material con el que contaban era tratado con el fin esencial de preservar y no como un recurso de información para la población (Lerner, 1998, p. 106).

Después de este siglo el mundo vivió muchos cambios y con la Revolución Francesa algunos derechos antes olvidados salieron a la luz, uno de ellos fue el derecho a la lectura. Así, con el libre acceso a las fuentes de conocimiento “nace el concepto de la moderna biblioteca con el carácter de un verdadero servicio público de uso colectivo, directo y gratuito” (Buonocore, 1976, p. 75). De modo que este autor marca el inicio de la biblioteca pública moderna a partir de la Revolución Francesa. Empero, “los libros en aquellas colecciones eran más útiles para los estudiosos y teólogos que para el público en general” (Lerner, 1998, p. 150). De tal suerte que el acceso a los materiales solamente benefició a la sociedad letrada de la época en la que predominaba la gente del clero. Más aún, Escolar menciona que esas bibliotecas no se situaron como instituciones importantes dentro de la sociedad francesa debido a que las personas que se encontraban al frente de ellas no estaban bien capacitadas para realizar cambios que permitieran el adecuado uso de las mismas (1990, p. 422).

Otros lugares en donde se comenzó a esparcir la idea de la biblioteca pública, son los Estados Unidos e Inglaterra, unas de las principales regiones en donde surgió la inquietud por la instauración de ese tipo de bibliotecas.

Según se sabe, la biblioteca pública moderna surge con

la biblioteca de suscripción, una institución establecida por la clase media alta para su propio uso, ésta comenzó a transformarse en un vehículo para compartir el pensamiento y comportamiento a las clases bajas de la sociedad (Lerner, 1998, p. 138).

En sus inicios, se requirió que las personas que tenían los medios económicos, establecieran las bibliotecas públicas con sus propios recursos. Diversas personas favorecieron el establecimiento de estas instituciones como el Reverendo Thomas Bray, Benjamin Franklin y

Andrew Carnegie, entre otros. Todos ellos colaboraron de acuerdo con sus medios para crear sistemas precursores de bibliotecas públicas, útiles al individuo y a la comunidad.

En Inglaterra el siglo XIX significó un avance en relación con las bibliotecas públicas, inicialmente por el establecimiento de los centros de enseñanza profesional que contaban con una biblioteca, ya que estos centros generaron un hábito de lectura entre la población (Escolar, 1990, p. 406). No obstante, el principal acontecimiento fue la Ley de Bibliotecas Públicas en 1850, misma que permitió que las ciudades establecieran bibliotecas públicas haciendo uso de las contribuciones de los ciudadanos, pero “las propuestas para financiar las bibliotecas públicas fueron repetida y abrumadoramente derrotadas” (Lerner, 1998, p. 143) porque la clase dominante consideraba que la biblioteca pública debía ser una cuestión de organizaciones privadas y como institución promotora de la educación podía despertar una sublevación de las clases populares.

Estados Unidos es considerado otro de los países pioneros en el establecimiento de bibliotecas públicas. Esto se debió a diversos factores, algunos fueron “la creciente urbanización y la riqueza de algunas personas, que fueron después generosos benefactores, así como el que las finanzas de las ciudades fueran suficientes para sostener los gastos” (Escolar, 1990, p. 413). La estabilidad y prosperidad de las ciudades colaboró a que se mirara a la biblioteca pública como una vía para un mejor porvenir de los ciudadanos.

El establecimiento de la Biblioteca Pública de Boston en Estados Unidos, a través de recursos del gobierno municipal, es considerado el primer gran avance en materia de bibliotecas públicas. Sin embargo, en 1820 la biblioteca Bingham en Salisbury Connecticut recibía fondos del gobierno para sostenerse, y en 1833 en Peterborough, New Hampshire recibía fondos públicos regularmente. El establecimiento de todas estas bibliotecas fue un gran avance y denota la importancia que comenzó a cobrar esta institución en la segunda mitad del siglo XIX.

En el continente Europeo en el siglo XX la Alemania nazi se valió de la biblioteca pública para difundir su ideario para combatir las influencias culturales de los franceses, daneses y polacos. Después del triunfo de la Revolución Rusa “las bibliotecas públicas soviéticas estaban localizadas en desarrollo de vivienda, fábricas, clubes de trabajadores y centros culturales” (Lerner, 1998, p. 151), a través de estas instituciones se propagaron los ideales políticos y se fomentó una educación para todos los miembros de la sociedad.

El esparcimiento de la biblioteca pública se ha hecho paulatinamente a lo largo de la historia. Todos estos países han hecho, en determinado momento, uso de la biblioteca pública para diversos fines de acuerdo con los requerimientos de la sociedad y del Estado. De tal modo que la

biblioteca pública ha ganado un reconocimiento social al aseverarse que “difícilmente en estos días uno puede conocer a alguien que realmente ponga en duda el valor de una biblioteca pública bien organizada, bien dotada de personal y bien surtida” (Harrison, 1963, p. 129). Así, esta institución ha sido, es y será parte importante de la vida en sociedad. Esto pone de manifiesto que la biblioteca pública es una necesidad de los diferentes miembros y grupos de la sociedad. Por lo tanto es una necesidad que ha sido cubierta gradualmente de acuerdo con las posibilidades de cada sociedad, así como en concordancia con la disposición del Estado para cubrir las necesidades de servicios públicos bibliotecarios.

2.3 Tipos de biblioteca pública

La biblioteca pública puede manifestarse de diferentes maneras, por lo que se pueden encontrar categorías más específicas en concordancia con: 1) el tipo de usuarios que atiende, como los jóvenes, niños, adultos mayores, 2) la ubicación geográfica, como las municipales, rurales, estatales, 3) la cobertura administrativa como son las bibliotecas centrales o las sucursales y 4) el servicio de extensión que ofrecen sobre ruedas u otro tipo de locomoción, ejemplos de estas son el bibliobús, ambulantes, móviles, bibliolancha (Meneses, 2008, p. 94). Desde esta perspectiva, encontramos una gran diversidad de bibliotecas públicas. Varios tipos que no se limitan a meros espacios públicos en donde todas las personas de una comunidad puedan acceder a ellos. La democracia, como forma de vida, requiere de esta complejidad y versatilidad bibliotecaria.

El primer criterio, que se refiere al tipo de usuarios a los que atiende se encuentra en principio, el servicio bibliotecario a niños y jóvenes, en donde se requiere de actividades de animación a la lectura, así como nociones acerca del uso de la biblioteca, para acercar a personas durante esas etapas de la vida. Estas bibliotecas también deben de atender a adultos que están relacionados con el desarrollo de los niños como son los padres de familia o profesores. Generalmente el servicio destinado a niños y jóvenes se encuentra dentro de una sección de la biblioteca pública; sin embargo, esta sección debe de funcionar de acuerdo con las necesidades de los niños y jóvenes (Orera, 1996, p. 395).

Otra categoría de acuerdo con el tipo de usuarios son aquellas personas con capacidades diferentes como son los débiles visuales, ciegos, sordomudos, síndromes neurológicos, y otras. Para todos estos usuarios es necesario y deseable que la biblioteca pública cuente con material adecuado con las necesidades de información y posibilidades físico-sensoriales de cada usuario. Motivo por el que las instalaciones deben de ser las apropiadas para que estos usuarios en situaciones

diferentes puedan transitar sin impedimentos arquitectónicos y obstáculos en cuanto a formatos documentales.

Observamos que existen también aquellos usuarios que se hallan impedidos para acudir a la biblioteca como es la situación de algunas personas de la tercera edad, enfermos, personas privadas de su libertad. Para estos usuarios especiales “la biblioteca pública tiene la obligación de acercarse a ellos por distintos métodos: reparto a domicilio, préstamo colectivo, etc.” (Orera, 1996, p. 397) y por cualquier medio que le permita hacer uso de la biblioteca como las Tecnologías de la Información.

No podemos pasar inadvertidas, en la esfera de la biblioteca pública democrática, las minorías culturales, étnicas y lingüísticas. Para estas comunidades, todos los servicios que debe ofrecer la biblioteca pública son prácticamente de poca utilidad porque sus miembros desconocen el idioma dominante del país; porque sus usos y costumbres son diferentes; y porque desde hace siglos son grupos marginados de la sociedad. Tomando en cuenta todos estos factores, en esas comunidades debe de estar presente la biblioteca pública, pero para que funcione con espíritu democrático es necesario valorar y practicar servicios bibliotecarios en concordancia con los elementos que constituyen la diversidad cultural de esos pueblos.

De acuerdo con el factor geográfico, encontramos la *biblioteca municipal* que es aquella “Biblioteca pública sostenida y administrada por un ayuntamiento, con carácter público y libre” (Martínez de Sousa, 2004, p. 113), es decir por una de las entidades mínimas de la administración pública basada en la distribución geopolítica. También se distingue la *biblioteca regional* que de acuerdo con Martínez de Sousa es aquella que se encuentra “al servicio de un grupo de comunidades sostenida total o parcialmente con fondos públicos” (2004, p. 114). Por otra parte, las *bibliotecas nacionales* “son bibliotecas públicas, que los distintos Estados o países han fundado en sus respectivas capitales” (Buonocore, 1976, p. 79) para reunir toda la producción escrita del mismo país o que traten sobre éste, así como otras obras que sean de relevancia universal. Sin embargo Buonocore menciona que el valor de este tipo de bibliotecas públicas se encuentra en las obras que conserva y no en la circulación de las mismas.

De acuerdo con el servicio de extensión, las bibliotecas públicas son capaces de mostrar las carencias para atender a determinados grupos. En este sentido, la extensión bibliotecaria es importante ya que se encarga de “cubrir sus deficiencias y limitaciones; igualmente, su grado de desarrollo denota el nivel de las aspiraciones de dicho sistema” (Soto Arranz, 2001, p. 17), pues contar con estos servicios ayuda al sistema de bibliotecas públicas a crecer y acercarse a todos los estratos de la sociedad, siendo este funcionamiento uno de sus principales

mecanismos de acción democrática para servir a todos los grupos de la sociedad.

Las principales manifestaciones de los servicios de extensión bibliotecaria se observan a través de las *bibliotecas móviles* (mismas que se tratarán con mayor detalle en siguientes párrafos), *préstamos colectivos* que son ocasionales o maletas viajeras que se trasladan continuamente, y *préstamos postales* que son individuales, ya que se entregan a domicilio a los usuarios (Soto Arranz, 2001, p. 18).

La *biblioteca móvil o ambulante* es el servicio más común de extensión bibliotecaria. Este servicio se define como aquel que no se encuentra en un punto fijo, una definición más amplia es “vehículo (barco, furgoneta, autobús, camión o vagón de ferrocarril) equipado con estanterías para transportar libros y otros materiales bibliográficos, generalmente para dotar de ellos a núcleos de población que carecen de biblioteca” (Martínez de Sousa, 2004, p. 111-112).

Desde el punto de vista democrático, este tipo de biblioteca es importante tanto para los bibliotecarios públicos como para las diversas comunidades que forman la sociedad porque “recoge en primera línea todo tipo de datos sobre la verdadera disposición y necesidad de las zonas y grupos atendidos, en cuanto a la posibilidad de fijar servicios estables” (Soto Arranz, 2001, p. 20), además de que a través de sus servicios se manifiestan las principales necesidades de información y es un importante contacto entre los usuarios y la institución bibliotecaria. Por esto, los servicios deben ser semejantes a los que brinda una biblioteca fija. Sus principales diferencias radican en “el hecho de estar compartida por varios núcleos o grupos poblacionales, y en la periodicidad de sus aperturas” (Soto Arranz, 2001, p. 23), aunque son diferencias sustanciales, esto no debe limitar los servicios que presta a sus usuarios y en las relaciones que se forman con el personal.

El medio de transporte que se elija es fundamental para el funcionamiento de esta biblioteca, pues se debe tomar en cuenta los factores geográficos y climatológicos, así como la extensión territorial. Acerca del tipo de vehículo, éste puede ser cualquier medio como barcos, trenes, aeronaves, carros tráiler o animales de carga (burros, caballos y camellos). En el marco de las bibliotecas ambulantes encontramos tres tipos que son las urbanas, rurales y escolares. Las primeras son que aquellas que pertenecen a la sociedad urbanizada, por lo que recorren pocas distancias y pueden hacer paradas amplias; las segundas como su nombre lo indica se desenvuelven en el medio rural y deben de realizar mayor número de paradas por el volumen de habitantes; las escolares se ocupan de las comunidades escolares, estableciendo una relación que permita la colaboración con los profesores (Soto Arranz, 2001, p. 25-26) e incluso con los padres de familia. Por otra parte, la IFLA reconoce que puede haber bibliotecas móviles especiales para: niños, escuelas, personas con movilidad

reducida; o bien, instaladas en vehículos dotados con las nuevas tecnologías de la información, entre otros vehículos especiales como los destinados a los desempleados, personas sin techo o minorías étnicas (Pestell, 1991, p. 7, 8, 59, 60). También se pueden establecer bibliotecas móviles “en aquellos emplazamientos donde se precisa su servicio sólo una parte del año, como pueden ser las piscinas, los mercados, las ferias o los campings” (Soto Arranz, 2001, p. 32), lugares que son centros de reunión de la comunidad, y en donde los ciudadanos se pueden acercar a hacer uso de los servicios que estas bibliotecas ofrecen. Así, las bibliotecas viajeras despliegan democráticamente su gama de servicios de acuerdo con el medio social en el que se desenvuelven.

2.4 La biblioteca pública en el mundo

Después de un siglo de pocos cambios en la manera en cómo funcionaban las bibliotecas públicas según Riveros, Salamanca y otros, en la década de los 50 del siglo XX “se promueve una visión social más activa de la biblioteca pública, por parte de organismos multilaterales que diseñan políticas de acción en diferentes esferas sociales” (2011, p. 204). Uno de estos organismos es la UNESCO, institución internacional que se ha ocupado de las bibliotecas públicas a través de tres Manifiestos dados a conocer hasta la fecha. El primero data de 1949 en el que se señala que la biblioteca pública es una institución que nace a raíz de la democracia, por lo que desempeña un rol fundamental en la enseñanza y ofrece servicio a la comunidad (UNESCO, 1949, p. 1-3).

En 1972 se renueva el Manifiesto en el que se enuncia a la biblioteca pública como una «institución democrática» para apoyar la enseñanza, la cultura y el uso de la información, considerando así el acceso al conocimiento como un valor central de los servicios que gestiona esta institución bibliotecaria para toda la comunidad; afirmando asimismo que es una institución que debería ser sostenida con fondos públicos (UNESCO, 1972, p. 1-4).

La International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) es, como sabemos, el principal organismo de carácter mundial, que representa tanto a las bibliotecas, los servicios de información como a los bibliotecarios de las mismas. En 1973 la IFLA publicó los «Estándares para bibliotecas públicas», documento que presenta una visión de normas uniformes sin considerar las diferencias entre una biblioteca y otra. Años más tarde, en 1986, publicó «Directrices para bibliotecas públicas» donde se ofrecen orientaciones cuya aplicación puede ser general.

Cabe mencionar que la IFLA, en colaboración con la UNESCO, formuló la tercera versión del *Manifiesto* (1994) en materia de bibliotecas públicas, valorando a esta institución como:

[...] un centro local de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos [...] presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso a todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo y religión. Ha de contar además con servicios específicos para quienes por una u otra razón no puedan valerse de los servicios y materiales ordinarios [...] (Directrices IFLA/UNESCO..., 2007, p. 172).

En este documento se reafirma la necesidad de que la biblioteca pública tome en cuenta a toda la comunidad, sin ejercer ningún tipo de discriminación. Asimismo, se declara la universalidad de esta institución social al enunciar que está abierta a todo tipo de datos y conocimientos, es decir, a una diversidad cultural en cuanto a títulos, autores y temas, así como formatos.

Como un importante complemento orientador, las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*, contemplan este tipo de instituciones como:

[...] una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción (Directrices IFLA/UNESCO..., 2007, p.26).

De este modo se aprecia que esta institución es respaldada por el Estado y/o la comunidad. Se vuelve a enfatizar la necesidad de que sus puertas estén abiertas a todas las personas que constituyen la sociedad, es decir, sin restricción en relación con el acceso a la información que tiene y debe ofrecer a todos los grupos sociales.

Ambos documentos invitan a los gobiernos, gestores del Estado, y a la comunidad bibliotecaria para aplicar los principios sociales y políticos fundamentales que se exponen en ellos. Es, asimismo, una tarea que compete a todos los miembros de la sociedad para el buen funcionamiento de este tipo de bibliotecas generales.

La IFLA y la UNESCO, al lado de las bibliotecas públicas, han recorrido un largo camino en pro del desenvolvimiento de estas instituciones que poseen una misión en común, y que Maurois señala de la siguiente manera:

incrementar el mutuo conocimiento de los pueblos, dar nuevo impulso a la educación popular, fomentar la igualdad

de oportunidades ofrecidas a todo hombre para participar en la cultura, garantizar la conservación y la protección del inmenso patrimonio bibliográfico de la humanidad, por último facilitar a todos los pueblos del mundo el acceso a las publicaciones de cada uno de ellos (1961, p. 29).

Los intereses en común demuestran la responsabilidad social de esos organismos internacionales y de las bibliotecas públicas con la finalidad de crecer para colaborar con el mejoramiento de la sociedad. Siendo parte del discurso oficial al que debe considerarse desde la perspectiva de los diferentes gobiernos.

A pesar de la existencia de documentos como los antes mencionados, alrededor del mundo no todas las bibliotecas públicas han alcanzado un buen desarrollo. En todos los países difiere el desenvolvimiento logrado también de acuerdo con el contexto social, pues “aunque el concepto de bibliotecas públicas es reconocido a través del mundo, su rol y prioridades no son siempre las mismas” (Gill, 2000, p. 2). La educación, la información, el desarrollo personal, el entretenimiento y, en suma, la cultura son algunos factores que caracterizan su evolución y funcionamiento. Tomando en cuenta que no es el objetivo escribir la historia particular de cada país en materia de bibliotecas públicas, a continuación se mencionan algunos ejemplos que difieren en su constitución con el fin de observar claramente la diversidad de historias que rodean a la biblioteca pública alrededor del mundo.

Es menester considerar las bibliotecas públicas estadounidenses, por su larga historia y sus grandes aportaciones en materia de práctica bibliotecaria pública. “Después de cerca de siglo y medio de apoyar con impuestos el servicio de biblioteca pública, la variedad de manifestaciones de la biblioteca pública es asombrosa” (De la Peña, 2011, p. 1). Se admite así que el crecimiento de las bibliotecas públicas en ese país ha sido constante. Actualmente todos los estados de la Unión Americana cuentan con una biblioteca pública y con leyes en esta materia. Además se han creado diferentes asociaciones para fortalecer el crecimiento de las bibliotecas, consideradas de acuerdo con De la Peña, como el corazón de la nación y de las diferentes comunidades a las que sirven.

En contraste, las bibliotecas públicas en Jordania comienzan su historia después de la Segunda Guerra Mundial ya que hasta entonces sólo existían “aquellas que pertenecían a las mezquitas, las iglesias y la elite” (Al-amad, 1990, p. 1). Por lo tanto el camino que tenían las bibliotecas públicas era mucho por recorrer, principalmente hacer que la gente usará la biblioteca como una oportunidad de invertir su tiempo en ella. Al-amad divide a las bibliotecas públicas en 5 categorías que son: las de consejos municipales, de instituciones oficiales, de centros de rehabilitación y correccionales, de misiones diplomáticas y del sector privado. Todas estas bibliotecas se han enfrentado a muchos problemas como son la falta de interés de las autoridades en ellas, la falta de

personal calificado, el uso del Sistema de Clasificación Dewey y las Reglas de catalogación Angloamericanas. Todo esto es considerado un problema porque no han podido implementar un sistema que se adecue a sus necesidades. Estos inconvenientes muestran que es “evidente, que las bibliotecas en Jordania nunca han sido establecidas de acuerdo con los estándares internacionales” (Al-amad, 1990, p. 13).

Checoslovaquia (a partir de 1990 República Federal Checa y Eslovaca), a lo largo del tiempo ha sufrido una gran cantidad de complicaciones. Klinec, menciona que su historia en materia de bibliotecas públicas se remonta al siglo XIX, pero es hasta 1919 cuando se establece la primera ley de bibliotecas públicas, en donde se estipuló la tarea de establecer y desarrollar servicios de bibliotecas públicas por parte de las autoridades municipales. La segunda ley, aprobada en 1959, estableció la creación de redes centralizadas (1991, p. 1). Las bibliotecas públicas en ese país se han enfrentado a bastantes dificultades, pero la más importante es deshacerse de la influencia política y “restaurar el estatus de independencia de las bibliotecas públicas para el fortalecimiento de su carácter profesional y democrático” (Klinec, 1991, p. 1). Por lo que para los bibliotecarios de ese país es fundamental desempeñar un trabajo “neutral”. Después de la disolución del bloque comunista, la profesión bibliotecaria y el futuro de las bibliotecas ha sido visto con optimismo, pues se ha considerado que las nuevas puertas que se abrieron funcionarían para las bibliotecas y tendrían la libertad que añoraban; sin embargo, se han tenido que enfrentar a la creciente necesidad de primero cubrir otras necesidades apremiantes de la sociedad en general.

“A pesar de las dificultades iniciales y el aumento de los procesos de renovación y modernización democrática de las bibliotecas públicas en Checoslovaquia está sucediendo” (Klinec, 1991, p.3). En los primeros años se necesitaba cubrir las necesidades de información en cuanto a todo aquel conocimiento que estaba restringido, y empezar la formación de redes de colaboración entre todas las bibliotecas. Al lograr este objetivo la biblioteca pública sólo tendrá que ocuparse de su desarrollo pues ya está establecida como una institución que forma parte de la sociedad.

En el caso del continente Africano, “las bibliotecas de la época colonial existían principalmente para facilitar la provisión de entretenimiento educativo y las necesidades de recreación de la población de colonos europeos y la aculturación de África” (Matare, 1997, p. 17). Estos son los orígenes de una sociedad colonizada como las de otras en esta situación de opresión. Después de la independencia, muchos países de ese continente aún no cuentan con bibliotecas desarrolladas. Las principales razones son la falta de relación entre los bibliotecarios y la sociedad, el desinterés por parte de las autoridades, y el problema de cumplir diversas necesidades de información en una sociedad conformada por muchas culturas. Estos problemas no han permitido

que se desarrolle un programa de acuerdo con las necesidades de la sociedad (Matare, 1997, p. 17-18).

La enseñanza de la bibliotecología en África debería de incluir la tradición oral, los materiales audiovisuales, la nueva tecnología, así como el baile y el teatro, pues todo esto es muy importante para esa sociedad. Motivo por el que es necesario que la biblioteca pública se preocupe por estas necesidades culturales y de información. Asimismo, también la educación que se brinda en las escuelas es un problema ya que la lectura no es un eje central, que determina el poco uso de las bibliotecas. Las bibliotecas públicas en África pueden ofrecer grandes progresos a la sociedad, principalmente en el proceso de información, además “las bibliotecas y los bibliotecarios pueden tener éxito incluso en la promoción de la paz, la unidad y el desarrollo a pesar que los políticos han fracasado” (Matare, 1997, p. 20). Este papel socializador de valores se puede lograr si la biblioteca cuenta con el apoyo de las autoridades y de la sociedad.

En el caso de China, de acuerdo con Xiaoquin, las bibliotecas públicas se han dedicado a la circulación de documentos económicos y científicos, además hacen hincapié en la entrega de estos documentos en diferentes comunidades que no estén muy cerca de las instalaciones de la biblioteca pública. Han modificado sus servicios de puramente información documental a información no documental, y por ello se han visto en la necesidad de publicar fuentes secundarias y terciarias de información, esto ha fortalecido la imagen de la biblioteca pública, así como sus funciones sociales y es un cambio muy bien recibido por todos los usuarios (1996, p. 5-10). Todo esto habla de un gran desarrollo de estas instituciones en aquel país, pero necesitarán seguirse modificando en el uso de las tecnologías y en su impacto en la sociedad, para poder ser reconocidas como instituciones fundamentales en el desarrollo social, tanto cultural como económico de la población.

En la India, país natal del célebre bibliotecario Shiyali Ramamrita Ranganathan, el desarrollo de bibliotecas públicas no ha sido una materia relevante para el gobierno, pues hasta 1947 el material que se ofrecía era literatura inglesa, además la mayor parte de la población es analfabeta por lo que el acceso a la biblioteca pública no es una prioridad. La Constitución Republicana de 1950 establece que la financiación de las bibliotecas públicas son responsabilidad del gobierno; además se establece una biblioteca nacional, 3 regionales, las centrales y las de distrito, estas últimas debían de ocuparse del servicio móvil en caso de que una jurisdicción no contará con el mínimo de 100000 habitantes para establecer una biblioteca pública (Kalia, 1975, p.108-110).

Lo anterior nos habla del desarrollo de un sistema bibliotecario disponible para toda la sociedad; sin embargo debido a la economía de ese país, las bibliotecas públicas se han visto en la necesidad de cobrar

tanto la suscripción a la biblioteca como por el uso de los servicios. Esto es algo inaceptable en una sociedad cuyo objetivo es la educación para todos. No obstante, se afirma: “Un significativo desarrollo tomó lugar en 1973 cuando la Rajah Rammohum Roy Library Foundation fue constituida por el Departamento de Cultura del Gobierno de la India” (Kalia, 1975, p.111). Esta fundación se encarga del desarrollo de los programas de las bibliotecas, pero su éxito dependerá siempre de los fondos que le otorgue el gobierno.

En Australia las bibliotecas públicas se han encaminado al posicionamiento como centros de acceso y capacitación en las nuevas tecnologías de la información. En estas bibliotecas se ha favorecido el acceso a la Internet, así como la capacitación a todos los usuarios, su función fundamental es el acceso a estas nuevas tecnologías, pensando que son las necesidades que deben ser cubiertas por esta sociedad (Poustie, 2000, p. 24).

Otro país que se ha destacado por el papel que representan las bibliotecas públicas cuando se habla de acceso a tecnologías de la información es Escocia, que ha instaurado en Kirkaldy un sistema de multiplicadores, que consiste en capacitar a una persona y después esta persona podrá transmitir sus nuevos conocimientos a otra, de esta manera se forma una red de ayuda colaborativa (Poustie, 2000, p. 32-35). Este tipo de proyectos son muy importantes dentro de la sociedad, pues pueden mejorar las relaciones entre sus miembros. Además a través de estos programas, la biblioteca pública demuestra todos los aspectos en los que puede colaborar con la comunidad.

Así pues, observamos que el fenómeno de la biblioteca pública se ha desarrollado de manera diferente a través del mundo, sin importar las condiciones socioculturales de la sociedad, las formas de gobierno y los intereses comunes. La biblioteca pública surge en todas los países de los cinco continentes porque ella misma ha demostrado su relevancia como institución social y cultural.

2.5 La biblioteca pública en América Latina

La región de América Latina puede ser considerada como una unidad, aunque la situación de cada país varía y se tienen diferentes necesidades (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 39). La comunicación entre las diferentes naciones y los orígenes similares, permiten esbozar algunas pautas dentro de las necesidades en común. No obstante, la situación actual del mundo es preocupante en virtud de los diferentes problemas sociales, económicos y culturales, por mencionar algunos. En los países latinoamericanos la situación no es diferente, la diversidad de culturas nos hace “parte de un conglomerado con distintas ideologías, religiones, pieles, niveles de educación y funciones dentro de la sociedad [...]” (Yepes, 2001, p. 34). Por esta razón

existen grandes problemas de comunicación y entendimiento. Las brechas entre unos y otros se acentúan con los cambios socioculturales, por lo que se requiere de instituciones al servicio de los ciudadanos. Asimismo, se advierte la necesidad de contar con funcionales y adecuadas bibliotecas públicas.

La biblioteca pública en América Latina surge y se desarrolla en relación con los fenómenos de la emigración e industrialización, y por la desamortización de los bienes bibliográficos a raíz de la separación entre el Estado y la Iglesia. Así como por la donación de algunas organizaciones sociales. Otro factor para la creación de estas bibliotecas es la expansión de la institución pública, de los servicios públicos y, consecuentemente, de los sistemas de bibliotecas públicas en algunos países latinoamericanos (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 40).

La evolución de las bibliotecas públicas se asocia también con la instauración de una Biblioteca Nacional, debido a que generalmente ella funge como la cabeza de los sistemas de estas instituciones de servicio bibliotecario público (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 40). Por otra parte, Parada y Agudo aseveran que la biblioteca pública en América Latina surgió en medio de un contexto revolucionario, posterior a las guerras de independencia, cuando se ofrece acceso a las colecciones que hasta ese momento eran exclusivas (Parada, 2008, p. 8 & Agudo, 1983, p. 273) de algunos grupos privilegiados.

Los primeros destellos de las bibliotecas en América Latina datan desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, cuando en Cuba la Sociedad Económica de Amigos del País José Martí, ven a la biblioteca pública como apoyo a la educación y la cultura, así como a la alfabetización. En Perú, el Movimiento Obrero Anarquista destaca el papel de la biblioteca en el desarrollo social. En Argentina surge la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, donde la biblioteca pública es un elemento importante en la educación pública y gratuita (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 34). Así, el desenvolvimiento de este tipo de centros bibliotecarios es diverso en esta región.

La biblioteca pública como objeto de análisis y estudio, en los diversos cuadrantes geográficos de América Latina, data principalmente de la segunda mitad del siglo XX. En la década de los cincuenta Riveros, Salamanca y otros, aseveran que en esta época “se subordina la biblioteca pública a una institución que cumple las mismas funciones de alfabetización asignadas a la escuela” (2011, p. 205), por lo que en octubre de 1951 la Conferencia sobre el Desarrollo de las de las Bibliotecas Públicas en América Latina, que se llevó a cabo en Sao Paulo, Brasil, es un acontecimiento que marca a las bibliotecas públicas de la región, pues los bibliotecarios empezaron a observar y reconocer un papel activo de la biblioteca pública. De modo que el objetivo de esta reunión era “estudiar los problemas fundamentales de las bibliotecas públicas en América Latina y de elaborar planes y recomendaciones

para el desarrollo y extensión de tales servicios en esa región” (UNESCO, 1951, p.13). Se comienzan a establecer lineamientos generales sobre la biblioteca pública en los países latinoamericanos, “los orígenes de la conferencia han de buscarse principalmente en el programa permanente de la Unesco encaminado a la promoción u desarrollo de bibliotecas públicas en todo el mundo” (UNESCO, 1951, p.13).

Posteriormente, se afirma: “Será en la década de los sesenta, cuando se inicien en algunos países – Brasil, Cuba, Perú, Venezuela – experiencias de organización sistemática de servicios bibliotecarios” (Agudo, 1983, p. 274). Estos sistemas, de acuerdo con las observaciones de Agudo, son de dos tipos, el primero es el centralizado a escala nacional y el segundo descentralizado en el nivel provincial o municipal (1983, p. 274-277). Además de la existencia de grupos organizados de la comunidad para la creación de bibliotecas públicas concebidas como medios para la innovación de la educación tradicional, y la cooperación de algunas comunidades religiosas que se unen al trabajo bibliotecario (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 161).

Más tarde, en los años setenta surgen algunas bibliotecas populares como parte de las acciones para el mejoramiento de las condiciones (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 161). Otro acontecimiento importante es la creación, en 1971, del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAC). A pesar de los esfuerzos realizados a nivel regional, de acuerdo con Páez, los países en ese momento llamados tercermundistas “contaban con servicios bibliotecarios públicos en desigual nivel de desarrollo” (1992, p. 11), por ello surge la iniciativa conocida como NATIS en una reunión intergubernamental celebrada en París en 1974 (Páez, 1992, p. 14). Al finalizar la década, en 1979 se crea la Regional Latinoamericana de la IFLA (IFLALALC) (Álvarez y Gómez, 2002, p. 17).

A pesar de los esfuerzos que se llevaron a cabo hasta la década de los ochenta aún había un enfoque centrado en la escolarización de las bibliotecas públicas, hecho que “resulta un tanto eclipsado por nuevas nociones de la lectura en las que predomina un aspecto lúdico y placentero” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina, y Lancheros, 2011, p. 208). En 1982 se difunde la Declaración de Caracas sobre la Biblioteca Pública como factor de desarrollo y de cambio en América Latina y el Caribe. En esta declaración se toma en cuenta que la biblioteca pública brinda el libre acceso a la información, estimula la participación de la población en la vida democrática, promueve la cultura nacional y colabora en la formación de buenos lectores. Además se observa que es un apoyo a la educación, sirve a la comunidad, indica y desarrolla servicios bibliotecarios y apoya el desarrollo de la industria editorial (Declaración de Caracas..., 1982, p. 1-2). En 1989 se funda la Asociación de Bibliotecas Públicas de América Latina y el Caribe (ABIPALC), en el marco de la reunión celebrada para evaluar las

acciones previstas en Caracas 1982 (Zapata, 1992, p. 12-13). Otro aspecto que modificó el manejo de las bibliotecas públicas en la región es la proliferación de la tecnología como el uso común de la computadora y la Internet, pues modificó el flujo convencional de la información (Páez, 1992, p. 14).

La década de los noventa se caracterizó “por la tendencia a encontrar formas de impactar la esfera pública y, sobre todo, de involucrar la esfera estatal y gubernamental” (Álvarez y Gómez, 2002, p. 24), muestra de ello es la configuración de los diferentes sistemas o redes de bibliotecas públicas que comienzan a surgir en la región. En 1998 se crea el Programa iberoamericano de Cooperación en Bibliotecas públicas (PICBIP) y se realiza el Primer Encuentro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas convocado y auspiciado por instituciones españolas (Jaramillo, Montoya, y Uribe, 2008, p. 164). Al final del siglo, la biblioteca pública tenía la necesidad de recuperar al hombre corriente que requería de una institución como la biblioteca pública, para encontrar un mejor lugar en la sociedad (Páez, 1992, p. 17).

En el presente siglo, la biblioteca pública en América Latina continúa enfrentando retos: “el problema fundamental de nuestra biblioteca pública es la carencia de un mensaje renovador y convincente de su misión social” (Páez, 1992, p. 19). Actualmente esta institución de carácter público aún requiere de hacer necesaria su presencia en las diferentes esferas sociales, pues aunque la biblioteca pública no es propiamente una promesa de los discursos políticos, “la lectura y la educación se han convertido en caballitos de batalla de los discursos políticos en la búsqueda de los estándares establecidos por los procesos de globalización” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2011, p. 190) y tanto la lectura como la educación son dos cuestiones sociales que repercuten directamente en el funcionamiento de la biblioteca pública.

Yepes refiere que las bibliotecas públicas atienden principalmente a estudiantes, mismos que son una gran distracción para esta naturaleza de servicio. Motivo por el que desatienden a otros tipos usuarios con necesidades diferentes. En este sentido los estudiantes representan, “una gigantesca esponja que absorbe recursos bibliográficos, espaciales, materiales y humanos” (2001, p. 36). Esto se debe a que las bibliotecas escolares no cubren las necesidades de los estudiantes y aunque tienen derecho al uso de la biblioteca pública, estas bibliotecas deben atender también a todos aquellos individuos y grupos sociales con necesidades distintas a las que presentan las y los alumnos de la educación básica y media superior. Es decir, el personal bibliotecario debe tomar las acciones necesarias para satisfacer a toda la comunidad, tal como lo sugiere el Manifiesto de la IFLA/UNESCO para la biblioteca pública. Buscando que los estudiantes se forjen una conciencia lectora,

despojándolos del automatismo que representa encontrar las respuestas a una tarea en un solo libro (Yepes, 2001, p. 37).

A pesar de los esfuerzos hechos en varios países de la región, con el apoyo de diferentes organismos, en 1992 persistían, según la ABIPALC, varios problemas como el débil desarrollo de los sectores nacionales de información, la falta de reconocimiento sobre la importancia de los servicios bibliotecarios, el escaso financiamiento, la escolarización de las bibliotecas públicas, la escasa producción editorial, la falta de preparación de los recursos humanos y los bajos niveles de remuneración (Zapata, 1992, p. 13) continúan sin ser resueltos satisfactoriamente.

Los problemas de las bibliotecas públicas latinoamericanas requieren soluciones inteligentes y decisivas, pues se debe tener presente que “las bibliotecas públicas, en ese trascender de constante superación, como el conjunto de todos los tipos de bibliotecas, deben alentar el crecimiento incondicional y rebelde del conocimiento” (Parada, 2008, p. 11).

Todos, en nuestra condición de ciudadanos, tenemos el derecho y la obligación de usar las bibliotecas públicas en alguna ocasión de nuestras vidas, ya sea de modo individual o social. Motivo por el que nos debe de preocupar puntos de vista como este: “En general, los países de América Latina no tienen una muy buena infraestructura para bibliotecas y servicios de información”; Aunado a esto debemos tener presente que las necesidades básicas fundamentales como casa, comida, agua o electricidad no están cubiertas (Vergueiro, 1996, p. 26): Por esto, en primera instancia, el Estado debe garantizar que los ciudadanos cubran esas necesidades básicas fundamentales; y en segunda, los países de la región deberán dar prioridad al problema que entraña el acceso a la información “para reducir la brecha entre ellos con las partes más avanzadas del mundo” (Vergueiro, 1996, p. 27).

La concepción de estos centros de servicio puede variar de un país a otro, pero siempre será a favor de la libertad de acceso a la información para así estimular la libertad a leer, con la finalidad de obtener los conocimientos necesarios para ayudar a desarrollar las capacidades intelectuales de los miembros que conforman la sociedad. La biblioteca pública debe ser el centro de lo que Páez señala como «inteligencia social» que es la capacidad de la sociedad para resolver sus problemas mediante el aprovechamiento del conocimiento al que tiene acceso. (1992, p. 21).

La biblioteca pública en América Latina requiere mejorar su calidad de servicio, su organización, y establecer su misión de acuerdo con el entorno en que se encuentra. Todo esto con el apoyo del personal de la misma biblioteca y de las autoridades gubernamentales. Como instituciones del Estado, estas bibliotecas deben poner en claro “qué

pretenden alcanzar y cuál es la opción viable para llevarla a cabo” (Vergueiro, 1996, p. 27-30). Las soluciones a los problemas de la región no son una tarea sencilla, en principio la biblioteca debe de “llegar a la gente que aún necesita aprender a usar información para su propio beneficio y producir nuevo conocimiento” (Negrão, 1994, p.146). Para llegar a esta meta se debe contar con personal comprometido, con estándares y directrices apropiados para la región y con el apoyo del Estado (Vergueiro, 1996, p. 31), así como con la ayuda de cada uno de los diferentes sectores sociales que se esfuerzan por el cambio social.

No obstante los problemas surgidos en esta región, Negrão, afirma que “la biblioteca pública ha mejorado mucho en la última década, y algunos países también han desarrollado buenos sistemas con el objetivo de tener una biblioteca en cada municipio” (1994, p. 147). Los avances no se pueden negar pero el camino por recorrer aún es muy largo, las experiencias nacionales pueden servir para que los diferentes países establezcan un modelo satisfactorio de biblioteca pública para todos ellos (Zapata, 1992, p. 15). “En muchos países la biblioteca pública se desarrolla gracias a la determinación y creatividad de los bibliotecarios que creen en su institución como agente de transformación de la sociedad” (Suaiden, 1993, p. 74), a pesar de los problemas en los que se ha visto involucrada, problemas tanto económicos como sociales. Aunque también ha cometido el error de centrarse principalmente en el tradicional recurso del libro, olvidándose de otros recursos como la información oral, la que siempre es importante como testimonio cultural de la comunidad.

Aunque la democratización de este servicio público en América Latina ha venido avanzando, en unos países más y mejor que en otros, es una realidad que aún no se alcanzan los niveles satisfactorios en concordancia con las ideas y los principios expresados en manifiestos, directrices y declaraciones sobre este tipo de institución bibliotecaria. De acuerdo con Suaiden, las bibliotecas públicas en América Latina deben de atender a poblaciones suburbanas, interactuar con los medios de comunicación, colaborar con otras bibliotecas públicas. Asimismo, el profesional bibliotecario debe recibir una formación adecuada en las diferentes escuelas de bibliotecología (1993, p.75); es importante considerar que “el propio personal de la biblioteca pública ha contribuido a que las personas marginadas desde el punto de vista educativo, económico y social, no utilicen la biblioteca” (Suaiden, 1993, p.77). Ante este señalamiento, que si bien es endeble por su generalización, lo más importante hoy en día es continuar trabajando para abrir estos espacios de lectura pública a la sociedad en general. Compromiso que debe preocupar tanto a las autoridades como a los bibliotecólogos con la finalidad de conformar una verdadera institución bibliotecaria de transformación social.

Referencias

Agudo, A. (1983). Sobre los modelos de conformación de sistemas de bibliotecas públicas en América Latina. *Revista de Biblioteconomía de Brasilia*, (11), 273-283.

Al-amad, H. S. (1990). *The present status of public libraries in Jordan*. Estocolmo, Suecia : IFLA.

Álvarez, D. y Gómez, J. G. (2002). El discurso bibliotecario público sobre la lectura en América Latina (1950-2000): Una Revisión Preliminar con Énfasis en Colombia. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 25 (1), 11-36.

Betancur, A. M. (1997). *Biblioteca pública y democracia*. Colombia: FUNDACULTURA : COLCULTURA : COMFENALCO.

Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología: términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias a fines*. Buenos Aires : Marymar.

Declaración de Caracas sobre la Biblioteca Pública, como factor de desarrollo de cambio en América Latina y el Caribe. (1982). Recuperado el 16 marzo de 2012 de http://cerlalc.org/redplanes/secciones/biblioteca/docs_marco_declaracion.pdf

De la Peña, K. (2011). *Introduction to public librarianship* (2^a. ed.). New York : Neal-Schuman Publishers.

López Yepes, J. (ed.). (2004). *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación*. Madrid: Síntesis.

Escolar, H. (1990). *Historia de las bibliotecas* (3^a. Ed.). Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide.

García, J. L. (2007). Evolución histórica de los conceptos de biblioteca pública, sistema de bibliotecas y política bibliotecaria. *Revista código*, 3 (002), 9-20.

Gill, P. (2000). *Guidelines for public libraries in the 21st century*. Jerusalem : IFLA.

Harrison, K. C. (1963). *Public libraries today*. Londres: C. lockwood.

Jaramillo, O., Montoya, M., y Uribe, A. (2008). Marco conceptual, histórico y normativo de la biblioteca pública. En Jaramillo, O., Montoya, M. y Uribe, A. *La biblioteca pública y su gestión en el contexto de la sociedad de la información*, (pp. 35-50). Buenos Aires: Alfagrama.

Jaramillo, O. & Montoya, M. (2000). Revisión conceptual de la biblioteca pública. *Revista interamericana de Bibliotecología*, 23 (1-2), 13-56.

Kalia, D. R. (1975). *A review of public library development in India*. Jerusalem: Essays and studies in librarianship presented to Cut Davis Wormann.

Klinec, P. (1991). *The impact of political and economic changes upon public libraries in Czechoslovakia*. Moscow: IFLA.

Lerner, F. (1998). *The story of libraries: from the invention of writing to the computer age*. Estados Unidos: Continuum.

Litton, G. (1973). *La biblioteca pública*. Buenos Aires: Bowke.

Martínez de Sousa, J. (2004). *Diccionario de bibliotecología y ciencias afines: terminología relativa a archivística arte e industrias gráficas, bibliofilia, bibliografía, bibliología, bibliotecología, biblioteconomía...* Austrias: Trea.

Matore, E. (1997). *Libraries and cultural priorities in Africa*. Copenhagen: IFLA.

Maurois, A. (1961). *La biblioteca pública y su misión*. Paris: UNESCO.

Meneses, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación*, (11), 93-127.

Negrão, M. B. (1994). Public libraries and culture in the Latin America and Caribbean context. *Libri: International Journal of Libraries & Information Services*, (44), 145-152.

Orera, L. (1996). La biblioteca pública. En Orera, L. (ed.), *Manual de biblioteconomía* (pp. 388-405). España : Síntesis

Páez, I. (1992). Bibliotecas públicas: la tercera oleada. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 15 (1), 7-28.

Parada, A. E. (2008). Presentación: para una sociobibliotecología de la biblioteca pública en América Latina. En Moncada, S.D., *La biblioteca pública como institución social* (pp. 5-15). Medellín: Universidad de Antioquia, Escuela Interamericana de Bibliotecología, Centro de Investigaciones en Ciencia de la Información.

Pérez, J. (1999). Las bibliotecas como bien público: el factor humano. [versión electrónica]. *Educación y biblioteca*, 11 (97), 25-27.

Pestell, R. (1991). Lineamientos sobre bibliotecas móviles. La Haya : IFLA Headquarters.

Poustie, K. (2000). *Un centro de conocimiento para la comunidad, una nueva función para la biblioteca pública*. Barcelona: Fundación Bertelsmann.

Riveros, J. A., Salamanca, O., Moreno, P., García, A., Urbina, D. L., y Lancheros, E. (2011). La lectura y función social de la biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.) *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored* resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001 (pp. 175-234. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>

Soto Arranz, R. (2001). Definición y carácter de servicio. En Soto Arranz, R. (coord.). *La biblioteca móvil* (pp. 17-40). Gijón, Asturias : Trea.

Suaiden, E. J. (1993). *Biblioteca pública y las necesidades de información de la comunidad*. Barcelona : IFLA.

Vergueiro, W. (1996). Quality management: the way to improve Latin American public libraries? *Library Management*, 17 (1), 25-32

UNESCO. (1949). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1949.pdf

UNESCO. (1951). *Desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina*. Conferencia, Sao Paulo, Argentina. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001352/135233so.pdf>

UNESCO. (1972). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1972.pdf

UNESCO/IFLA. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. (1994). En Gill, P. (2007). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas* (2ª ed.). México: CONACULTA, DGB : IFLA : UNESCO.

Xiaoqin, L. (1996). *Public libraries and economic development in China*. Beijing, China : IFLA.

Yepes, L. B. (2001). Lema y misión social para la biblioteca pública en Colombia, con aplicación a todas las bibliotecas de América Latina. *Educación y biblioteca*, 13 (120), 33-39.

Zapata, M. E. (1992). Las bibliotecas públicas en el contexto de la Asociación de Bibliotecas Públicas de América Latina y el Caribe. [versión electrónica]. *Investigación bibliotecológica*, 13, 10-18.

CAPÍTULO 3

LOS VALORES DEMOCRÁTICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

A lo largo del desarrollo de la humanidad, las personas interesadas en comprender el comportamiento del ser humano han reflexionado en torno a la problemática de los valores. El estudio de los valores, desde tiempos de los antiguos grecorromanos, corresponde a la filosofía y “la disciplina que los estudia – la axiología – ensaya sus primeros pasos en la segunda mitad del siglo XIX” (Frondizi, 1972, p.11). La definición de valor no es estática, pues algunos autores se inclinan por una postura objetivista y otros por una subjetivista, a lo que Frondizi concluye que “si bien el valor no puede derivarse exclusivamente de elementos fácticos, tampoco puede cortarse toda conexión con la realidad” (1972, p. 197). Así, los valores humanos tienen que ver con el esfuerzo y la perseverancia del hombre para cultivarlos y alcanzarlos.

Frondizi asevera que los valores no son cosas, vivencias o esencias; son valores que no pueden ser definidos a través de otro concepto (1972, p. 15). De acuerdo con este autor, éstos “necesitan de un depositario en que descansar” (1972, p. 15); además que se caracterizan por su polaridad, es decir, “los valores se presentan desdoblados en un valor positivo y el correspondiente valor negativo” (1972, p. 19) y, socialmente, responden a un orden jerárquico de valores, aunque es difícil señalar un orden establecido que sea considerado como correcto (1972, p. 20).

Por su parte Münch asegura que

Un valor es una cualidad que le concede a la persona su carácter humano, es una forma de actuación personal que determina la forma de ser y de actuar frente a diversas situaciones. Son los principios que guían nuestros actos como personas; que nos hacen pensar y actuar como seres humanos [...] los valores tienen una especial importancia para dar sentido y encauzar nuestra vida, tanto a nivel personal como social (2009, p. 38)

Garza expone que un valor es una propiedad trascendental del ser, que hace patente su no indiferencia frente a las facultades estimulativas del hombre [...] se realizan analógicamente y tienen por tanto un carácter histórico, cultural y subjetivo [...] un ideal a seguir, un “modelo” al que podemos acceder en la praxis pero al que nunca podemos abarcar en su totalidad, porque siempre nos exige más (2004, p. 43-44, 52)

Los valores han sido clasificados y jerarquizados de diferentes maneras con el paso del tiempo, en concordancia con las diferentes perspectivas

y en función de las necesidades. Además, las interpretaciones de los valores pueden estar en relación con la filosofía, sociología y psicología, por mencionar algunas disciplinas, así como asociarse a otros términos como el bien, la actitud, el deseo, el interés, etc. (Maldonado, 2010, p. 18-33), por todo ello Maldonado menciona que

Un valor es un bien que se origina a partir de una necesidad, para las personas es importante, o produce interés, o deseo, agrado, utilidad, o varios de estos conceptos; y se manifiesta en el acto de preferir, cuya más clara expresión es la acción de elegir (2010, p. 56).

Las personas eligen qué valores conducirán su actuar y se espera que los valores representen una forma de vida, den un sentido de dirección a la existencia humana, son precisamente esas cosas que establecen la diferencia entre la vida de un hombre y la de otro (Raths, Harmin y Simo, 1967, p. 18). Es decir, todos poseemos valores que guían nuestro actuar y que al desenvolvernos en la sociedad nos ayudan a convivir de una manera que puede o no ser benéfica para la sociedad, pues “el hombre es lo que sus valores promueven y la realidad del mundo resulta de las acciones humanas” (Maldonado, 2010, p. 7).

Los valores se aprenden dentro de la familia y la escuela. Estas instituciones son los principales núcleos en donde a temprana edad comienza a formarse el ser humano. Los cambios que se han gestado en las relaciones humanas han repercutido en el aprendizaje de los valores en estas instituciones. Los avances tecnológicos también han contribuido a que se conozcan diferentes maneras de conducir las decisiones, por lo que se ha creado confusión dentro del aprendizaje de los valores (Raths, Harmin y Simo, 1967, p. 17-28). La responsabilidad de fomentar los valores que posibiliten sanas relaciones humanas no es exclusiva de la familia o la escuela, pues la educación no es exclusiva de padres y profesores porque el compromiso de todas las instituciones sociales, entre ellas las bibliotecas públicas, “es formar personas para su integración en la sociedad y su participación ciudadana solidaria y responsable” (Tuts y Martínez, 2006, p. 11), y así ser miembros partícipes de una mejor sociedad a partir del cambio personal.

Se tiene la convicción de que: “La educación en valores es un factor que puede influir y que resulta indispensable para potenciar las intenciones positivas y capacidad humanas de las personas” (Maldonado, 2010, p. 9). Educar en torno a valores implica entonces procurar “generar espacios de aprendizaje y convivencia en los que tales valores estén presentes como atributos o cualidades de los comportamientos personales” (Martínez y Hoyos, 2006, p. 19). La práctica de valores apunta hacia el bienestar personal y social.

Como se ha dicho, hay una gran variedad de valores, y su clasificación no siempre corresponde a las necesidades de una comunidad “pues un mismo valor puede plasmarse, practicarse o surgir diferentemente en

diferentes [sic] personas, culturas y momentos históricos” (Garza, 2004, p. 51). En todo caso el desarrollo de cualquier sociedad democrática es fundamental considerar como pilares los valores como la libertad, justicia e igualdad, entre otros, pues mediante la apreciación y práctica de éstos se puede construir una democracia de mayor intensidad.

Los valores antes mencionados (libertad, justicia e igualdad), se vinculan con los derechos humanos y la democracia, y permiten “la convivencia pacífica de sus ciudadanos, y la supervivencia y afianzamiento de sus sistemas democráticos” (Villegas de Reimers, 1996, p. 265). Para que la democracia como forma de vida social y política se ejerza cabalmente, se necesita capacitarse para defender y exigir el respeto a los derechos humanos (Magendzo, 2006, p. 82-84). Actualmente el ser humano ha puesto atención “a las necesidades que tiene derecho de cubrir por el simple hecho de ser hombre, a los derechos que tienen su raíz en la propia constitución humana” (Garza, 2004, p. 115); además la relación entre valores y derechos humanos se hace latente pues “si algo es valioso y perfecciona la naturaleza humana, podemos considerar que tenemos el derecho natural a acceder a ello y, en sentido inverso, si tenemos el derecho natural a acceder a algo, podemos considerarlo valioso” (Garza, 2004, p. 116).

Estos derechos son las garantías de nuestro progreso como sociedad, y coadyuvan para que los seres humanos estén protegidos contra la violación de sus derechos fundamentales que se han logrado con el paso del tiempo. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se expresa claramente la importancia de los valores a los que se ha hecho referencia pues menciona “considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 1948, p.1), y en los artículos 3, 7, 10, 18, 19 y 20 se hace mención de algunos de estos valores, hecho que muestra la importancia que estos tienen en el desarrollo humano. Por lo tanto es indispensable que las instituciones que sirven a los ciudadanos colaboren en

[...] una educación en valores que enfatizen aquéllos necesarios para formar ciudadanos democráticos es esencial para preparar a las generaciones más jóvenes para los retos de una vida en democracia y para mantener regímenes democráticos efectivos (Villegas de Reimers, 1996, p. 266).

Valores que orienten una buena conducta personal y ciudadana. Los derechos humanos son importantes “en cuanto a su oposición a las amenazas contra la libertad intelectual, y a su compromiso con la protección de las libertades civiles y las identidades cívicas” (Samek, 2008, p. 46). Desde este punto de vista, los derechos humanos son facultades, instituciones o reivindicaciones creadas en beneficio de la sociedad.

En el marco de las bibliotecas públicas, los valores como instituciones creadas para la sociedad, “son los principios y las formas de conducta que orientan las actividades de una institución y el comportamiento de los individuos que los integran” (Münch, 2009, p. 188). En una sociedad democrática, las bibliotecas públicas y las instituciones que la integran se deben fundamentar y adherir a la democracia misma, “en valores universales como la tolerancia, la libertad, la igualdad, el respeto, la solidaridad y la justicia” (Münch, 2009, p. 212). Podemos afirmar en este sentido que esas instituciones bibliotecarias ayudan a forjar valores sociales, civiles y políticos, de acuerdo a Riveros, Salamanca y otros. Tanto el enfoque soviético como el anglosajón de la bibliotecología permitió que la biblioteca pública se afanzara como una institución enmarcada en los planes de gobernabilidad y configuración de los valores democráticos de una república, [por lo que en ella] recayó la misión de transmitir los valores y consignas del sistema social y político vigente (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2011, 197).

Esta responsabilidad que adquiere la biblioteca pública frente a la comunidad es fundamental para la convivencia cordial entre los diversos grupos sociales, pues tanto el sistema social como el político son las pautas que sirven dentro de la vida en común para que los miembros de la comunidad puedan vivir en armonía.

La escuela es reconocida como la principal institución que debe enseñar los valores democráticos para que se viva plenamente la democracia dentro la sociedad (Villegas de Reimers, 1996, p. 269-271). Empero, es importante tener presentes los valores democráticos en el plano de cualquier institución que esté ligada con la formación de los ciudadanos. Una de estas instituciones es la biblioteca pública. Por lo que es importante hablar de valores en el marco de las bibliotecas públicas que sirven a una sociedad democrática porque “debido a que todo discurso político que emana desde el poder tiende a legitimarse en valores [...] están presentes en todos los discursos del poder, aún en aquellos que guardan entre sí una relación de total oposición política” (Fabelo, 2003, p. 67). Por esto los valores como la libertad, la justicia la igualdad se encuentran ligados en los aspectos fundamentales del desarrollo de las bibliotecas públicas, pues estas instituciones bibliotecarias “son agencias cargadas de valores, reflejan sus valores sociales e ideales y ayudan a fortalecerlos” (Hafner & Sterling-Folker, 1993, p. 11). Si dichas instituciones se desarrollan dentro de un gobierno con la denominación de democrático, es necesario que quienes las encarnan reflexionen y practiquen los valores propios de la democracia.

Si consideramos que la biblioteca pública es uno de los principales centros que brinda información a las comunidades dentro de las cuales se desarrolla, aquella biblioteca pública que no practique los valores democráticos dentro de sus funciones podría estar colaborando en “la

distribución desigual del poder e información, en cambio, es un resultado importante de aislamiento social, desigualdad y marginalización” (Yunus, 2010, p. 133). Situación que naturalmente perjudicaría a la comunidad.

Gorman considera ocho valores de las bibliotecas públicas que son la administración, el servicio, la libertad intelectual, el racionalismo, la alfabetización y el aprendizaje, la igualdad de acceso al conocimiento y la información registrada, la privacidad y la democracia (Gorman, 2000, p. 26-27). Tomando en cuenta que entre esta serie hay valores que poseen las bibliotecas y el valor de las bibliotecas en la sociedad. En este sentido, éstas deben promover valores y funcionar en torno a valores democráticos pues

todos los valores e ideas que dominan el discurso y la práctica bibliotecaria son valores e ideas democráticas, libertad intelectual, el bien común, servicio a todos, la transmisión de los registros humanos a futuras generaciones, libre acceso al conocimiento e información, no discriminación y así sucesivamente (Gorman, 2000, p. 160).

En Latinoamérica también se consideran fundamentales los valores de la democracia, esto es evidente en la Declaración de Buenos Aires sobre información, documentación y bibliotecas:

La información, el conocimiento, la documentación, los archivos y las bibliotecas son bienes y recursos culturales procomunales para fundamentar y promover los valores de la democracia tales como: la libertad, la igualdad y la justicia social (2004, p.1).

Dicho de otra manera, la biblioteca pública

se vislumbra idealmente como uno de los motores culturales que pueden provocar importantes cambios en materia de comportamiento ciudadano, para que éste sea capaz de poner en práctica los valores que caracterizan vivir en democracia (Meneses, 2008, p. 107).

En este contexto, este tipo de biblioteca debe convertirse en un espacio en donde se propicie el diálogo y la razón entre autores, lectores y usuarios, es decir, con el objeto de “hacernos más racionales, más dignos, más libres y dotados de mejores sistemas de convivencia social” (Ríos, 2003, p.322). Beneficiando así a la sociedad democrática desde los ámbitos personales y colectivos y forjando de este modo un contexto idóneo de ética ciudadana mediante la información sobre los derechos y responsabilidades que poseen.

Los trabajadores de estas instituciones bibliotecarias son fundamentales para el desarrollo y la transmisión de los valores democráticos. Las tareas cotidianas de los profesionales y auxiliares son

relevantes porque “es igualmente importante que nuestro servicio sea informar con valores humanísticos como opuestos a los valores materiales” (Gorman, 2000, p. 87), pues como miembros de una comunidad también tienen derechos y poseen determinados valores éticos que ayudan a cuestionar aquellas ideas que se sostienen principalmente en lo material.

Como institución social, la biblioteca pública “es portadora de valores articulados y congruentes con el entorno cultural y social en que se desenvuelve” (Ríos, 2003, p.311). Por ello los valores que practican y transmiten pueden diferir de acuerdo con la comunidad en la que se desarrolla, pues así como la biblioteca resguarda las tradiciones, la cultura y el material bibliográfico, también lo hace con los valores democráticos (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancharos, 2011, p. 198), sin restar importancia a algunos otros que se desarrollan en la democracia. De acuerdo con Yunus, quien retoma la teoría de Giroux, es posible un “cambio social hacia valores particulares de democracia radical – equidad, justicia y libertad – a través de bibliotecas transformadoras” (Yunus, 2010, p. 138). Motivo por el que pensamos que los tres valores esenciales que deben llevar a cabo siempre en las instituciones bibliotecarias que nos ocupan son la libertad, la justicia y la igualdad, mismos de los que se desprenden o se relacionan otros. De acuerdo a Pinzón y Ruiz, los

manifiestos, documentos, recomendaciones o normas tienen un carácter político, en la medida en que sirven de insumo para ejercer presión sobre las autoridades responsables de formular políticas o de procurar acciones para el mejoramiento de los sistemas bibliotecarios a nivel local, regional o nacional (2011, p. 242).

Por lo que la adopción de documentos tales como manifiestos, directrices y declaraciones que tratan sobre un mejor desarrollo de la biblioteca pública, deben de ser considerados parte importante por las políticas públicas que realizan los diferentes gobiernos de aquellos países que procuran mejorar la relación biblioteca pública y ciudadanía.

3.1 Libertad, justicia e igualdad

Los tres valores que se asocian tanto a la democracia como al funcionamiento de la biblioteca pública son la libertad, la justicia y la igualdad. Es común que encontremos estos tres valores entrelazados y exista una continua preocupación por definirlos. A continuación se presentan estos tres valores definidos a través de diferentes concepciones que se han tenido de éstos a lo largo del tiempo.

Las bibliotecas públicas “tienen una gran responsabilidad al ser los vehículos naturales para que las libertades comunicativas (de expresión, imprenta, información, etcétera)” (Carbonell, 2004, p. 355) se

objetiven. Asimismo, la justicia social es tan necesaria para una distribución adecuada, por lo que no se puede dejar de pensar en la necesaria práctica de la igualdad entre los bibliotecarios, lectores y usuarios, miembros en este caso de una sociedad que aspira a ser cada vez más democrática. Por tanto, son trascendentales las aportaciones de este tipo de institución bibliotecaria porque actualmente estos tres valores pueden parecer muy ajenos al quehacer bibliotecario público. Si bien no se ha logrado cristalizar -principalmente en países de América Latina- estos valores en la esfera de estas bibliotecas, los avances que se han logrado en otras latitudes sobre este fenómeno, deben merecer nuestra atención frente a un horizonte que se antoja necesario para acrecentar los logros que se han obtenido con el paso del tiempo y luchar para que tanto las presentes como las futuras generaciones gocen de libertad, justicia e igualdad. Hoy en día necesitamos que estos valores

sean una realidad y que puedan servir al desarrollo de los procesos democráticos formando una ciudadanía bien informada, que conozca sus derechos y sus obligaciones, que tenga las herramientas necesarias para poder elegir bien a sus gobernantes (Carbonell, 2004, p. 355).

3.1.1 La libertad

El término libertad se escucha en un sin número de discursos y es utilizado con frecuencia, pero su significado actual ha evolucionado con el paso de la historia, por lo que no hay un concepto único. Este término “deriva del latín *libertas-atis* que indica la condición del hombre no sujeto a esclavitud” (Sánchez, 1995, p. 70). La raíz etimológica no habla de su origen, pero la concepción de la libertad se ha ido matizando dependiendo de la sociedad.

Durante la antigüedad la libertad “se relaciona con el de propiedad privada. Esto es, ser libre antiguamente significa no ser esclavo” (Sánchez, 1995, p. 73), concepción que se vincula, en efecto, con su etimología. “Los griegos fueron los primeros humanos que se consideraron a sí mismos como individuos racionales, como seres capaces de desear, elegir y actuar de acuerdo con lo que pensaban” (Trueba, 2003, p. 21), y las discusiones en torno a la libertad se vieron impregnadas por 3 discursos distintos: “las características que debía poseer un ser humano para considerarse libre, [...] el papel que los hombres libres jugaban en las decisiones públicas y [...] los obstáculos que enfrentaban los hombres para poder ejercer su libertad” (Trueba, 2003, p. 22), desde entonces las preguntas en torno a la libertad tuvieron diferentes respuestas y ningún consenso.

En la Edad Media, los hombres otorgaron “a Dios un papel fundamental en la vida de los hombres y asumieron que este ser – a consecuencia de

sus cualidades – podía llegar a limitar o decidir el curso de las acciones humanas” (Trueba, 2003, p. 39) y la capacidad de elegir de los hombres en cuestiones públicas pasó a segundo término (Trueba, 2003, p. 40). Por la relevancia que tuvo la figura de Dios durante esa época, la Iglesia Católica cobró fuerza puesto que actuó como una fuerza opuesta al Estado. En este sentido se dice

Como institución, no ha defendido la libertad de pensamiento ni, hasta hace poco la diversidad de creencias. [...] pero desde el principio se opuso tenazmente al poder del Estado y, con ello, estableció límites al Gobierno de los monarcas [...] La Iglesia Católica fue la primera institución independiente (Zakaria, 2004, p. 34).

A pesar de la independencia de la Iglesia frente al gobierno, en la sociedad se vivían “relaciones de dominio y sometimiento, de explotación de los campesinos siervos por parte de los señores feudales” (Sánchez, 1995, p. 76). Con el paso del tiempo y el resurgimiento de la cultura griega clásica durante la Ilustración, se esperaba que se retomaran las discusiones sobre la libertad; sin embargo, “fueron postpuestas: salvo algunos fragmentos de *De la dignidad del hombre* de Pico de la Mirandola, esta es una cuestión casi ausente” (Trueba, 2003, p. 51).

Fue hasta después de la Revolución inglesa y la Revolución Francesa, cuando la libertad se constituyó como valor ciudadano, es decir, “la libertad, antaño dependiente de la generosidad real, dependía ahora de los caprichos de «los ciudadanos», obviamente representados por los líderes de la Revolución” (Zakaria, 2004, p. 45). La importancia de la libertad después de un régimen de represión fue fundamental para la época, pues “se proclamó la libertad universal del ser humano; todo hombre, se dijo entonces, por el hecho de ser tal, nace libre” (Sánchez, 1995, p. 78). Después de estos acontecimientos, la guerra irrumpió en la libertad de los ciudadanos, y las guerras son ejemplos “en los que las persecuciones han pisoteado la verdad, de forma que, si no resultó suprimida para siempre, su aparición se retrasó cuando menos durante siglos” (Stuart, 2004, p. 86), o décadas dependiendo de cada caso. En este orden de ideas, consideremos lo que menciona Bobbio:

No existe ni una libertad perdida para siempre ni una libertad conquistada para siempre: la historia es un entramado dramático de libertad y opresión, de nuevas libertades a las que contestan nuevas opresiones, de viejas opresiones abatidas, de nuevas libertades reencontradas de nuevas opresiones impuestas y de viejas libertades perdidas. Cada época se distingue por sus formas de opresión y por sus luchas por la libertad (1993, p.118).

La libertad puede entenderse desde dos perspectivas en el lenguaje político: 1) *la libertad negativa* que es “la situación en la cual un sujeto

tiene la posibilidad de obrar o de no obrar, sin ser obligado a ello o sin que se lo impidan otros sujetos” (Bobbio, 1993, p. 97), y 2) *la libertad positiva* que es “la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones, sin verse determinado por la voluntad de otros” (Bobbio, 1993, p. 100). Ambos sentidos residen en el ser humano y debido a la continua búsqueda de la libertad pareciera que “sólo es un sueño inalcanzable, algo que deseamos tener pero que siempre se encuentra limitado por algún objeto, por una idea o por un impedimento de orden moral o legal” (Trueba, 2003, p. 15). Sin embargo, es posible siempre y cuando, como menciona Stuart busquemos “nuestro propio bien, por nuestro propio camino, en tanto no tratemos de privar a los demás del suyo o dificultemos sus esfuerzos por conseguirlo” (2004, p. 58), de tal modo que una persona actuará en función de aquellos valores que adquiere a lo largo de la vida, cuestión que se relaciona como menciona Münch con “la capacidad para elegir y actuar de acuerdo con nuestras convicciones, en consecuencia está íntimamente relacionada con la acción moral” (2009, p. 79).

Lo anterior se relaciona directamente con la capacidad de decisión y la responsabilidad frente a las consecuencias de sus decisiones. Los seres humanos “aunque presionados por factores naturales y culturales, tienen algunos márgenes de elección en las coyunturas presentadas por las circunstancias” (Villoro Toranzo, 2004, p. 65). Ante la diversidad de opiniones que se generan en torno a un mismo asunto, se debe de comprender los diferentes puntos de vista, considerar todas las posibilidades y proyectar esa decisión al futuro, para poder, en un sentido muy abstracto, reconocer las consecuencias de la decisión por tomar (Stuart, 2004, p. 72 y Villoro Toranzo, 2004, p. 76). La responsabilidad de acuerdo con Stuart implica los actos que no perjudiquen a los demás y no tienen por qué ser discutidos en la sociedad, pues no compromete los intereses de nadie; además, cada persona se debe responsabilizar “de aquellos actos que vayan en perjuicio de los intereses de los demás, y que puede verse sometido a un castigo legal, o social” (2004, p. 209-210). Entendemos así que la libertad tiene límites.

La sociedad en la que nos desarrollamos “no es sólo el producto del pasado (a través de los factores naturales y culturales), sino que también es el resultado de las decisiones libres del presente” (Villoro Toranzo, 2004, p. 76), por ello es importante que el personal de las bibliotecas públicas actué en un marco institucional de libertad para que colabore así al fortalecimiento y a la continua lucha por la libertad. Pues como instituciones sociales y culturales al servicio de la sociedad debe ayudar a garantizar los derechos humanos, ya que “las limitaciones de los derechos no pueden obedecer al capricho de los gobernantes” (García, 2004, p. 70). Permitir que el gobierno intervenga en la restricción de los derechos en torno a, por ejemplo, la libertad de leer es perjudicial para la sociedad. “El único fin que justifica que la

humanidad, individual o colectivamente, se entremeta en la libertad de acción de cualquiera de sus miembros es la protección del propio género humano” (Stuart, 2004, p. 52), es decir, cuando no se actúa en perjuicio de otros. Corresponde entonces tanto a los bibliotecarios públicos como a los usuarios de las bibliotecas públicas actuar con libertad pero sin perjuicio del individuo como sujeto que vive en una sociedad democrática.

3.1.2 La justicia

La justicia es un concepto que se trata frecuentemente desde diversos puntos de vista en diferentes disciplinas, por lo que definirlo no es sencillo, se puede considerar que no existe una definición que sea única, pues “está representado por la sabiduría popular de muchas naciones y también por algunos célebres sistemas filosóficos” (Kelsen, 2005, p. 45).

Hay un sin número de teorías que versan sobre lo que es la justicia.

Idealmente, toda teoría de la justicia debería intentar establecer un esbozo del concepto de justicia en su totalidad, clarificar el significado y aplicación de ciertos criterios preferentes o concepciones de la justicia y dar alguna indicación sobre cómo debemos proceder al evaluar la aceptabilidad e importancia de tales criterios (Campbell, 2002, p. 55)

Eso sería, como lo menciona acertadamente el autor, en el plano ideal. A lo largo de la historia se encuentran diferentes teorías en torno a este concepto, y de acuerdo con Campbell “tienden a reflejar las injusticias percibidas en cada época, sea que estén relacionadas con la propiedad, el género, la raza o el poder” (2002, p. 15). El tema de la justicia, por ende, tiene una matriz caleidoscópica de antigua data, pues se asevera: “Las discusiones más importantes que sobre la justicia se han dado en Occidente desde hace poco más o menos 2400 años a fin de aproximarte a un tema crucial para nuestra vida” (Trueba, 2003, p. 16).

En la antigüedad clásica, de acuerdo con Trueba, los griegos centraron su discusión sobre la justicia “en tres ámbitos distintos e interrelacionados: la vida personal, el contenido de la justicia y la relación que existe entre la justicia y el poder” (2003, p. 19). En esa época Platón discurre en torno a la justicia a través, según Kelsen, de su teoría de las ideas, pues éstas “representan esencialmente valores, valores absolutos que deben ser realizados en el mundo de los sentidos aunque, en verdad, nunca pueden serlo completamente” (2005, p. 38). En el libro IV de la República, Platón menciona:

la justicia consiste en que cada uno haga lo que le corresponde hacer [...] es algo parecido a lo que decíamos

en cuanto a que no se detiene en las acciones exteriores del individuo, sino que pone orden en el interior, evitando que alguna de las partes del alma haga algo que no le concierna y prohibiendo que las unas interfieran en las funciones de las otras (2006, p. 150, 165).

Entendemos así que la justicia está vinculada con las acciones de las personas, tanto las del fuero externo como interno. Este valor tiene una estrecha relación entre el ser y el deber ser de los individuos. Si el ser como realidad es injusto, el individuo tiene que lograr percibir y aplicar el deber ser para transformar el hecho injusto en un proceder justo.

Aristóteles por su parte “enseña que la conducta justa es el término medio entre el hacer el mal y el sufrir el mal” (Kelsen, 2005, p. 66), es decir, la teoría del justo medio es la virtud del hombre. Siglos después, durante la Edad Media, la discusión sobre la justicia se centró en lo divino, de esta manera “la justicia se convirtió en un atributo divino [...] los hombres podían aspirar a ejercerla con el fin de lograr su salvación y su redención” (Trueba, 2003, p. 50).

Durante la época conocida como Renacimiento, se retornó a la idea de que la justicia era algo propio de los hombres por lo que era posible en el mundo. Esta noción se encuentra plasmada en la concepción de Tomasso Campanella en Ciudad del Sol. También significó regresar a discusiones de la antigua Grecia como Maquiavelo en su obra *El príncipe* (Trueba, 2003, p. 70). Siglos más tarde en el periodo conocido como Ilustración y el siglo XIX, “las ideas sobre la justicia están marcadas por la luz y la sombra, por la creencia de que este valor puede realizarse y por la idea de que la justicia nunca llegará, ni será ejercida por los hombres” (Trueba, 2003, p. 91). El camino de la justicia así ha sido y es tortuoso.

Otras teorías que han penetrado el pensamiento en torno a la justicia son las expuestas por Kant a través de lo que denominó imperativo categórico al afirmar que “la conducta humana es buena o justa cuando está determinada por normas que los hombres que actúan, pueden o deben desear que sean obligatorias para todos” (Kelsen, 2005, p. 57, 60). Marx asocia la justicia “a la necesidad de lograr una igualdad económica, política y social entre todos los miembros de la sociedad”, (Trueba, 2003, p. 92); por su parte Schopenhauer “muestra una total desconfianza sobre las posibilidades de la justicia tanto en el individuo como en el gobierno” (Trueba, 2003, p. 93). Mientras que en la teoría del derecho natural “la naturaleza es presentada como autoridad normativa” (Kelsen, 2005, p. 69).

“La justicia adopta distintos ropajes en diferentes ideologías políticas y estas ideologías adoptan la noción de justicia de manera que se adecue con mayor facilidad a su aspecto preferido” (Campbell, 2002, p. 18) como el liberalismo, el socialismo y el feminismo; y encontramos tantas ideologías distintas que la lista es inmensa.

Hablar de justicia, significa hablar desde dos vertientes. La primera es la de carácter ideal, en donde

la justicia es identificada con el consenso, puesto que cuando todos tienen la oportunidad de participar en igualdad de condiciones, y están preparados para defender plenamente sus diversos puntos de vista, deberán llegar a una solución compartida en que se respeten los intereses de todos (Martínez, 2002, p. 97).

La justicia ideal se asemeja a lo que Kelsen describe como justicia absoluta, como un hermoso sueño de la humanidad (2005, p. 83). Es, en efecto, un ideal de perfección en el marco de las relaciones sociales; una utopía difícil de alcanzar (Campbell, 2002, p. 16) puesto que está en juego una gran variedad de intereses.

La segunda vertiente, la de la realidad, es en donde las condiciones ideales

nunca se cumplirán del todo, y aun en el caso de un relativo consenso, no necesariamente habrá justicia. [En tal situación] no podemos decir que el consenso sustituya a la justicia, simplemente no están dadas las condiciones ideales para ella: el estado decidido de la sociedad no sustituye a la justicia (Martínez, 2002, p. 97).

La justicia es generalmente asociada con la ley o al Estado, pues en muchas concepciones de este valor hay esa tendencia, ya que el Estado es el encargado de la impartición de la «justicia». Schmidt, por ejemplo, afirma que “el Estado [...] es el encargado de que se alcance la justicia. Por un lado se debe encargarse de que se apliquen la ley y los castigos para aquellos que la violan” (2003, p. 13); por su parte Campbell menciona que la justicia se asocia generalmente como una virtud pública o política (2002, p. 16). Parece entonces que se confunde la justicia con el derecho, pues la justicia es un valor; el derecho es una disciplina aplicada a hacer que se aplique la ley a favor de la justicia.

El vínculo que se ha creado entre justicia, ley o gobierno se debe, junto con otros factores, a que algunos regímenes políticos “utilizan su papel de promotores de la causa de la justicia como fundamento central para justificar su derecho a gobernar” (Campbell, 2002, p. 16), de ahí que diversas sociedades ajusten sus conceptos de justicia a su gobierno. Así se puede pensar que una sociedad que comprende tanto sus derechos y obligaciones establecidas en las diferentes leyes, códigos, etc., defenderá y respetará la ley “podremos alcanzar una sociedad justa, tendremos un gobierno justo y clemente, y una sociedad que sabe defender su libertad y promover la igualdad” (Schmidt, 2003, p. 14). Sin embargo, la garantía de que la sociedad sea justa, contando con los atributos antes mencionados, no pueda darse por sentado. Además la justicia no está restringida a las cuestiones políticas pues como afirma Campbell “las

familias, los grupos de amigos y las asociaciones voluntarias, así como los tribunales y los gobiernos, pueden ser justos o injustos” (Campbell, 2002, p. 16).

También es común encontrar una asociación entre la justicia y la igualdad, que es otro de los valores del que más adelante se reflexiona. La asociación se debe en parte a que el conflicto para definir a la justicia se encuentra en que la justicia se asocia o se define a partir de “otros valores sociales y políticos, tales como la eficiencia, la autonomía, la igualdad, la dignidad, la humanidad y el amor” (Campbell, 2002, p. 14). Además la relación que guardan estos valores con lo referente a las leyes, contribuye a que esta asociación se haga más frecuente pues en concordancia con Schmidt, “la justicia entonces debe verse directamente relacionada con el ejercicio del poder y con la actuación de un gobierno justo”. Sólo se puede hablar de justicia cuando se preste atención a los individuos como iguales y las leyes se aplican de la misma manera para todos “cuando la ley se aplica de esta manera hay justicia” (2003, p. 12, 14). Sin embargo, “el igualitarismo es como máximo una posible visión sustantiva de la justicia y, por tanto, no puede ser considerado esencial para el concepto mismo de justicia” (Campbell, 2002, p. 37), pues “la suma de igualdades no nos dará justicia (Martínez, 2002, p. 64).

Para algunos la justicia puede consistir “en dar a cada quien lo que le corresponde [...] es indispensable para la vida social porque mejora la convivencia” (Münch, 2009, p. 214). Por otra parte la idea de felicidad está relacionada con la de justicia pero “por felicidad sólo puede entenderse la satisfacción de ciertas necesidades que son reconocidas como tales por la autoridad social o el legislador y que son dignas de ser satisfechas” (Kelsen, 2005, p. 14). En esta contextura, la justicia se define en la mayoría de las ocasiones por las relaciones económicas, sociales y políticas entre las personas (Schmidt, 2003, p. 11).

La justicia no puede ser arbitraria, ni fundarse en los intereses personales (Martínez, 2002, p. 65). Entra en juego así el escrutinio de lo que es justo o injusto, cuestión que es incierta puesto que “no existe un modo de establecer objetivamente aquello que en última instancia son cuestiones de preferencia individual” (Campbell, 2002, p. 47), pero se debe tomar en cuenta tanto el beneficio o perjuicio propio como el que se causaría a otra persona.

Ajustada por la imparcialidad, la justicia aporta un recurso significativo a la convivencia, ya que promueve “la discusión para desarrollar acuerdos más generales, y cuando no lo sea, insistir en la búsqueda de un procedimiento justo para dirimir las disputas” (Martínez, 2002, p. 55). De esta manera, las relaciones sociales se beneficiarían al llegar a un acuerdo que satisfaga lo más posible a los interesados y no perjudique a otros, creando de esta manera un ambiente adecuado para la toma de decisiones. “Lo que exige la justicia como imparcialidad es

que ambas opciones estén disponibles en el mismo sistema social, no que se resuelva de manera definitiva la disputa” (Martínez, 2002, p. 92).

La justicia se encuentra presente en la sociedad para que los diferentes grupos que la conforman convivan de manera congruente a la democracia, es un valor que se vincula al Estado ya que es el encargado de impartir la justicia estipulada en los diferentes aparatos legales.

3.1.3 La igualdad

Comencemos a partir de la raíz etimológica del vocablo en cuestión. “La palabra igualdad deriva del latín *aequitas*, que significa uniformidad, nivel, justa proporción, semejanza” (Sánchez, 1995, p. 112). Con respecto a su realización, la igualdad entre los seres humanos ha recorrido un largo camino de movimientos y luchas sociales, es decir, se ha enfrentado a “una serie de situaciones que dependen de las diferencias culturales, el desarrollo económico, el sistema político imperante, la religión dominante y muchos otros factores que podían o no conjuntarse” (Trueba, 2003, p. 14). Sánchez identifica los primeros hallazgos en el siglo II a.C. en “una secta judía conocida con el nombre de los Esenios, éstos habían renunciado a toda propiedad personal no podían tener oro y plata, ni en particular tierras ni casas” (1995, p. 114). En la antigüedad clásica las discusiones en torno a la igualdad se concentraban en dos aspectos “la *igualdad política* entre los ciudadanos y la necesidad de establecer una *igualdad ontológica* entre los habitantes libres de sus ciudades”, considerando “los *hombres* eran iguales en términos políticos” ya que tenían la capacidad de razonar y elegir (Trueba, 2003, p. 19-20).

Durante la Edad Media la noción de igualdad era inalcanzable entre reyes, señores feudales y siervos, por lo que las desigualdades eran notorias; sin embargo la igualdad era alcanzable idealmente porque se le vinculaba con la divinidad al afirmar que “todos los hombres – en la medida en que habían sido creados por Dios – eran ontológicamente iguales a pesar de las diferencias que entre ellos permite su creador” (Trueba, 2003, p. 34), y también todos los hombres debían obedecer los mandamientos y a la Iglesia (Trueba, 2003, p. 34-35). El valor de la igualdad estuvo ceñido entonces con puntos de vista religiosos, ya que en esos tiempos el pensamiento cristiano predominó. Así, “se habla de la igualdad fundamental y la fraternidad de todos los hombres, bajo la paternidad universal de Dios” (Sánchez, 1995, p. 114-115). Por supuesto que la igualdad, en contraste con la desigualdad social, no fue temática de análisis sociológico en la Edad Media.

Después de la Ilustración y las Revoluciones en contra de las monarquías, se puso en duda la naturaleza divina de los reyes, así se asevera que “toda relación social está abierta al cuestionamiento en un debate infinito en el que todo ser humano debe ser tratado como un

sujeto autónomo que posee los mismos derechos que otros” (Callinicos, 2003, p. 38), esto, “aunado al resurgimiento de las ideas democráticas [...] pusieron en la mesa de las discusiones la necesidad de aclarar todas las formas que puede revestir la igualdad entre los seres humanos” (Trueba, 2003, p. 43). Temas asociados todavía a la Revolución Francesa como la “igualdad del ciudadano ante la Ley, igualdad de sufragio, igualdad impositiva en función de la riqueza” (Häberle, 1998, p. 39) y otros tantos que perduran.

Sabemos que el sistema social capitalista a lo largo de su existencia ha engendrado una serie de lacras sociales, cuyo resultado ha sido un crecimiento desmedido de la desigualdad social. Es por esto que se piensa que el capitalismo es el caldo de cultivo para hacer prácticamente imposible la igualdad, porque el “sistema económico de producción capitalista es donde se agudiza aún más la contradicción de las clases sociales” (Sánchez, 1995, p. 117). Con el crecimiento del poder económico de la burguesía, ha aumentado su estatus dominante en todos los órdenes sociales, políticos y culturales, incluso en la percepción filosófica “de los principios generales de libertad e igualdad de manera formal y universal” (Sánchez, 1995, p. 118).

Asimismo, después de grandes conflictos que se produjeron en el siglo XX, principalmente

Después de la Segunda Guerra mundial se impuso como criterio la legitimidad, la corrección de las desigualdades y el impulso de la igualdad de posibilidades, la garantía a todos los miembros de la sociedad no solamente de la igualdad formal, sino también de condiciones de vida que permitieran una igualdad tan real como fuera posible (Schnapper, 2004, p. 27).

La libertad ha sido un tema de interés en las diferentes esferas sociales, sobre todo en el ámbito público, pues después de los acontecimientos antes referidos, “el postulado de la Igualdad ha sido introducido en los programas de muchos partidos políticos hasta llegar a penetrar toda la cultura que vivimos” (Kelsen, 2005, p. 98). Por esto no resulta extraño que como fenómeno de estudio se analice desde una óptica multidisciplinaria. No obstante el interés humano por la praxis en torno a la igualdad, “lo que ha predominado en el debate moderno es el fracaso por realizar la igualdad como ideal” (Callinicos, 2003, p. 35). Reconocer esta frustración involucra pensar que “la igualdad es pura y simplemente un tipo de relación formal, que se puede colmar de los más diversos contenidos” (Bobbio, 1993, p. 54). Contenidos que pueden girar en torno a dos preguntas que este mismo autor plantea: ¿Igualdad entre quiénes? ¿Igualdad en qué? Y podemos agregar ¿Igualdad para qué? ¿Igualdad por qué? La igualdad como concepto y valor implica pensar en

[...] la igualdad de derechos y obligaciones de los participantes: cualquier desigualdad tendrá que ser justificada por aspectos que no tengan que ver con las identidades concretas de los sujetos, en especial sus concepciones del bien o sus características físicas o de grupo social (Martínez, 2002, p. 96).

Así como por la libertad y la justicia hay una continua lucha, la igualdad no es la excepción. Si se distingue la igualdad como un valor que puede ayudar a cultivar una mejor democracia, entonces esa lucha vale la pena. En este sentido, la “igualación de los diferentes es un ideal permanente y perenne de los hombres que viven en sociedad” (Bobbio, 1993, p. 93). Como señala este mismo autor, la superación de las distintas formas de discriminación es un progreso para determinada sociedad, aunque lo cierto es que no se puede garantizar que dicha práctica nunca se realice más. En esta época “se han puesto en discusión las tres fuentes principales de desigualdad entre los hombres: la raza más en general la pertenencia a un grupo étnico o nacional, el sexo y la clase social” (Bobbio, 1993, p. 93). Fuentes en torno a las que se han suscitado graves conflictos sociales alrededor del mundo, pues asuntos de grupos étnicos, discriminación sexual y antagonismos de clases son las causas de serios problemas sociales que resultan difíciles de resolver.

Como valor de la sociedad democrática, la igualdad es un ideal que se pretende lograr y que “está arraigado demasiado profundamente en la cultura política de las democracias liberales” (Callinicos, 2003, p. 26), pues continuamente se manifiestan los diversos actores sociales y políticos en las coordenadas de los Estados neoliberales a favor de la igualdad, sin embargo,

casi siempre asumimos actitudes contradictorias ante ella: criticamos a quienes marcan diferencias, pues creemos que tenemos derecho a un trato *igualitario* y, al mismo tiempo, exigimos de la manera más airada la necesidad de que se respete nuestra *individualidad* (Trueba, 2003, p. 13).

No podemos deslindarnos de estas actitudes, pues somos personas que convivimos en una sociedad que se ufana en ser democrática. En este sentido, debemos aprender a conocer, reconocer y respetar nuestras diferencias. Parte de este aprendizaje se lleva de la mano de lo que se conoce como igualdad jurídica, pues “en el debate político la igualdad constituye un valor, mejor, uno de los valores fundamentales en los que las filosofías y las ideologías políticas de todos los tiempos se han inspirado” (Bobbio, 1993, p. 67). Valor al que se alude continuamente dentro de campañas políticas o discursos provenientes del gobierno, y esta igualdad ante la ley significa que “los órganos encargados de la aplicación del derecho no deben hacer ninguna diferencia que el derecho a aplicar no establezca” (Kelsen, 2005, p. 51). Sin embargo, el hecho de que la igualdad se plasme en las leyes, esto no garantiza que

los miembros de la sociedad sean iguales, en virtud de que se deben satisfacer las “necesidades básicas de subsistencia biológicamente determinadas que, de no cubrirse, representan un estándar de pobreza absoluta.” (Callinicos, 2003, p. 19), como son la comida, vivienda digna, vestido y otras necesidades que si bien no pueden considerarse de subsistencia biológica, son fundamentales para el desarrollo de las personas como la educación. Schnapper considera que el Estado debe de ser “el encargado de distribuir las riquezas para asegurar el bienestar material, intelectual e incluso moral de los individuos en nombre de una concepción de la justicia social fundada en la igualdad” (2004, p. 28). Estamos ante la necesidad de tener las políticas institucionales necesarias de una justicia distributiva que apunte cada vez mejor el valor de la igualdad, pues

la idea de la soberanía del individuo y de la igualdad de todos impregna todas las instituciones sociales y confiere un estilo singular a las relaciones entre los hombres democráticos, las cuales deben basarse en la igual dignidad de cada uno de ellos (Schnapper, 2004, p. 27).

Es cierto que hacen suya la igualdad algunas instituciones sociales del Estado, pero sólo en el discurso, porque en muchas sociedades se vive en completa desigualdad. En relación con esto Sánchez señala que “en sociedades tan desiguales, no es más que un simple concepto ideológico, sostenido y propagado por la clase dominante” (1995, p. 144), por aquellos grupos que velan sus privilegios de clase. Pero las vivencias de los grupos subalternos reflejan la falta de igualdad en su ámbito social. En el marco de esta situación favorable para unos y desfavorable para otros no se puede hablar que la sociedad, como la mexicana, construya, pese a los esfuerzos de algunos, una sociedad más democrática a través de sus instituciones.

La práctica de la igualdad a veces entra en conflicto con el respeto que merecen las diferencias que marcan evidentes desigualdades en la diversidad de grupos sociales que constituyen una sociedad democrática. Por esto es importante tener presente las palabras de Kelsen:

Todos están de acuerdo en la necesidad de ignorar ciertas desigualdades de los hombres pero no hay dos órdenes jurídicos que coincidan en lo que se refiere a las diferencias que no deben ignorarse y que hay que tener en cuenta para el otorgamiento de derechos y la imposición de obligaciones (2005, p. 49).

Por lo tanto, dependiendo de cada sociedad, se debe considerar la justa medida. Para tal efecto, es relevante estudiar y analizar las desigualdades sociales que existen entre los miembros y grupos de la sociedad. En este sentido, “Los conceptos de igualdad y desigualdad son, evidentemente, relacionales: uno sólo puede establecer hasta qué

punto se producen comparando el acceso de diferentes individuos a las ventajas relevantes” (Callinicos, 2003, p. 18). La idea de desigualdad entre los seres humanos, puede verse como una desigualdad natural o una desigualdad creada por falta de oportunidades. Para algunos autores como Rousseau, las desigualdades que hay entre los hombres son sólo el resultado de la “competencia y rivalidad por una parte, por otra intereses opuestos y siempre el deseo oculto de aprovecharse del prójimo” (Rousseau, 1999, p. 115). Para este pensador no existen las desigualdades naturales, sólo las creadas por el hombre. Para otros, como el autor de *La teoría pura del derecho*:

la desigualdad es un hecho biológico que se da entre todos los individuos de todas las especies animales [...] en la especie humana, debido a los factores libertad e inteligencia, la desigualdad se acentúa en forma muy notable [...] además, cuanto más desarrollada y numerosa es una sociedad, más grandes serán las desigualdades (Villoro Toranzo, 2004, p. 97).

No obstante, pensamos que no se debe de tratar de manera desigual a las personas por cualquiera de los factores que pueden ser objeto de discriminación. Si bien no todos poseemos las mismas características por cuestiones biológicas, hecho que nos hace diferentes, esto no significa que seamos mejores o peores que otros seres humanos. Además a lo largo de la historia, los propios seres humanos han marcado las diferencias entre una y otra persona, dependiendo de las ideas filosóficas dominantes del momento. En este orden de ideas, es verdad que existen tanto diferencias naturales como aquellas creadas por el hombre, sin embargo esto no debe ser motivo de segregación social.

El igual acceso a las oportunidades es una de las maneras por las que hoy se entiende a la igualdad, esto es la aplicación “de justicia a una situación en la cual haya personas en competición entre sí para la consecución de un objetivo único, es decir, de un objetivo que no puede ser alcanzado más que por uno de los concurrentes” (Bobbio, 1993, p. 77), y todos deben de tener la misma oportunidad de alcanzar el mencionado objetivo. Callinicos menciona que la igualdad de oportunidades comprende tres aspectos, el primero que no se discrimine a los individuos, el segundo la meritocracia que refleja el talento y esfuerzo individuales y en tercero que los recursos garanticen una competencia abierta (2003, p. 54-55).

Se puede discurrir mucho en torno a la igualdad en el terreno de la sociedad democrática, pero el nivel de vida de millones de personas que se encuentra en condiciones por debajo de lo que se puede considerar una calidad de vida aceptable, es lo que “nos lleva a poner en tela de duda y con conocimiento de causa a la tan anhelada igualdad de las personas ante la ley, sin importar su posición económica, social y cultural. Dicha igualdad no es más que una falacia” (Sánchez, 1995, p.

140), pues a diario se observa en todos los espacios sociales, públicos y privados, la contraparte, esto es, la desigualdad que brilla a todas luces. Esto tiene una explicación, las clases dominantes “se valen del concepto de la igualdad para el efecto de hacer creer a las masas domesticadas a un paraíso idílico de equilibrio y de justicia” (Sánchez, R., 1995, p. 144). Esta situación muestra una falta total de apego al valor democrático de la igualdad.

3.2 Biblioteca pública y libertad

Para comenzar a hablar de la relación entre la biblioteca pública y la libertad, hay que acentuar que la libertad requiere crear instituciones en las que los ciudadanos conozcamos que es lo que podemos esperar de dichas instituciones para asegurar que se cumplan nuestros derechos. La biblioteca pública así es creada para los ciudadanos, por ello es una preocupación y ocupación de los organismos internacionales, como la UNESCO. Este organismo internacional en 1949 difundió la primera versión de su Manifiesto sobre Biblioteca Pública. En este documento menciona que los ciudadanos deben de ser capaces de pedir la instauración de una biblioteca pública en su comunidad para colaborar en el desarrollo de la misma (UNESCO, 1949, p.3).

Para comprender esta relación hay que aproximarse a la libertad de acceso a la información, pues existen diferentes libertades dependiendo su enfoque. Las libertades que se encuentran directamente relacionadas con la biblioteca pública son la libertad de expresión y la libertad de acceso a la información, entre otras, algunas son vistas como derechos. Pues “para el bienestar intelectual de la humanidad (del que dependen todos los demás), son necesarias la libertad de opinión y la libertad de expresión de toda opinión” (Stuart, 2004, p. 130), y el ejercicio de la libertad de expresión se vincula estrechamente con la libertad de acceso a la información, siempre y cuando se haga uso responsable de la libertad primera.

El ejemplo más claro que encontramos, es que hace que los individuos tomen decisiones sensatas e inteligentes sobre el gobierno, su desarrollo individual y el de su comunidad; sin embargo, los diferentes sectores sociales muchas veces ofrecen pocas oportunidades para desenvolver el potencial que el valor de la libertad de información nos brinda. El ejercicio de la libertad de leer, variante de la libertad de acceso a los fondos de las bibliotecas públicas, es indispensable para que el ciudadano viva en un ambiente democrático, pues no se puede olvidar que “la ciudadanía es sólo una dimensión de la persona: las personas son a la vez miembros de una familia, de asociaciones voluntarias” (Cortina, 2006, p. 58) y de otros grupos que promueven valores que forman parte de las personas y de la sociedad.

La libertad de expresión radica en un sentido básico

si toda la humanidad, menos una persona, compartiera una misma opinión, y tan solo esa persona le llevase la contraria, nada justificaría que todo el género humano silenciase a esa persona, del mismo modo que nada justificaría que ella acallase a la humanidad si tuviera tal capacidad en las manos (Stuart, 2004, p. 65).

Sobre todo en un contexto multicultural la libertad de expresión es esencial, pues “garantiza la manifestación de ideas y opiniones de las diversas culturas que se asientan en esa sociedad, en especial de las ideas minoritarias” (Fernández, 2004, p. 115). La práctica de este valor democrático puede ayudar a garantizar una mejor convivencia y abrir los caminos necesarios para que interactúen las distintas visiones de la sociedad.

Los expertos en el tema coinciden en señalar que esta libertad es fundamental para la existencia de la democracia, pues “es clave en cualquier sistema verdaderamente democrático al colaborar en la transparencia del mismo y en la confrontación de una opinión pública libre” (Fernández, 2004, p. 111). En esta contextura, se considera “condición necesaria (aunque no suficiente, desde luego) para que se pueda considerar que en un determinado país hay democracia” (Carbonell, 2004, p. 341). La libertad de expresión garantiza el conocer todas las opiniones y expresar las propias en plena libertad, la cual se erige como un derecho. De manera que al acceder, por diferentes medios, a la diversidad de juicios y opiniones, es posible que el individuo o el grupo tomen una mejor decisión. Además el ejercicio de esta libertad prohíbe cualquier forma de censura tanto en la persona que emite las opiniones como en el contenido de una discusión (Carbonell, 2004, p. 343). Esta libertad se opone de manera tajante a la práctica de la censura. Fenómeno que desprestigia a cualquier sistema democrático.

En la esfera de las bibliotecas públicas, se ha tenido la constante preocupación por actuar en libertad, cuestión que se hace evidente desde el primer Manifiesto de la UNESCO pues se invoca que la biblioteca pública debe de “salvaguardar la libertad de expresión y mantener un espíritu crítico y constructivo en cuanto a los asuntos públicos [...] no debe indicar a sus lectores lo que tienen que pensar, sino ayudarles a decidir qué pensar” (1949, p. 2), lo cual pone en claro que la biblioteca pública es una institución que garantiza que los ciudadanos accedan a la información necesaria para generar sus propios juicios informados.

Respecto a la segunda versión, la UNESCO manifiesta que “La biblioteca pública es el principal medio de dar a todo el mundo, libre acceso a la suma de conocimientos y de las ideas del hombre, y a las experiencias de su imaginación creativa” (1972, p.1), es decir, la

biblioteca pública es una institución que garantiza el acceso a la información, sin importar la intención del usuario. El Manifiesto IFLA/UNESCO menciona que “ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales [...] garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información comunitaria” (1994, p. 172-173). De tal suerte que actualmente las bibliotecas que nos ocupan deben garantizar la libertad de acceso a la información entre la ciudadanía.

La IFLA reconoce la importancia de la libertad de las bibliotecas, motivo por el que apoya y promueve “los principios de libertad de acceso a la información, a las ideas y a los productos de la imaginación” (2012, p. 2). Una de las acciones que ha puesto en marcha para fortalecer la libertad es la FAIFE que es la oficina para el libre acceso a la información y la libertad de expresión.

Hablar de libertad dentro de las bibliotecas públicas es fundamental, Pateman afirma que

las bibliotecas e información son nuestra empresa, pero también lo son la libertad de expresión, la libertad de información y los derechos humanos. Debemos oponernos a cualquier ataque a las libertades civiles. Debemos oponernos a la censura (2008, p. 31).

Desde esta perspectiva, una de las cualidades de los servicios de la biblioteca pública es asegurar la “libertad intelectual y de pensamiento” (Pérez, 1999, p. 26). El concepto de la primera es extenso ya que “la frase «libertad intelectual» es ampliamente usada para describir el estado de asuntos en los cuales cada humano tiene la libertad de pensar, decir, escribir y publicar cualquier idea o creencia” (Gorman, 2000, p. 88). Esta libertad, como valor fundamental de una sociedad democrática occidental, apunta a garantizar los derechos y responsabilidades que adquirimos ante el individuo y la comunidad. Además, nos brinda la oportunidad de ser escuchados por otras personas y dialogar, para llegar a consensos que beneficien a la sociedad en su conjunto. El diálogo, que da pie a la discusión y al intercambio de ideas para alcanzar consensos, es en sí la base de la democracia.

El control sobre la información, ha sido a lo largo de la historia una forma de guiar a los ciudadanos (Hafner & Sterling-Folker, 1993, p. 12) a favor de una u otra postura, en beneficio de las personas en el poder y no en colaboración con lo que la ciudadanía quiere. La biblioteca pública no debe permitir la reducción y el debilitamiento de las libertades que son propias de la naturaleza ciudadana. La censura y la obstaculización a determinada información son antinaturales para la biblioteca, los bibliotecarios y los usuarios, pues estos hechos negativos impiden realizar una de las funciones que se llevan a cabo dentro de la

sociedad, la cual es: “Hacer el conocimiento y la información registrada de la humanidad libremente disponible” (Gorman, 2000, p. 90, 99).

De tal manera, la libertad acceso a la información registrada en los acervos de las bibliotecas públicas es fundamental para ejercitar la democracia. Esta libertad

comprende así tres facultades interrelacionadas: las de buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones o ideas, de manera oral o escrita, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento. En este sentido, tal derecho incluye las libertades tradicionales de expresión o imprenta (López-Ayllón, 2003, p. 163)

Hoy en día la información bibliográfica es inmensa y variada. Este recurso es necesario para mantener una ciudadanía bien informada. Motivo por el que es importante la necesidad de contar con disposiciones emitidas por el gobierno que permitan la libertad de información en materia de asuntos gubernamentales que atañen, por naturaleza, a todo el elemento humano del Estado. Estas disposiciones son muy variadas en función de “su objeto, contenido, origen, inspiración, funciones y naturaleza; se encuentran en instrumentos de naturaleza constitucional, administrativa, civil, penal, comercial, electoral e internacional” (López-Ayllón, 2003, p. 173), y estos instrumentos deben garantizar el acceso a la información que generan los poderes públicos, pues “*carecer de información implica en la actualidad una situación de menoscabo y de inferioridad*” (Pierini y Lorences, 1999, p. 25-26. Las cursivas son la fuente) que ningún gobierno que se considere democrático puede permitir. Como lo expresa López-Ayllón “la vida democrática depende de la construcción de un espacio público informado” (2003, p. 179), o en otras palabras “no es democrático el gobierno, que no ofrecen un sistema expedito, libre y gratuito al ciudadano para el acceso a la información” (Pierini y Lorences, 1999, p. 21). De tal suerte que el acceso a la información del gobierno puede ayudar en la lucha que se libra en favor de la libertad mediante “la colección de pruebas contra los privilegios, los abusos de poder y la corrupción” (Pierini y Lorences, 1999, p. 30).

Las libertades de expresión y de información se conjugan en el derecho que poseemos como ciudadanos a informar a otras personas. Este derecho “conlleva la posibilidad de publicar las ideas por medio de la prensa” (Pierini y Lorences, 1999, p. 42), que sólo es un ejemplo de los medios que se pueden utilizar para comunicar las opiniones y noticias. Como proceso de comunicación entre los medios de información y los ciudadanos, se requiere que la información que se proporcione contenga “una serie de datos veraces al receptor que de manera sistematizada provocarán la toma de una o varias decisiones (Ríos, J. J., 2003, p. 190). En este sentido, la información hemerográfica, es decir, la disponible en una gran variedad de periódicos, debe ser materia

esencial en torno al desarrollo de las colecciones que el personal de las bibliotecas públicas tiene que procurar para la comunidad a la que sirve.

Acorde con lo anterior, las bibliotecas públicas en cuanto instituciones bajo el resguardo del Estado “representan el derecho al conocimiento” (Pérez, 1999, p.26), el derecho a la información organizada para consultar, estudiar y analizar. Esto es en sí un derecho que tenemos como ciudadanos de una sociedad cimentada en principios democráticos. La democracia requiere, en efecto, de una ciudadanía preparada, y “una ciudadanía educada requiere toda la gama de acceso que corresponde a las bibliotecas y otras instituciones culturales y comerciales” (Gorman, 2000, p. 132). Pero la biblioteca pública no puede realizar este trabajo al margen del compromiso de los ciudadanos y de otras instituciones de carácter público y privado. En este sentido, es necesario que todos los individuos, grupos e instituciones se comprometan en la edificación de una ciudadanía ilustrada.

Parte de las responsabilidades de los bibliotecarios, sobre todo de los que laboran dentro de las instituciones públicas, es diseñar y llevar a cabo todas aquellas tareas que hagan efectiva la libertad de acceso a la información dentro de su entorno interno y externo, ya que

en una sociedad informatizada como la actual, cada uno de los integrantes de una sociedad requerimos para nuestro desarrollo intelectual y humano mucho más información de la que nosotros directamente podemos percibir (Ríos, J. J., 2003, p. 188-189).

Esta necesidad de información se hace latente cuando en cualquier ocupación social, política y cultural de nuestras vidas requerimos de ella. Cuando nos desempeñamos como ciudadanos, por ejemplo, necesitamos de “información para llevar adelante el control social de los órganos del Estado, para encarar sus actividades políticas y, en suma, para ejercer su ciudadanía de pleno derecho” (Pierini y Lorences, 1999, p. 26).

No olvidemos que: “Las bibliotecas y la censura han existido por siglos. Las razones cambian, las causas cambian, los medios de comunicación cambian, pero la idea de libertad de pensamiento y expresión es la misma” (Gorman, 2000, p. 100), por lo que siempre es necesario contar con fuertes instituciones que actúen por y para las libertades públicas. Las bibliotecas públicas, según los teóricos, son las indicadas para potenciar este valor.

3.3 Biblioteca pública y justicia

El valor de justicia es complejo de explicar porque, se afirma: “La justicia es una, pero a la vez es susceptible en su desarrollo de gran diversidad y, por ende, de no pocas clasificaciones” (Castan, 1966, p. 35), y dentro de todo el entramado de conceptos de la justicia también se encuentra “la justicia «formal» para referirme al trato de acuerdo con las reglas autoritarias existentes y justicia «material» [...] para aquellos criterios de justicia pertinentes para valorar las propias reglas” (Campbell, 2002, p. 40). Así se pueden encontrar diferentes concepciones de la justicia, pero la justicia que nos interesa para efectos de nuestro discurso tiene que ver con la justicia social, es decir, aquella “traída por las exigencias de la vida actual, económico-social y también espiritual, y que difiere fundamentalísimamente de la aplicación que en siglos pasados se hacía del concepto de la justicia” (Castan, 1966, p. 52). La relación entre justicia social y justicia jurídica se percibe cuando se asevera que “se abre camino la conciencia de un estado de una justicia social y la necesidad de superarlo; la justicia social significa la superación de la consideración abstracta y meramente jurídica de la justicia” (Marías, 1979, p. 25). En este sentido, la justicia se entrelaza con lo social y lo jurídico.

De acuerdo con Castan, “no se concibe hoy una justicia jurídica que no sea social ni una justicia social que no sea jurídica” (1966, p. 36). Así, los diferentes gobiernos se han encaminado a establecer leyes que regulen o anulen esas injusticias que se caracterizan de sociales dentro de la comunidad. Es pertinente pensar que se trata de una “condición inexcusable” (Marías, 1979, p. 13) para los actuales seres humanos que sufre diferentes niveles de injusticia. Tengamos en cuenta que “bastaría que un partido político, un grupo, un gobernante, declarase ser adversario de la justicia social para que automáticamente quedase descalificado” (Marías, 1979, p. 13). Sin embargo, esta presión social para la clase gobernante no ha sido suficiente, pues se percibe que se vive en “una época en la que los gobiernos se abstienen de asumir compromisos directos con la justicia social” (Campbell, 2002, p. 256). De esta manera, todos los actos de los políticos en favor de la justicia social comúnmente son palabrería hueca.

Por ello esta acepción de justicia es la que debe observar y practicar el personal de las bibliotecas, tanto en materia de desarrollo de colecciones como en asuntos de gestión de servicios al público. En esta contextura, la justicia social se puede definir como “aquella que corrige o rectifica una situación social que envuelve una injusticia previa que, si se mantuviera, invalidaría las conductas justas, los actos individuales de justicia” (Marías, 1979, p. 16). Rectificar y mejorar la selección de materiales bibliográficos para grupos sociales vulnerables en el seno de un sistema de bibliotecas públicas, por ejemplo, es practicar el valor de la justicia social. Enmendar y subsanar proyectos de servicios en ese tipo de centro bibliotecarios para esa naturaleza de

grupos es, asimismo, trabajar a favor de actos apegados a este espíritu de justicia.

Como podemos observar, el ejercicio de la justicia social no está al margen de quienes trabajan para hacer funcionar el servicio de biblioteca pública, pues “la idea de la justicia social es de gran generalidad y las aplicaciones de la misma son cambiantes según las circunstancias socio-económicas y culturales de cada pueblo y momento” (Castan, 1966, p. 48). Desde esta perspectiva, este valor es practicable dentro de muchas instituciones que son creadas por el Estado, administradas por el gobierno y para el uso de la ciudadanía, como las bibliotecas públicas, pues

La justicia social no ha de actuar únicamente en la esfera económica, tutelando los intereses materiales de la distribución de la riqueza, de la propiedad y del trabajo, sino también los intereses morales derivados de la dignidad de la persona humana, los educacionales comunes a todos los hombres y aun también, en la medida posible, los ampliamente culturales; todo ello a fin de que el hombre – todos los hombres – puedan alcanzar las condiciones necesarias para su pleno, integral desarrollo como persona dentro de la sociedad (Castan, 1966, p. 50).

La práctica de la justicia social dentro de las Bibliotecas Públicas es fundamental para entenderlas como instituciones democráticas. Los estudiosos sobre el tema coinciden en aseverar que es un valor esencial de las sociedades democráticas, pues el trabajo bibliotecario público, articulado con importantes actos de justicia social, posibilita una adecuada disposición de los bienes y servicios que ofrece a las personas necesitadas de espacios de información y lectura pública. Este es recurso cultural reconocido por diversos actores sociales que coadyuva a edificar una mejor ciudadanía en todos los órdenes.

Para fomentar la práctica del valor de la justicia social se requiere de un potente entramado de instituciones sociales, entre las que se pueden considerar a la biblioteca pública, pues de acuerdo con Meneses:

en el siglo XX el discurso bibliotecológico comenzó a configurar a las bibliotecas como un bien social, en consecuencia, como un bien público capaz de fomentar e impulsar la justicia social entre gobernantes y gobernados (2004, p. 2).

Tal como se establece en la primera versión del Manifiesto de la UNESCO entorno a ésta es una “institución democrática administrada por el pueblo y para el pueblo [motivo por el que] se debe poder encontrar todos los instrumentos de difusión de las ideas” (1949, p.1), es decir, debe disponer, con criterios de justicia, de los recursos necesarios para que la comunidad pueda ser atendida en concordancia

con las necesidades de los individuos y grupos. Siempre con un justo equilibrio. Años más tarde, la segunda versión del Manifiesto sobre la biblioteca pública aseveraría que esta institución social “debería estar atenta a las nuevas necesidades e intereses que surgen en la comunidad [por lo que] han de reflejarse en el fondo bibliotecario y en las actividades de la biblioteca” (1972, p. 4). En este orden de ideas, no se debe desatender a ningún miembro de la comunidad que sirve la biblioteca.

En tanto la tercera versión del Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública menciona que “es menester que todos los grupos de edad dispongan de materiales que correspondan a sus necesidades [...] son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales” (1994, p. 172), la biblioteca pública debe demostrar su capacidad de actuar frente a las necesidades de su comunidad tomando en cuenta a cada uno de los miembros de la misma.

En la esfera de las bibliotecas públicas, la justicia social se puede entender como

La *justicia social bibliotecaria* es el acoplamiento de los valores de las libertades públicas que aseguran el libre acceso a la información documental y de las igualdades sociales de acceso a la información suficiente en calidad y cantidad para todas las personas, sin menos cabo de los diversos patrones sociológicos de dominación y diferencia (Meneses, 2004, p. 3)

Mediante este acceso a la información por parte de toda la población, “las bibliotecas públicas pueden ayudar a disminuir las posibilidades de malentendidos y reducir la base de hechos de injusticia, mediante la formación de algunos vínculos entre personas y comunidades” (Pateman & Vincent, 2010, p.61). Así, estas bibliotecas pueden formar relaciones sociales entre la comunidad para disminuir las brechas injustas que puedan existir entre los individuos y grupos.

Es fundamental que la justicia social dentro de las bibliotecas se relacione con los otros dos valores democráticos fundamentales que analizamos en este capítulo, pues de la relación práctica que existe con la igualdad y la libertad, los tres valores podrían ser mejor realizables en el terreno de los bibliotecarios públicos. Meneses puntualiza dos momentos en torno a la justicia social y las bibliotecas, 1) *la justicia social de las bibliotecas*, la cual se refiere a las políticas que el Estado implementa para la cultura, la información y la lectura pública; y 2) *la justicia social en las bibliotecas*, refiriéndose a la acciones del personal que labora en las instituciones bibliotecarias para que los servicios que éstas ofrezcan sean justos para todos (2004, p. 4).

Una biblioteca pública se encuentra en camino de practicar la justicia cuando asegura que las voces de todas las personas sean escuchadas al planear, diseñar, entregar y evaluar los servicios bibliotecarios necesarios (Pateman & Vincent, 2010, p.90). Esto entraña escuchar a la comunidad en su conjunto a partir del conocimiento que el personal de la biblioteca tenga de ella; del acercamiento que tengan los bibliotecarios profesionales y auxiliares con los miembros a los que atienden.

En los últimos años, las instituciones bibliotecarias se han preocupado más por la creación de proyectos vinculados con el desarrollo de las nuevas tecnologías o la generación de ingresos, en concordancia con el discurso de la UNESCO presente en sus manifiestos. De acuerdo con Pateman y Vincent, estas acciones pueden estar vinculadas con los problemas nacionales, políticos, locales y profesionales (2010, p.114-115) porque los problemas que enfrenta la sociedad no están desarticulados, todos se vinculan entre sí, motivo por el que la biblioteca pública debe de mostrar su eficacia e importancia a través de la recolección de “evidencias que demuestren que están mejorando la calidad de vida de las comunidades que sirven” (Pateman & Vincent, 2010, p.126), para que los ciudadanos se comprometan con el funcionamiento y defensa de la institución. Particularmente en aquellos países (España, Inglaterra, Estados Unidos, Portugal, Italia, entre otros) en que están bajo constante ataque por parte del gobierno.

La biblioteca pública a través de sus colecciones y servicios colabora a que los ciudadanos se familiaricen y puedan actuar con justicia social “desde la arista del bien común o colectivo que apunta hacia la libertad e igualdad que los individuos necesitan para mejorar el nivel de conocimiento e información” (Meneses, 2004, p. 7), y con ello su nivel de vida. Así podrán, en el seno de una sociedad democrática, tomar decisiones desde un ámbito personal y social.

El trabajo del bibliotecario público implica una lucha cotidiana contra todo aquello que obstaculiza la práctica del valor de la justicia social. “Luchar contra la exclusión social y promover la inclusión social son pasos en el proceso continuo que conduce a la cohesión de la comunidad y la justicia social.” (Pateman & Vincent, 2010, p.131). Entre otras causas, dentro de una comunidad la exclusión social es una realidad por el desconocimiento a la diferencia y a la carencia de respeto hacia otras personas. De modo que la biblioteca pública debe ser capaz de enfrentar este fenómeno siempre y cuando el personal se comprometa participando junto con la comunidad. También es tarea del profesional docente de la bibliotecología “formar a las nuevas generaciones de bibliotecólogos con perspectiva de justicia social” (Meneses, 2004, p. 3), pues desde los espacios escolares es importante que se enseñen estos valores con mira a practicarlos en el contexto de las bibliotecas que nos ocupan.

La biblioteca pública es un medio en el cual las personas pueden encontrar los bienes y servicios que les ayuden a conocer, saber y expresarse mejor. Si es así, ahí hallarán un espacio cultural en el que los acervos y servicios se ofrecen con criterios de justicia social; en donde sus solicitudes de información son atendidas justamente de acuerdo con lo que invoca, en sus tres versiones, el Manifiesto sobre la biblioteca pública. En este orden de ideas, no hay duda que para cumplir las obligaciones que tienen los ciudadanos con su persona, familia y comunidad, necesitan de información registrada y organizada. Los servicios que brinda la biblioteca pública puede ser una de las mejores alternativas, por el hecho que “el Estado tiene la obligación de posibilitar y brindar esta clase de servicios a todo el conglomerado humano que lo habita” (Meneses, 2004, p. 6) para ser buen ciudadano. De esta manera, observamos el nexo que se establece entre gobernantes y gobernados a través de la aplicación de actos apegados a la justicia social. La instauración de bibliotecas públicas por parte del gobierno, elemento ejecutor de las políticas de Estado, con dinero del contribuyente, es una *responsabilidad política de los gobernantes*; el eficaz funcionamiento de las mismas por parte del personal, profesional y auxiliar, y su buen uso en beneficio de todos, es una *responsabilidad social de bibliotecarios y usuarios*. Cuando cumplen los gobernantes y los gobernados con sus respectivas responsabilidades, estamos frente a la práctica social de la justicia en la esfera de los servicios que atañen a la biblioteca pública.

Asimismo, la permanencia de la biblioteca pública está asegurada mientras la toma de decisiones sea transparente, demuestre que es justa y que es capaz de rendir cuentas ante la sociedad (Pateman & Vincent, 2010, p.140). Y una manera de lograr esta permanencia es alcanzar el objetivo superior que toda biblioteca de este género debe plantearse: mejorar, con perspectiva de justicia social, la calidad de vida de todos los individuos y grupos sociales que pueden y deben hacer funcionar una sociedad democrática.

3.4 Biblioteca pública e igualdad

El valor de la igualdad ha estado presente en la constitución de algunas sociedades, y las bibliotecas públicas modernas se han configurado en el seno de una sociedad que aspira precisamente a la práctica de la igualdad. Por ello, este valor dentro de la biblioteca desempeña una función imprescindible para el desarrollo de los seres humanos en sociedad, pues es una institución en donde se pretende se acceda en condiciones de igualdad a los acervos, recursos y servicios.

Retomando los manifiestos de la UNESCO, se afirma que la biblioteca pública debe “ser gratuita y estar abierta por igual a todos los miembros de la comunidad, cualesquiera que sean su oficio, religión, clase o raza” (1949, p. 1). Es necesario entonces que “todos los habitantes de un país

podrían disfrutar de sus servicios”. Además, deben “estar abiertas para que las utilicen libremente y en igualdad de condiciones todos los miembros de la comunidad” (1972, p. 1, 2). Los criterios son similares, es decir, debe permitirse el acceso a las colecciones y el uso de los servicios a todos los miembros de la comunidad sin importar sus características físicas ni otro factor social de exclusión.

En razón a este valor, el Manifiesto IFLA/UNESCO hace patente que “la biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso a todas las personas” (1994, p. 172), sin importar ningún factor socio-económico ni otra categoría de exclusión social. En relación con esto se afirma:

Las bibliotecas públicas pueden ser las grandes igualitarias, uno de los pocos lugares públicos que quedan realmente en la comunidad [...]. Sólo la biblioteca pública puede reclamar el proporcionar acceso a la comunidad en general independientemente de su edad, ingresos o capacidad [...]. La biblioteca (en su versión más idealizada) no discrimina por nivel socioeconómico [...] proporciona el mayor ejemplo de la amplia dignidad de la sociedad y es el verdadero barómetro de una sociedad igualitaria (Levin, 2000, p. 50-51).

El actuar de la biblioteca pública en democracia, no significa la dictadura de la mayoría, pues las minorías deben ser respetadas y representadas en esta institución. De esta manera funcionaría en condición de igualdad. Para tal efecto, se debe asegurar “que los usuarios de la biblioteca pública tengan acceso oportuno a los materiales que ellos quieran” (Gorman, 2000, p. 77), por lo que cuando se desarrollan las colecciones, se debe tomar en cuenta a todos los miembros de la comunidad por mínima que sea su presencia.

En cualquier sociedad, particularmente la de formación social capitalista, existen barreras que impiden la realización de la igualdad. Gorman agrupa estas barreras en tres factores que son de carácter personal, institucional y social (2000, p. 135). La eliminación de estas barreras si bien depende de cada persona e institución, no es fácil de destruir porque también es un problema subyacente de la estructura social. Para que la sociedad funcione cada vez más en condiciones de igualdad es necesario llevar a cabo profundos cambios sociales en el entramado constituido por los grupos, las instituciones y las relaciones sociales. De tal modo que las bibliotecas pueden y deben colaborar para que la sociedad en general comience el cambio social que apunte hacia la construcción de una vida social más igualitaria.

El actual avance de las tecnologías proporciona a la biblioteca pública la oportunidad de reafirmar que funciona con espíritu de igualdad, pues la brecha que existe entre aquellas personas que tienen acceso a las nuevas tecnologías y las que no, se ha ido incrementando. Por esto,

integrar las actuales tecnologías de la información “siempre será un acto de equilibrio cuando los problemas de acceso equitativo se yuxtaponen con la lucha de la biblioteca pública por ser relevante en un mundo cada vez más digital” (Voth, 2007, s. p.). Además “las bibliotecas pueden [y deben] jugar un papel en la superación de la brecha digital mediante la promoción de la inclusión y participación de grupos desfavorecidos en el sistema democrático” (Yunus, 2010, p. 134). La tecnología no debe ser otro elemento más que divida a la sociedad. La misión de la biblioteca pública es procurar el acceso equitativo a colecciones y servicios, acceso por ende igualitario, a todos los miembros, comprometidos o no, en la conformación de una sociedad democrática.

Referencias

- Bobbio, N. (1993). *Igualdad y libertad*. Barcelona, España: Paidós.
- Callinicos A. (2003). *Igualdad*. España: Siglo XXI.
- Campbell, T. (2002). *La justicia: los principales debates contemporáneos*. España: Gedisa.
- Castan, J. (1966). *La idea de justicia social*. Madrid: Reus.
- Carbonell, M. (2004). Notas sobre la libertad de expresión en México. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 341-378). México: Porrúa: CNDH.
- Cortina, A. (2006). Educación en valores y ciudadanía. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coords.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 51-79). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.
- Declaración de Buenos Aires: sobre información, documentación y bibliotecas.* (2004). Recuperado de <http://www.inforosocial.org/declaracion.html>
- Fabelo, J. R. (2003). *Los valores y sus desafíos actuales*. La Habana, Cuba: Instituto Cubano del Libro, José Martí.
- Fernández, J. J. (2004). La libertad de expresión en un horizonte multicultural. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 107-127). México: Porrúa: CNDH.
- Fronzizi, R. (1972). *¿Qué son los valores?* (3ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- García, S. (2004). Libertad de expresión y derecho a la información. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 67-80). México: Porrúa: CNDH.
- Garza, E. (2004). *Comunicación en los valores*. México: Ediciones Coyoacán.
- Gorman, M. (2000). *Our enduring values: librarianship in the 21st century*. Chicago: American Library Association.
- Häberle, P. (1998). *Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado constitucional*. Madrid: Editorial Trotta.
- Hafner, A. & Sterting-Folker, J. (1993). Democratic ideals and the American public library. En Hafner, A. (ed.), *Democracy and the public*

library: essays on fundamental issues (pp. 9-43). Greenwood Press: Westport, Connecticut: Londres.

IFLA. *Sobre la IFLA*. Recuperado de http://archive.ifla.org/III/members/leaflets/Ifla_general_SPA.pdf

Kelsen, H. (2005). *¿Qué es la justicia?*. México: Distribuciones Fontamara.

López-Ayllón, S. (2003). El derecho a la información como derecho fundamental. En Carpizo, J. y Carbonell, M. (comps.), *Derecho a la información y derechos humanos* (pp. 157-181). México: Porrúa: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Levin, B. (2000). The public library as great equalizer. *American Libraries*, 31 (8), 50-51.

Magendzo, A. (2006). Educación en derechos humanos: una forma de aproximarse a la educación en valores. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coord.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 81-94). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

Maldonado, H. (2010). *Lo esencial de los valores*. México: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

Mariás, J. (1979). *La justicia social y otras justicias*. España: Espasa-Calpe.

Martínez, M. y Hoyos, G. (2006). Educación para la ciudadanía en tiempos de globalización. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coords.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 15-50). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

Martínez, R. (2002). *Justicia social y bienes públicos*. México: Universidad Veracruzana.

Meneses, F. (agosto, 2004). Bibliotecas y justicia social: unidad fundamental en el Estado de democracia. En *Primer Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas: programas de acción alternativa desde Latinoamérica para la sociedad del conocimiento* (pp. 93-127). Buenos Aires, Argentina.

Meneses, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación*, (11), 93-127.

Münch, L. (2009). *Ética y valores*. México: Editorial Trillas.

ONU. (1940). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Pateman, J. (2008). Libraries and liberty. *Public Library Journal*, 123 (3), 30-32.

Pateman, J. & Vincent, J. (2010). *Public libraries and social justice*. Farnham, Surrey, England: Ashgate.

Pérez, J. (1999). Las bibliotecas como bien público: el factor humano. [versión electrónica]. *Educación y biblioteca*, 11 (97), 25-27.

Platón. (2006). *La República*. México: Grupo Editorial Tomo.

Pierini, A. y Lorences, V. (1999). *Derecho de acceso a la información: por una democracia con efectivo control ciudadano, acción de amparo*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Raths, L. E., Harmin, M. y Simo, B. M. (1967). *El sentido de los valores y la enseñanza: como emplear los valores en el salón de clases*. México: UTEHA.

Ríos, J. (2003). La biblioteca pública un lugar de valores. En *Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Bibliotecas Públicas: Modelos de biblioteca pública en Iberoamérica* (pp. 311-322). Puerto Vallarta, México: CONACULTA: Gobierno de Jalisco.

Ríos, J. J. (2003). Libertad informática y su relación con el derecho a la información. En Carpizo, J. y Carbonell, M. (comps.), *Derecho a la información y derechos humanos* (pp. 183-225). México: Porrúa: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Riveros, J. A., Salamanca, O., Moreno, P., García, A., Urbina, D. L., y Lancheros, E. (2001). La lectura y función social de la biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.), *Giros de palabra: lectura y escritura en Bibliored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 175-234). Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.bibliored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>

Rousseau, J. J. (1999). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. México: Edivision: Alba.

Samek, T. (2008). *Biblioteconomía y derechos humanos: una guía para el siglo XXI*. Gijón, Asturias: TREA.

Sánchez, R. (1995). *La libertad de igualdad jurídica como principios generales del derecho*. México: Porrúa.

Schmidt, S. (2003). Prólogo. En Trueba, J.L., *Justicia* (pp. 11-14). México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Schnapper, D. (2004). *La democracia providencial: ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Rosario: HomoSapiens.

Stuart, J. (2004, versión 1869). *Sobre la libertad*. España: Edaf. (Biblioteca Edaf 280).

Trueba, J. L. (2003). *Justicia*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Trueba, J. L. (2003). *Igualdad*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Trueba, J. L. (2003). *Libertad*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Tuts, M. & Martínez, L. (2006). *Educación en valores y ciudadanía: propuestas y técnicas didácticas para la formación integral*. Madrid: Los libros de la catarata.

UNESCO. (1949). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1949.pdf

UNESCO. (1951). *Desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina*. Conferencia, Sao Paulo, Argentina. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001352/135233so.pdf>

UNESCO. (1972). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1972.pdf

UNESCO/IFLA. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. (1994). En Gill, P. (2007). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas* (2ª ed.). México: CONACULTA, DGB : IFLA : UNESCO.

Villegas de Reimers, E. (1996). Educación en valores éticos y democráticos en las escuelas: la situación actual en Latinoamérica. *Pensamiento educativo*, 18, 263-286.

Villoro Toranzo, M. (2004). *La justicia como vivencia*. México: Porrúa.

Voth, S. (2007). Equality in e-books access: e-book Reading devoces in the public library. *Library Student Journal*, 2. [s. p.]

Yunus, M. (2010). The public library as a space for democratic empowerment: Henry Giroux, radical democracy, and border pedagogy. En Leckie, G.I., Giver, L.M. & Buschman, J. (eds.), *Critical theory for library and information science: exploring the social from across the disciplines* (pp. 131-141). Libraries Unlimited: Santa Bárbara, California.

Zakaria, F. (2004). *El futuro de la libertad: las democracias <<liberales>> en el mundo*. México: Taurus.

CAPÍTULO 4

LA VINCULACIÓN ENTRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y DEMOCRACIA

El vínculo que existe entre bibliotecas públicas y democracia se configuró desde la segunda mitad del siglo XIX, pero esta relación es objeto de estudio a partir de la segunda mitad del siglo XX. Así, “basta decir que en la percepción general [...] la identificación de las bibliotecas con el apoyo y la promoción de la democracia fue fuerte” (De la Peña, 2001, p. 31) durante el siglo recién pasado. A mediados de la primera mitad del siglo XX Grattan enuncia que las bibliotecas públicas

son diseñadas para servir a la masa de ciudadanos [...] provee una manera en la cual el hombre ordinario en la calle pueda obtener acceso a los libros y revistas las cuales le traerán la mejor información disponible sobre los problemas que él enfrenta como un trabajador, un hombre de familia, y un ciudadano. También le proveen para su recreación mental, siempre está preparado para buscar un nivel aceptablemente alto (1938, p. 7-8)

Las considera de tal importancia dentro de la sociedad que “sí ninguna biblioteca es mantenida, entonces podemos concluir que la comunidad está intelectualmente muerta” (Grattan, 1938, p. 6), es decir, son la base para el desarrollo a cualquier nivel de la sociedad. Leigh afirmaría que “una sociedad democrática buscará proporcionar por lo general a sus miembros los medios de ilustración cívica de trabajo y conocimiento profesional” (1950, p. 7-8). Uno de los medios con los que cuenta la sociedad para vivir en democracia es precisamente la biblioteca pública. En este sentido, se asevera que los “países tienen un especial interés en cultivar aquellas instituciones que sirven a toda la comunidad” (Leigh, 1950, p. 9), tal y como ha venido aspirando hacerlo esta naturaleza de institución bibliotecaria.

Shera menciona que “la promoción de una biblioteca pública para el uso común fue aceptada como una función adecuada del gobierno de la ciudad” (1994, p. 171). Por lo tanto, el desarrollo de este servicio público bajo un régimen democrático es eficaz en tanto que pretende servir a todos los ciudadanos. El impuesto que financia a esta institución, proveniente del erario, “responde a los criterios inherentes a la premisa democrática” (Ditzion, 1947, p. 51). En consecuencia, la administración pública de este servicio de biblioteca es una responsabilidad del Estado puesto que se vincula con la necesidad cultural de construir una ciudadanía con espíritu democrático.

Thompson hace un especial énfasis en la necesidad de reconocer los orígenes de las bibliotecas, cuyos principios han sido establecidos desde hace largo tiempo. Desde esta perspectiva histórica, las bibliotecas no sólo deben ser consideradas como almacenes de libros, pues también contribuye a la difusión y creación de conocimiento (1970, p. 15); es decir, la dinámica de la biblioteca debe encontrarse enlazada con las condiciones sociales, y orientada por los objetivos que menciona Leigh, tales como: ilustrar a la ciudadanía y enriquecer las vidas personales, así como servir a la comunidad como un centro de información confiable (1950, p. 16), donde las personas deben ser escuchadas y la biblioteca se debe encargar de tener lo que la sociedad requiere (Ditzion, 1947, p. 59).

Raber (1997) pone de manifiesto que la investigación en torno a la biblioteca pública continuamente se centra en el vínculo que existe entre esta institución y la democracia. A pesar de las diferencias que se puedan encontrar entre los investigadores, es recurrente hallar en sus resultados que la biblioteca pública como institución sirve a los ciudadanos. Una parte esencial de la institución pública bibliotecaria es que “debe ser una guía democrática para los problemas sociales del siglo XX” (Ditzion, 1947, p. 74). Idea que sigue siendo vigente en el presente siglo, pues preservar la democracia en términos generales es el objetivo esencial de los actuales Estados.

La biblioteca pública se observa diferente de acuerdo con el tipo de Estado porque

El suministro de bibliotecas para el acceso a libros, ideas e información significará algo completamente diferente en un sistema político democrático abierto, que en un sistema totalitario cerrado (Hafner & Sterting-Folker, 1993, p.10).

La biblioteca pública como institución inmersa en un sistema democrático tiene características propias de acuerdo con las relaciones de convivencia y las necesidades sociales de una sociedad concebida como democrática. Y es así porque la “biblioteca pública [es] el producto y la expresión de los ideales políticos y sociales” (Hafner & Sterting-Folker, 1993, p.11, 18) de los individuos, de los grupos sociales, de la comunidad y de la sociedad, cuya estructura se basa en el sistema de un gobierno democrático.

Los servicios públicos, entendidos como aquellos que son responsabilidad del Estado, existen en todas las sociedades, pero las bibliotecas públicas en un régimen democrático permiten que los miembros de las diferentes comunidades decidan plenamente a qué ideas o expresiones quieren acceder para utilizarlo en beneficio de los individuos, del grupo o de la comunidad. Por lo tanto, “la función de la biblioteca pública en una sociedad democrática es servir como un almacén [organizado] de conocimiento que proporciona acceso sin restricciones a todas las formas de información y expresión” (Hafner &

Sterting-Folker, 1993, p.11, 25). Sin restricción alguna en virtud de que cada vez más es considerada como una institución plural. En esta contextura, no se debe perder de vista que “la figura de lo público y el principio de gratuidad son fundamentos que respaldan a esa institución” (Meneses, 2008, p. 118). Estos fundamentos sostienen la relación que se genera entre la biblioteca pública y la democracia, pues la democracia moderna incluye a todos los miembros de la sociedad; y el principio de gratuidad es fundamental para eliminar cualquier barrera que pueda existir entre los individuos y los grupos sociales.

Dentro de las posibilidades que ofrece esta institución, encontramos que tiene un “potencial culturizador [que] debe valorarse como medio de divulgación del orden jurídico nacional para la cultura de la legalidad” (Castellanos, 2009, p. 56), sin perder de vista que el apoyo debe ser brindado en beneficio de los ciudadanos, incluyendo a gobernados y gobernantes, sin distinción alguna por su posición política.

La biblioteca pública es un espacio público de divulgación, debate, concentración de información y enseñanza (Castellanos, 2009, p. 59), por lo tanto es un espacio propicio para la construcción de relaciones que practica la comunidad, colaborando así en el funcionamiento y el progreso de la democracia.

La democracia como forma de gobierno se encuentra en muchos países e independientemente de su nivel de desarrollo, la biblioteca pública puede apreciarse como una “estructura que coadyuva a regular socialmente el comportamiento de hombres y mujeres para un sistema social determinado e ideológicamente definido” (Meneses, 2007, p. 400). Por ejemplo, los países que integran la Unión Europea

proponen un acceso a la información, con espíritu democrático; ofreciendo oportunidades de educación permanente; asegurándose de que los ciudadanos puedan hacer uso de ordenadores, tener acceso al equipo y a los sistemas que necesiten. Efectivamente, *son las bibliotecas públicas las que han proporcionado las respuestas a estos retos* y tienen muchos factores a su favor (Estrada, 2002, p. 5), (las cursivas son mías)

La infraestructura con la que cuentan, así como los recursos para mejorar sus servicios dentro de esta región, son factores que hacen de la biblioteca pública el lugar idóneo para que los ciudadanos encuentren en estas instituciones una colaboración activa con y para la democracia, a través del acceso a la información.

Empero, no hay que perder de vista que en América Latina, según se afirma, la biblioteca pública se ha descuidado al enfocar sus servicios principalmente para estudiantes por la carencia de sistemas bibliotecarios escolares, en consecuencia, ésta institución no

representa “un problema político que se traduce en una demanda que debe ser electoralmente satisfecha”, por lo que las bibliotecas públicas son parte de los programas culturales y no parte de un programa por sí mismos (Páez, 1992, p. 24). Crítica que aún hoy en día puede ser considerada.

4.1 El apoyo a la educación pública formal e informal

La educación es un proceso que los seres humanos vivimos continuamente, pues en ningún momento de nuestras vidas dejamos de aprender o enseñar. El desarrollo de los seres humanos, en un principio se encuentra vinculado con la institución familiar, donde se aprenden los principales valores para una convivencia sana. En razón de esto la escuela es otra institución esencial puesto que brinda conocimientos teóricos y es un lugar que facilita las relaciones sociales entre los individuos y los grupos.

En este proceso la biblioteca pública colabora con esas instituciones (familia y escuela), suministrando colecciones y servicios, “es una institución cultural que tiene por objetivo proveer a los ciudadanos de la oportunidad de continuar su educación después de que ellos han abandonado las escuelas estatales” (Grattan, 1938, p. 8); es decir, son instituciones capaces de brindar diferentes oportunidades dependiendo del nivel de desarrollo en el que se encuentren los ciudadanos.

La educación informal que se refiere al

aprendizaje como resultado de las actividades diarias relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado en términos de objetivos, tiempo o soportes de aprendizaje [...] se refiere generalmente al ‘aprendizaje por experiencia’ o simplemente como ‘experiencia’ (Werquin, P., 2010, p. 22)

Ante esta forma de aprendizaje las bibliotecas públicas enfrentan la responsabilidad de cubrir las necesidades de información que surjan a partir de la experiencia vivida.

Tanto la biblioteca como la escuela son instituciones que surgen en el marco de la sociedad para garantizar el acceso a la información. Ambas instituciones representan oportunidades para lograr un desarrollo personal a través del acceso al conocimiento y a la educación (Hafner & Sterling-Folker, 1993, p. 14). Por esto, estamos de acuerdo cuando se asevera que las bibliotecas “agregan significado y valor a la vida de los ciudadanos” (Meneses, 2008, p. 102). Puesto que sirven a todos, son un derecho social y el uso de ellas una responsabilidad por parte de los miembros de la comunidad, por lo tanto

la educación y por la misma vía la biblioteca, la lectura y la divulgación de la información, se constituyen como ingredientes fundamentales en la construcción de una sociedad democrática en el fortalecimiento de las ideas y las acciones que se esperan dentro de ella (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2001, p. 185)

La biblioteca pública es uno de “los medios complementarios al sistema formal de la educación cívica y jurídica” (Castellanos, 2009, p. 58). El apoyo que brinda esta institución se mostró con mayor énfasis cuando a mediados del siglo XIX la biblioteca pública y la escuela, fueron instituciones por medio de las cuales se fomentaba la democracia como sistema de gobierno (Hafner & Sterling-Folker, 1993, p. 17); es decir, no ha dejado de cumplir con estas funciones, sólo se ha olvidado que puede y debe hacerlo. A finales de la primera mitad del siglo XX y principios de la segunda la relación entre estas dos instituciones continuaba siendo fundamental al grado de considerar que “la biblioteca en cooperación con otras agencias de educación e información deben procurar aumentar la competencia de la gente para formar juicios sensatos” (Leigh, 1950, p. 18), y que “la proposición básica que los ciudadanos de las democracias son demasiado densamente ignorantes para emitir sus votos para los representantes permanentes de las políticas sensatas y razonables” (Grattan, 1938, p. 8). De modo que los ciudadanos puedan entender los problemas públicos y expresar sus propias opiniones.

La relación se configura porque las bibliotecas públicas “desempeñan una clara función de educación” (Meneses, 2010); porque la democracia “es una forma de resolución de conflictos y de convivencia justa que debe practicarse en el hogar, en la escuela y en cualquier lugar donde produzcan intercambios sociales” (Maggi, 2007, p. 9); porque se requiere de una educación formal o informal, es decir, si los ciudadanos no están debidamente educados, no “puede existir una democracia con altos niveles de civilidad” (Meneses, 2010), así mismo se colabora a la mejora de la calidad de vida de los miembros de la sociedad.

La concordancia que existe entre la escuela y las bibliotecas es manifiesta porque ambas instituciones se vinculan con el proceso educativo de los ciudadanos; “la biblioteca pública es un respaldo de la escuela a modo de instrumento alfabetizador, bajo una preocupación por el concepto de ciudadano” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2001, p. 187), se ocupa del ciudadano, para que este tome decisiones informadas y adecuadas a sus necesidades individuales y sociales. La biblioteca pública representa un sistema de información documental y la escuela como una política pública es un proceso intelectual (Meneses, 2008, p. 102), la diferencia que se puede observar entre una y otra es que “la escuela crea un ciudadano que sabe, la biblioteca debe crear a un ciudadano que actúe” (Páez, 1992, p. 24). De tal suerte que ambas instituciones son necesarias para

fortalecer a la ciudadanía, y tienen una relación simbiótica que contribuye a la mejora y desarrollo social.

Aunque es posible que exista educación sin la presencia de la democracia, y que exista una forma de democracia sin la necesidad de la educación, en una democracia eficaz es menester que exista una educación democrática y educar para la democracia. Agudo, también pone de manifiesto esta situación al concluir que

la realidad social de América Latina ha traído como consecuencia que la biblioteca pública hipertrofié la función de apoyo a la escuela [...] en la mayoría de los países de la región se carece de recursos suficientes como para desarrollar paralelamente un sistema de bibliotecas públicas y otro de bibliotecas escolares (1993, p. 18)

La biblioteca y la escuela pueden colaborar mediante la participación crítica entre alumnos y profesionales de la biblioteca, facilitar el acceso a las tecnologías de la información, la promoción de la reflexión crítica, contribuyendo a la construcción de nuevos medios para expresarse (Yunus, 2010, p.139), en suma “tanto bibliotecarios y alumnos deben practicar la democracia y resolver problemas colectivamente” (Yunus, 2010, p. 139).

Todos los ciudadanos necesitamos de la educación, en cualquiera de sus formas. Esta necesidad ciudadana no es excluyente porque las bibliotecas públicas son un recurso necesario para la educación política, tanto para los gobernados como para gobernantes. Asimismo, la educación de los ciudadanos no está restringida a una edad, ni a ningún indicador de tipo socioeconómico o cualquier otra forma de exclusión, es indispensable que para cubrir la necesidad de fomentar una ciudadanía educada se comience desde edades tempranas.

Las bibliotecas públicas ayudan a mejorar la calidad de la educación y a fortalecer las relaciones sociales, tomando en cuenta que tanto la escuela como los recintos bibliotecarios son instituciones prácticas de la igualdad y son una vía de construcción social de la equidad (Barba, 2007, p.39). Y brindan soporte a los esfuerzos de orden político “en materia de alfabetización, regularización o apoyo a la docencia” (Castellanos, 2009, p. 60). Dentro de la educación formal es imperativo que los bibliotecarios y educadores establezcan una relación en donde

se enfrentan con la tarea de responder a las sensibilidades postmodernas de la revolución de información y condiciones del material contemporáneo mediante la generación de pedagogías para involucrar a los estudiantes de color y apoyar su participación activa en el proceso democrático (Yunus, 2010, p. 134),

y no sólo las minorías como manifiesta Yunus, sino a cualquier asistente a la escuela. También de acuerdo a este autor es necesario que el bibliotecólogo se vea a sí mismo “como transformador intelectual del lado de los oprimidos y tomar parte en el proceso de aprendizaje con el fin de ayudar a la sociedad” (2010, p.136). El respaldo que brinda la institución bibliotecaria es a través de programas abiertos que benefician a la comunidad, ofreciendo un eficaz servicio documental para satisfacer necesidades sociales de información. “Hoy, la educación democrática es el nuevo paradigma que puede responder a las demandas de más participación, vigencia plena de los derechos humanos y ejercicio efectivo de la soberanía popular en las escuelas” (Maggi, 2007, p. 17). A ese paradigma se pueden unir las bibliotecas y las instituciones afines del Estado.

4.2 La formación de ciudadanos críticos a través de la lectura pública

Ser parte de un Estado significa pertenecer a una sociedad política en donde las obligaciones, las responsabilidades y los deberes que conlleva la noción de ciudadano se estipulan en las leyes, los códigos, y demás instrumentos que sirven para guardar el orden entre todos los miembros y grupos que integran la sociedad. Esta calidad de ciudadano requiere de una formación para que pueda cumplir cabalmente el papel que le corresponde en los cuadrantes de la ciudadanía.

A pesar de que el mundo se encuentra inmerso en un frecuente enfoque hacia la rentabilidad económica de las instituciones, los beneficios que brinda la biblioteca pública deben ser vistos desde una rentabilidad social que apunte a “satisfacer las necesidades sociales de información a la comunidad y/o población” (Meneses, 2008, p. 113), con miras a colaborar en la formación de ciudadanos activos. En este sentido, la ciudadanía, tanto pasiva como activa, requiere de un proceso de formación e información, y para ello es necesario que tenga al alcance los acervos bibliográficos y los servicios bibliotecarios indispensables de carácter general para garantizarle el ejercicio de la lectura pública. En este caso una institución social propicia para hacerlo es la biblioteca pública. Ya que

bibliotecas y bibliotecarios proveen oportunidades a los ciudadanos para desarrollar las habilidades necesarias para obtener acceso a información de todas clases y poner información para uso efectivo en la generación de nuevo conocimientos para la participación activa en sociedad, bienestar económico y buena salud (Raju & Raju, 2010, p. 3).

La importancia de una formación de ciudadanos críticos se observa cuando “una sociedad civilizada mantiene su vitalidad a través de la adopción de nuevas ideas, visiones y formas de expresión” (Leigh, 1950,

p. 8). Desde esta perspectiva, se requiere que las personas comiencen a esforzarse para formular, con el apoyo de la lectura, juicios críticos que beneficien al desarrollo de una sociedad democrática, pues ésta solamente es posible su existencia con la formación de ciudadanos capaces de generar puntos de vista críticos en torno a los asuntos públicos que les atañen.

La biblioteca pública tiene la oportunidad de ser una institución de acción social porque a través de sus recursos se puede valorar como, señala Meneses, “un espacio cultural público que apoye a formar una ciudadanía política” (2008, p. 116). De tal manera que la comunidad pueda solucionar sus problemas cumpliendo con sus deberes, y en razón de esto, los grupos ciudadanos tengan los conocimientos indispensables para exigir sus derechos ante el Estado y el gobierno; aunque no se debe perder de vista que “la lectura en la biblioteca pública, más que neutral, debe ser pluralista, sin privilegiar un mismo tipo de pensamiento, ni siquiera de manera exclusiva el democrático, sino ofreciendo espacios para la participación de diversas tendencias de pensamiento” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2001, p. 217), lo que demostrará a los ciudadanos la capacidad de esta institución de ofrecer información a todos.

“El ejercicio de la capacidad crítica permite a los chicos y chicas, aprender a tomar sus propias decisiones, a posicionarse de manera autónoma y a decidir libremente lo que les afecta” (Tuts y Martínez, 2006, p.16), es un proceso que no se restringe a una edad. La capacidad de elegir en beneficio propio y de la comunidad es uno de los resultados que tiene la formación de ciudadanos a través de la lectura, para que ellos formulen críticas y propuestas razonadas y ajustadas a un contexto democrático, es decir, en función de sus necesidades, inquietudes y objetivos individuales y de grupo.

La formación de ciudadanos a través de la práctica de lectura pública no está restringida a personas que han adquirido el estatus de ciudadanos. Así que para comenzar la construcción de una ciudadanía activa es necesario “que las personas participen en la vida pública desde edades tempranas hasta edades avanzadas” (Meneses, 2008, p. 120), pues si bien la calidad de ciudadano se adquiere cuando una persona posee ciertas cualidades, expresadas explícitamente en la Constitución, desde la infancia es posible comenzar, mediante el uso de la biblioteca pública, a forjar la formación de un buen ciudadano. Esta formación “debería ser una tarea cotidiana, amplia, consciente y constante en las escuelas [y bibliotecas] de las democracias” (Ornelas, 2007, p.62), pues es un proceso continuo a lo largo de la vida y en donde es necesaria la participación de profesores y bibliotecarios, entre otros profesionales idóneos para tal efecto.

“La tarea educativa es una empresa de colaboración creativa entre los profesores y estudiantes, alrededor de las cuestiones, de los conceptos

y de las preocupaciones que posibilitan una dimensión crítica y emancipatoria” (Albacete, Cárdenas y Delgado, 2000, p. 15). Pensamos que a este proceso ciudadano se deben sumar los bibliotecarios y todos los profesionales afines e interesados en formar ciudadanos con capacidad de cuestionar a los poderes públicos. En el marco de las funciones y los objetivos de la biblioteca pública es menester despertar el interés por la lectura entre la ciudadanía con el fin de discutir los problemas cruciales y mejorar así su capacidad de participación en la comunidad (Leigh, 1950, p. 17) para apuntalar así una democracia más sólida, y de esta forma generar un mejor futuro para todos.

La generación de conocimientos que a su vez colaboren en el fortalecimiento de la democracia se posibilita aún más, cuando los ciudadanos pueden acceder a materiales de otras instituciones, pues “las bibliotecas tienen el potencial para acceder al material de otras bibliotecas y del resto del mundo” (Raju & Raju, 2010, p. 4), esta es una capacidad de suma importancia, sobre todo en regiones donde la economía no beneficia a los ciudadanos para adquirir sus propios materiales, o en donde la misma biblioteca pública no tiene los recursos para satisfacer todas las demandas de información, así como en los casos en los que mediante los materiales con los que cuenta no puede impulsar la participación de los ciudadanos a través de la lectura, por estas razones “corresponde a las bibliotecas ser ingeniosas en su intento de llevar tanta información a su comunidad de usuarios como sea posible” (Raju & Raju, 2010, p.4).

La biblioteca pública tiene la oportunidad de comprometerse en el desarrollo de la comunidad, siempre y cuando sea un “factor fundamental para el perfeccionamiento y la identificación de una forma correcta de leer el texto en relación con el contexto” (Freire, 1998, p. 121), y así poder comprender lo que ocurre a nuestro alrededor y ser capaces de emitir juicios razonados en concordancia con la realidad.

4.3 La participación ciudadana, educada e informada

La democracia se ha posicionado dentro de diferentes sociedades como un modelo funcional para las decisiones personales y en comunidad. Para su permanencia, es necesario reconocer que:

las amenazas más fuertes a la democracia se entiende que son de las clases ignorantes [...] el hecho de que todas las decisiones políticas vitales recaigan en los votantes, ya sea directamente a través de sus representantes hace más urgente que creemos una ciudadanía responsable (Ditzion, 1947, p. 65).

Se considera necesaria, en el contexto de la democracia moderna, la participación de los ciudadanos, pero para tal efecto se requiere contar con una ciudadanía educada e informada. Grattan afirma que “la

democracia está basada, y siempre ha estado basada, sobre la teoría que los hombres son educables, y es por esta razón que los países democráticos han apoyado los sistemas de educación gratuita” (1938, p. 8), y es por esta razón que los ciudadanos deben acudir a la biblioteca para funcionar en un sistema democrático. De tal modo que “la participación ciudadana y la conexión de los bibliotecarios con la comunidad son cruciales” (De la Peña, 2001, p. 36) porque las bibliotecas sirven a una sociedad que requiere de ciudadanos capaces en el manejo de las fuentes de información. El acceso a este recurso provoca que a través del uso de la biblioteca destinada a todos los grupos sociales, los ciudadanos “sean protagonistas de los procesos de desarrollo de su comunidad” (Betancur, 1997, p. 17). Sólo de esta manera las necesidades peculiares de la ciudadanía en materia de información comunitaria, por ejemplo, pueden ser cabalmente satisfechas.

Actualmente la participación ciudadana a nivel mundial ha ido en decremento por el descontento de la ciudadanía, generado por las grandes crisis económicas y sociales que se han vivido en las últimas décadas. El mundo ha cambiado y actualmente parece que “todos los aspectos de la vida social están subordinados a la economía” (Bravo, 1998, p. 57), y las brechas sociales se acrecientan en torno a la riqueza. Sin embargo, como parte de una comunidad, no debemos olvidar que “la participación en el proceso democrático requiere una percepción que uno es un miembro de la comunidad y que uno puede tener un efecto en la comunidad” (De la Peña, 2001, p. 38), y como tal tenemos derechos que disfrutar y deberes que cumplir. La satisfacción de las necesidades de información de los ciudadanos “facilita elementos para exigirle a los funcionarios electos o designados, el cumplimiento de sus responsabilidades” (Betancur, 1997, p. 18). Las consecuencias de exigir y hacer cumplir nuestros derechos, es una responsabilidad que tenemos como parte de una sociedad, con la finalidad de velar por el bien común público.

Para hacer que la ciudadanía participe mediante el conocimiento y el saber que brinda la educación y la información, se requiere ciudadanizar la biblioteca pública, es decir

Cuando hablamos de ciudadanizar la biblioteca pública estamos intentando definir la necesidad de enfocar el servicio en una nueva dimensión histórica: la formación de ciudadanos modernos, [lo cual] significaría facilitar el acceso de la gente a los ambientes informacionales que adecuadamente incentiven la adquisición de los conductos deseables en un individuo más epístemo-inteligente-tecnosensitivo, socio-liderizador y culturalmente feliz (Páez, 1992, p. 24)

Realizar programas con el fin de lograr los alcances de la biblioteca pública en relación con la participación activa que apunte a construir

una ciudadanía participativa, no debe ser una posibilidad, sino un hecho pues apoyar la participación en relación con los asuntos públicos es un deber de todas las instituciones que sirven a la sociedad.

De acuerdo a Grattan la esperanza de la permanencia de la democracia está en el rápido desarrollo de sus instituciones como la biblioteca pública “para mantener ciudadanos educados hasta en los problemas más urgentes” (Grattan, 1938, p. 9). Los bibliotecarios poseen una responsabilidad doble, la primera es como miembros de la comunidad, la segunda como trabajadores de la biblioteca, por ende, de requiere de su participación decidida en el marco de las diferentes esferas sociales para así garantizar que la democracia como forma de vida y gobierno se logre y se intensifique, su tarea más importante será “hacer a la gente consciente del punto importante de una opinión basada firmemente en hechos” (Grattan, 1938, p. 11), el servicio a la democracia no se limitará a una actividad administrativa “él es el siervo de una democracia, él educará democráticamente” (Grattan, 1938, p. 11).

Negrão hace hincapié en que “la efectiva participación en la vida en comunidad o incluso en la vida nacional, que es la ciudadanía, depende de la educación y de la conciencia sobre la información de sus miembros” (1994, p. 148). Acorde con este punto de vista, la participación ciudadana está estrechamente ligada a la biblioteca. Para esto es menester que ésta cumpla con la función de informar a los ciudadanos y que ellos reconozcan la importancia de la información para poder participar. Para lograr esto también se requiere que la biblioteca pública promueva en la conciencia de los ciudadanos el poder que tiene ese recurso en el proceso de la toma de decisiones. Esto implica tanto responsabilidad social como participación política. Hacer notar que las bibliotecas públicas pueden funcionar “como espacios alternativos para la educación democrática y el desarrollo puede ser crítica para iniciar y sostener acción pública y cambio social” (Yunus, 2010, p. 134).

Una ciudadanía democrática formada e informada, es cuando, según Meneses, se distingue “de un nivel y tipo de ciudadanía que se crea y crece mediante las funciones ideológico-educadora y político-educativa” (2007, p. 403), siempre con el apoyo de las instituciones propias del Estado, entre ellas, la escuela pública y la biblioteca pública. Ésta última es un espacio ideal en donde es factible ayudar a la ciudadanía a formar relaciones sociales para crear las condiciones necesarias con miras a la construcción de corrientes de opinión pública, basada en una cultura política informada, crítica y participativa (Meneses, 2008, p. 110).

El ciudadano participativo en el seno de la sociedad democrática no se crea de manera espontánea porque la “condición de ciudadanía educada, no es un fenómeno natural sino artificial que se distingue a través de la formación del buen ciudadano” (Meneses, 2007, p. 407).

Por lo que es indispensable el apoyo de las instituciones públicas. La educación ciudadana es aquella que se imparte a niñas y niños en la escuela básica con apoyo de las bibliotecas escolares y la asistida bajo la tutela de las bibliotecas públicas que deben servir a todos los integrantes de la sociedad, tanto los que ya cuentan con el estatus de ciudadanos como aquellos que se encuentran en proceso de formación (Meneses, 2007, p. 406), es decir la biblioteca pública debe encontrarse en cada etapa de la vida de los presentes (adultos) y futuros ciudadanos (niños).

Acorde con lo expuesto hasta aquí, la idea central es reconocer el potencial democrático de las bibliotecas públicas como instituciones sociales de participación ciudadana, pues, “[...] la participación es tan necesaria como la convicción de cada uno de nosotros en que sólo en la democracia tenemos más y mejores posibilidades de construir, desde ahora, un mejor futuro para nuestro país” (Castellanos, 2009, p. 60). Con base en razonamiento de esta índole es como se concibe el cambio, es decir, cuando la sociedad en general participa en la planificación de ese futuro. Y una manera sólida de participar es teniendo como base esencial la información necesaria durante el proceso de la toma de decisiones, en el cuidado de nuestros deberes y en el cumplimiento de nuestros derechos.

Referencias

Agudo, A. (1993). Sistemas de Bibliotecas Públicas en América Latina. En: Agudo, A., Mejía, M. e IABN-Venezuela. *Lectura, biblioteca y comunidad: tres estudios*. Santafé de Bogotá : CERLALC.

Albacete, C., Cárdenas, I. y Delgado, C. (2000). *Enseñar y aprender la democracia*. Madrid: Síntesis educativa.

Barba, B. (2007). De la franquicia de la nación a la formación de los ciudadanos: la escuela y el sistema político. En Vidales, I. y Maggi, R. (comps.), *La democracia en la escuela: un sueño posible* (pp. 39-50). Monterrey, Nuevo León: CECyTE-NL.

Betancur, A. M. (1997). *Biblioteca pública y democracia*. Colombia: FUNDACULTURA : COLCULTURA : COMFENALCO.

Bravo, P. (1998). Los problemas del mundo contemporáneo y las respuestas de la biblioteca. En Asta, G. y Feferighi, P. (eds.), *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura* (pp. 56-64). Gijón: Austrias: Trea.

Castellanos, E. J. (2009). Biblioteca pública y cultural de la legalidad: una vinculación fundamental para la consolidación democrática de México. En Memoria del octavo congreso nacional de bibliotecas públicas: a 25 años de la red nacional de bibliotecas públicas y a 20 años de la promulgación de la ley general de bibliotecas (pp. 56-60). México: CONACULTA.

De la Peña, K. (2001). Poverty, democracy, and public libraries. En Kranich, N. (ed.), *Libraries and democracy: The cornerstones of liberty* (pp. 28-46). ALA: Chicago: Londres.

Ditzion, S. (1947). *Arsenals of a democratic culture: a social history of the American public library movement in New England and the middle states from 1850 to 1900*. Chicago: ALA.

Estrada Cuzcano, A. (2002). La biblioteca pública: institución democrática al servicio de los ciudadanos. *Informacao & sociedade*. 12 (2), 41-59.

Freire, P. (1998). La importancia de leer y el proceso de liberación (12^a ed.). México: Siglo Veintiuno.

Grattan, C. H., (1938). *Libraries: a necessity for democracy*. Sydney: The free library movement.

Hafner, A. & Sterting-folker, J. (1993). Democratic ideals and the American public library. En Hafner, A. (ed.), *Democracy and the public*

library: essays on fundamental issues (pp. 9-43). Greenwood Press: Westport, Connecticut: Londres.

Leigh, R. (1950). *The public library in the United States: the general report of the public library inquiry*. New York: Columbia University Press.

Maggi, R. E. (2007). Introducción y Presentación. En Vidales, I. y Maggi, R. (comps.), *La democracia en la escuela: un sueño posible* (pp. 9-26). Monterrey, Nuevo León: CECyTE-NL.

Meneses, F. (2007). Análisis bibliotecológico-político: bibliotecas, democracia y ciudadanía. En Gimeno, J., López, P. y Morillo, M.J. (coords.), *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social* (pp. 393-416). España: Ediciones Trea.

Meneses, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación*, (11), 93-127.

Meneses, F. (2010). El paradigma democrático de la biblioteca pública. *InfoHome*. [versión electrónica]. Recuperado de http://www.ofaj.com.br/colunas_conteudo.php?cod=568

Negrão, M. B. (1994). Public libraries and culture in the Latin America and Caribbean context. *Libri: International Journal of Libraries & Information Services*, (44), 145-152.

Ornerlas, C. (2007). Una visita a John Dewey: notas para un ensayo. En Vidales, I. y Maggi, R. (comps.), *La democracia en la escuela: un sueño posible* (pp. 61-68). Monterrey, Nuevo León: CECyTE-NL.

Páez, I. (1992). Bibliotecas públicas: la tercera oleada. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 15(1), 7-28.

Raber, D. (1997). *Librarianship and legitimacy: The ideology of the public library inquiry*. Westport, Connecticut: Greenwood Press.

Raju, R. & Raju, J. (2010). The public library as a critical institution in South Africa's democracy: a reflection. *Libres: library and information science research electronic journal*, 20(1), 1-13.

Riveros, J. A., Salamanca, O., Moreno, P., García, A., Urbina, D. L., y Lancheros, E. (2011). La lectura y función social de la biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.) *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 175-234). Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>

Shera, J. (1994). *Foundations of the public library: the origins of the public library movement in New England 1629-1855*. United States: Ann Arbor: University Microfilms International.

Thompson, J. (1970). *The history of the principals of librarianship*. Londres: Clive Bingley.

Tuts, M. y Martínez, L. (2006). *Educación en valores y ciudadanía: propuestas y técnicas didácticas para la formación integral*. Madrid: Los libros de la catarata.

Werquin, P. (2010). *Recognising Non.formal and Informal Learning: outcomes, pólíces and practices*. Recuperado de http://www.eucen.eu/sites/default/files/OECD_RNFIFL2010_Werquin.pdf

Yunus, M. (2010). The public library as a space for democratic empowerment: Henry Giroux, radical democracy, and border pedagogy. En Leckie, G.I., Giver, L.M. & Buschman, J. (eds.), *Critical theory for library and information science: exploring the social from across the disciplines* (pp. 131-141). Libraries Unlimited: Santa Bárbara, California.

CAPÍTULO 5

HACIA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEMOCRÁTICAS

Las bibliotecas públicas deben formar parte integral de las políticas del Estado democrático, por ende, en el contexto de esta forma social y política es fundamental la presencia de bibliotecas públicas (Betancur, 1997, p. 15), con el fin de que estas instituciones funcionen de manera eficaz para atender a la comunidad, pero con base en los valores que sustentan la relación biblioteca-democracia.

En el caso estadounidense se asevera: “Las bibliotecas han crecido y florecido en el suelo de la democracia, y nuestro destino está inextricablemente entrelazado con el destino de la democracia” (Gorman, 2000, p. 160.); y en prácticamente todas las partes de mundo el funcionamiento de las bibliotecas públicas se ha adherido de alguna manera al ejercicio de la democracia, pues este centro bibliotecario es del pueblo por lo que se considera debe funcionar por el pueblo y para el pueblo. Así, estas instituciones no se pueden desprender de sus raíces, esto es, “debido a la naturaleza de su organización y de su servicio ha sido posible que sigan funcionando en gran medida sobre sus ideales originales indefinidos” (Kelley, 1934, p. 10). De tal modo que la biblioteca pública se enfrenta a grandes retos ante comunidades tan diversas como las que existen actualmente. En muchas partes del mundo se ha adoptado el modelo anglosajón, pues, “es el de mayor influencia en las sociedades occidentales, y se ha desarrollado paralelamente con el fortalecimiento de las ideas democráticas” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2011, p. 183).

Gracias a instituciones como la escuela pública y la biblioteca pública, los miembros de una comunidad pueden “llegar a formas de vida democrática que implicasen un alto sentido de participación en los problemas comunes, sentido que se ‘crea’ en la conciencia del pueblo y se transforma en sabiduría democrática” (Freire, 1973, p. 66). De esta manera es posible que los ciudadanos logren hablar en su nombre buscando el beneficio común y ser capaces de consolidar una mejor democracia, tanto como forma de vida como de gobierno. Desde esta perspectiva, lo que una sociedad democrática requiere es contar con genuinas «bibliotecas públicas democráticas».

5.1 El concepto de biblioteca pública democrática

Así como la relación entre democracia y biblioteca pública es objeto de estudio a partir de la segunda mitad del siglo XX, los esfuerzos por

conceptuar una biblioteca pública democrática comienzan a expresarse en esa misma época. Se observan pequeños destellos con la publicación de Grattan en 1938 cuando se presenta a la biblioteca pública gratuita como la institución destinada al servicio de todos, en donde su servicio “está basado sobre la idea que los libros deben ser tomados de los estantes, ponerlos en las manos de los prestatarios, y llevarlos a casa” (1938, p. 10). Asimismo, este autor asevera que este tipo de biblioteca es “reconocido universalmente como la propiedad peculiar de los ciudadanos en general. Me refiero a la biblioteca pública gratuita” (Grattan, 1938, p. 7). Años después Farquhar menciona que “la primera tarea será superar la indiferencia y estimular el interés en la democracia” (1941, p. 7). Para esta autora, en una democracia se requiere de personas que, en su condición de ciudadanos, aprecien y crean en la libertad, la justicia y la igualdad, con la finalidad de que practiquen estos valores en el marco de su vida cotidiana.

Un programa que tuvo impacto en la sociedad estadounidense fue el ‘National Non-partisan Register and Vote Campaign’ implementado por la ALA y Heritage Foundation, “el objeto del programa: Ayudar a todos los ciudadanos votantes a ser ciudadanos informados y, sobre todo, para instarles a utilizar su voz en el gobierno... su voto”, los slogans que usaban incitaban a la ciudadanía a participar y votar pero con conocimiento de su elección (Vandeburg & Hostetter, 1953, p. 16). El resultado de esos programas sólo se puede apreciar a través de una más y mejor participación durante los procesos electorales y postelectorales con la finalidad una convivencia civilizada.

Tyckoson menciona que las bibliotecas públicas no siempre han sido fieles a los valores democráticos como actualmente los concebimos, pues así como la concepción de democracia ha evolucionado con el paso de los años, lo mismo ha sucedido con la biblioteca pública, “pero evoluciona – siempre en la dirección de inclusión en lugar de exclusión” (2000, p.41). Lo que Yunus denomina como bibliotecas transformadoras, es lo que se requiere dentro de las bibliotecas públicas, pues son aquellas en las que las personas, en especial, los jóvenes, pueden hablar y reflexionar sobre sus problemas, experiencias y derechos. Representa un espacio conceptual y físico para que la comunidad participe en los procesos de democratización. Es un espacio donde los individuos pueden comprender el mundo que les rodea, y también representa un lugar dentro del cual se puede trabajar para modificar el contexto social, político y económico (2010, p. 136).

Sin embargo, la creación o transformación de las bibliotecas no es un proceso sencillo. Por ejemplo, el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe. (CERLALC), se ha ocupado del tema de las bibliotecas públicas en nuestro contexto regional. A través de un estudio en esta región en los años 90 se detectó que algunos de los problemas para la creación de sistemas de bibliotecas públicas han estado relacionados con aspectos políticos, tales como: la ubicación

jerárquica, influencia política, ausencia de una legislación, políticas del sistema, inadecuado financiamiento y carencia de personal dentro de las bibliotecas públicas (Agudo, Mejía e IABN-Venezuela, 1993, 9-20), estas y otros problemas han influido en el retraso social de algunas zonas.

Galato por su parte asevera: “El papel de centro de información y de agente de la democracia cultural ya no es atribuible a la biblioteca-empresa, es decir, aquella que está orientada al usuario y no al ciudadano” (1998, p.115). De tal manera que la principal preocupación de la institución bibliotecaria que nos ocupa debe de estar en función de las necesidades de la ciudadanía, en el entendido que son los ciudadanos quienes requieren de espacios en donde puedan practicar la libertad de leer para generar soluciones pertinentes a sus necesidades en condiciones de igualdad y justicia. Dicho de otro modo, bibliotecas públicas que tengan “el potencial de proporcionar a los jóvenes la oportunidad para la participación real y significativa en el ámbito público, ya que al mismo tiempo aprenden habilidades y conceptos democráticos” (Yunus, 2010, p. 136-137). Esto provocará que el personal bibliotecario se preocupe más por el funcionamiento de los servicios que presta tanto al interior como al exterior de su fuente de trabajo. Esta es una oportunidad para la población en general, para formar buenos ciudadanos, y es también una oportunidad para que la biblioteca y el bibliotecario colaboren en la mejora de la sociedad democrática.

En este sentido, “el vínculo que se crea entre la biblioteca, los representantes políticos y los diferentes sujetos sociales en el territorio determina el papel de la biblioteca como agente principal del sistema de información local” (Galato, 1998, p. 119). De ser así, la biblioteca pública democrática debe ser ese espacio ciudadano que funcione como una de las principales instituciones al servicio de los diferentes grupos sociales que constituyen la sociedad.

Las bibliotecas públicas representa un soporte vigoroso que enriquece a los individuos y a las comunidades, pues

Se han acreditado con ser una fuerza positiva para la democracia, en el que diferentes clases de personas se mezclan y aquellas personas que no pueden costear sus propios libros aún pueden participar en la cultura letrada. En los Estados Unidos y gran parte de las bibliotecas públicas del mundo occidental, se pueden ver como parte del sistema de apoyo de la cultura democrática moderna (Valentine, 1993, p.)

Pensar en una biblioteca pública democrática implica que tanto los usuarios como los bibliotecarios, en concordancia con su estatus de ciudadanos, aprecien “el pensamiento democrático de que el centro bibliotecario público se crea y desarrolla potencialmente «por el pueblo,

con el pueblo y para el pueblo» (Meneses, 2008, p. 105), es decir, esta biblioteca debe formar parte de la ciudadanía que vive y convive en democracia. En el caso de la sociedad latinoamericana se afirma que “los ideales democráticos emanados de la modernidad no han calado completamente en el espíritu social de la población” (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2011, p. 199), este es un problema político que afecta el funcionamiento de la biblioteca pública y de otras instituciones sociales en las que los ciudadanos deben tener confianza y acudir a ellas para impulsar la práctica democrática.

Gorman al expresar que la “democracia es tanto un contexto como la piedra angular de un conjunto de valores que deben impregnar nuestras actividades y programas” (2000, p. 159), observamos que las bibliotecas pueden colaborar para un mejor desempeño democrático de la sociedad. Y en una contextura democrática deben entonces de actuar para preservar los valores propios de la democracia como los que hemos mencionado en rubros anteriores. En este orden de ideas, Tyckoson piensa que la biblioteca pública practica a diario los elementos básicos de la democracia, en el sentido que: “ese poder se deriva de la gente, que las reglas de la mayoría y los derechos de los individuos y los principios de igualdad social deben ser respetados”, por lo que es una de las instituciones más democráticas que hay dentro de la comunidad (2000, p. 40). Pero ¿esta práctica bibliotecaria público-democrática en el contexto anglosajón se desarrolla también en América Latina en general y en México en particular?

No hay que perder de vista que las condiciones sociales cambian de una región y de un país a otro, por lo que para configurar una biblioteca pública democrática se debe tener presente el contexto para que los ciudadanos tengan en cuenta las experiencias democráticas (Freire, 1973, p. 75), dentro y fuera de las instalaciones de ese servicio público. Esto se logrará más y mejor si la institución bibliotecaria en cuestión se preocupa por practicar, en su interior y hacia el exterior, los principales valores de la democracia, a saber: la libertad, la justicia y la igualdad, entre otros afines o derivados de ellos. Es decir, las bibliotecas públicas con espíritu democrático “deben estar organizadas y administradas de una manera democrática y con respeto a los derechos y la dignidad de todos los que trabajan allí” (Gorman, 2000, p. 161). Consecuentemente, deben ser democráticas desde su organización interna, para que los trabajadores de las bibliotecas públicas puedan coherentemente promover la democracia con hechos.

En orden de ideas, se dice que las

bibliotecas tienen el potencial para convertirse en espacios de transformación para el empoderamiento de las comunidades a través de la producción local de conocimiento [...] que proporciona un sentido de visión, un

movimiento hacia un futuro más democrático (Yunus, 2010, p. 132-133).

Es decir, esta capacidad de transformarse se propicia en un ambiente democrático en donde la biblioteca pública participa activamente para ayudar a generar cambios sociales, que se gestan en la compleja estructura social. La producción de conocimiento por parte de la comunidad podría colaborar, sin duda, a enriquecer la tarea de otras instituciones que se relacionan con esta biblioteca, como las escuelas, los hospitales, las cárceles y otras de los sectores público, social y privado.

La dimensión democrática se observa mejor cuando se reconoce que una “biblioteca pública sigue siendo la única institución no partidista en la sociedad en la que un ciudadano puede obtener información cubriendo todos los puntos de vista sobre casi cualquier tema” (Tyckoson, 2000, p.41). Entonces el carácter democrático de la biblioteca pública se logra fundamentalmente a través de las colecciones generales que desarrolla y de sus servicios que presta con una postura no partidista.

Este tipo de centro bibliotecario acentúa su carácter democrático porque: “Nada existe en democracia, como criterio básico, más importante que la participación popular, y una de las formas más eficaces y previa a cualquier acción es la toma de conocimiento acerca de la información” (Pierini & Lorences, 1999, p. 67). Como ya se ha puesto de manifiesto, la biblioteca pública es la institución social la destinada a proporcionar información para toda la comunidad. Como asegura García, los seres humanos acuden a los medios de comunicación porque son el único puente que comunica al hombre con todos los hombres (2004, p. 67). En este sentido, la biblioteca pública democrática es un medio de comunicación, en donde todos los recursos que organiza (acervos) y pone a disposición (servicios) de la comunidad a la que asiste, colaboran para facilitar la comunicación entre unos y otros mediante diferentes medios. En razón de esto, se puede considerar a esta institución bibliotecaria como una de las principales fuentes de información organizada, es decir, vital para que todos los miembros de la sociedad actúen cotidianamente en democracia.

La auténtica biblioteca pública democrática, en donde todos las mujeres y hombres ciudadanos y los que en un futuro adquirirán tal estatus (niños, inmigrantes, etc...), tienen o deben tener garantizado el pleno acceso a la información que requieren. Se trata, como hemos dado a entender, de una institución que pertenece y sirve a la comunidad, esto es, que trabaja con espíritu cívico en la formación de mejores ciudadanos con la finalidad de que ellos logren emitir juicios en torno al desempeño de los poderes públicos que los gobiernan mediante la implementación de políticas públicas, y en las que se hallan inmersos los centros bibliotecarios públicos con perspectiva democrática.

5.2 La función democrática de la biblioteca pública.

Con base en lo expuesto podemos afirmar que la biblioteca pública desempeña una función democrática, pues

La biblioteca, además de ofrecer espacios para la participación de diversas tendencias de pensamiento, debe contribuir a través de la promoción de la lectura, a la formación integral del individuo, y no instituirse simplemente como un órgano de legitimación de una política estatal específica, con el fin de enriquecer la práctica social a partir del fortalecimiento del criterio individual (Riveros, Salamanca, Moreno, García, Urbina y Lancheros, 2011, p. 175)

La biblioteca pública debe ser una institución que contribuya al mejoramiento social en todos los órdenes. Para lograr esto a través de ella los miembros de una sociedad deben acceder a la información para adquirir los conocimientos necesarios y de esta manera cada ciudadano formará una opinión crítica frente a los diferentes problemas sociales, hecho que también colaborará al desarrollo personal. El compromiso es de ciudadanos e instituciones, es una relación simbiótica que crece a través de la cooperación de sus componentes, y tanto el acceso y uso de la información que ofrecen las bibliotecas públicas democráticas “brinda a la persona humana un valor agregado de fuerte contenido cultural que resulta imprescindible para su desarrollo” (Pierini & Lorences, 1999, p. 42), en cualquier sentido de la vida.

Para que una biblioteca pública funcione democráticamente, es necesario que se transforme teniendo como base la práctica de la libertad, la justicia y la igualdad. De acuerdo con Galato para que la biblioteca pública lleve a cabo este cambio, es necesario tomar en cuenta lo que él denomina tres niveles de crisis que son: 1) la imagen social, es decir, como la perciben los ciudadanos, 2) la estructura, para que se configure de manera funcional de acuerdo con las necesidades de la comunidad y 3) los bibliotecarios, deben fungir como promotores de la democracia, contribuyendo así a que la biblioteca pública funcione democráticamente. Para que esta institución realice las acciones necesarias y funcione de tal manera, es indispensable estar en contacto con los representantes políticos y con la comunidad, para formar conciencia en ambas partes, sobre la importancia y la necesidad de la biblioteca pública dentro de la comunidad (1998, p.115-117).

La biblioteca pública a lo largo de su existencia ha tenido y tiene una estrecha relación con el pueblo, esto es, con el elemento que encarna la democracia. Por esto, es en torno a la relación entre la biblioteca pública y el pueblo que esta institución social se le puede reconocer la «función de servicio democrático» cuando se asevera: “La función de la biblioteca pública ha sido la de servir al pueblo en su conjunto [al ser] fue dotada de libros en preparación para los deberes que la democracia

impulsa sobre ellos” (Kelley, 1934, p. 6), sobre los usuarios como entes sociales que pertenecen a una sociedad democrática. En razón de esto, la finalidad de la función de servicio con espíritu democrático se concibe para enriquecer los conocimientos de todas las personas y así ayudarles a ellas a cumplir con sus responsabilidades en el marco de un país democrático.

Para Gorman, el valor de las bibliotecas es que “permitan a cada persona en la comunidad continuar con su educación, para obtener más conocimiento y para vivir la vida de la mente en la forma en que él o ella elija” (2000. p. 29). Esto es parte esencial de la democracia, posibilitar que las personas tengan la libertad de elección, pues sin ella sería imposible hablar de democracia ni como forma de gobierno, ni como forma de vida. Además la información es “paso previo imprescindible para la participación, ya que su inexistencia implica una forma de gobierno que teme al control general y, en consecuencia, dista de ser democrática” (Pierini & Lorences, 1999, p. 20). Motivo por el que la biblioteca democrática debe colaborar a que la información esté disponible para continuar una forma de gobierno democrática que admita terminar con una práctica contraria a los deseos e intereses de los ciudadanos.

De acuerdo con la *Declaración de Buenos Aires sobre información, documentación y bibliotecas* “todo recinto de información documental contribuye a impulsar la práctica democrática en las esferas social y política” (2004). En este sentido, las bibliotecas públicas no pueden deslindarse de la responsabilidad social que tienen al ser instituciones públicas al servicio del pueblo, constituido en sociedad democrática. Así que estas bibliotecas son “aquellas que se empeñan en funcionar cada vez más en un contexto en donde los valores de la democracia forman parte importante de sus proyectos de trabajo” (Meneses, 2008, p. 104). Este funcionamiento democrático debe cubrir tanto el desarrollo de las colecciones, como la administración de los servicios que ofrecen; aunque su desarrollo es condicionado comúnmente por la relación entre biblioteca y poder, pues “la biblioteca corresponde a los modelos políticos e ideológicos que detentan el poder y la autoridad, determinando su desarrollo y papel frente a la sociedad” (Pinzón y Ruiz, 2011, p. 290). Esto impulsa a que esta institución actúe frente a cualquier práctica que afecte a la sociedad, e impulse cualquier práctica que beneficie a la comunidad, siempre tomando en cuenta los valores axiales sobre los que debe funcionar.

La biblioteca pública apunta hacia el desempeño de una función democrática porque es una parte integral del proceso educativo, formal e informal, del pueblo. Y la educación de este elemento humano es necesaria para construir una ciudadanía educada e informada, ya que solo de esta manera ella puede ejercer plenamente su derecho a elegir, por ejemplo, a sus representantes populares y a tomar decisiones importantes en su vida democrática. De tal modo que este tipo de

biblioteca es una fuente esencial de formación e información, de estudio y consulta, por ello “la biblioteca se encuentra entre los medios para lograr una mejor democracia” (Gorman, 2000, p. 160), e incluso implementarla en una sociedad, porque como asegura Pierini y Lorences

La construcción social de la democracia implicó, entre otras cosas, el saber distribuido ente los ciudadanos. Si el poder radica en la soberanía del pueblo, al pueblo hay que darle el conocimiento para tener un mejor y más armonioso sistema. *A mayor información, mejor cultura y más democracia* (1999, p. 23).

Es decir, es una institución que está al servicio de los ciudadanos puesto que tiene o debe tener los recursos indispensables dentro de sus instalaciones para apoyar el proceso de educación continua. Con base en estas ideas coincidimos en que:

Si las bibliotecas son para combatir la ignorancia, debe asegurarse que los ciudadanos utilicen las bibliotecas y las vean como depositarias de las ideas democráticas y como elemento central para el funcionamiento de la democracia. Quizás el tiempo ha llegado de que más bibliotecas pasen de la pasividad a la intervención en la política no en el sentido de tomar partido político, sino en el suministro de la información y el conocimiento registrado que necesitan los ciudadanos para fomentar el debate informado y con conocimiento de las políticas públicas (Gorman, 2000, p. 163).

El acceso a los materiales para leer es parte fundamental de la creación de un hábito de lectura en el contexto de la democracia, pues “para algunos aprender a leer es un acto político, la imposibilidad de leer limita la participación de los individuos en la vida comunitaria” (Bennett, Rhine & Flickinger, 2000, p. 169). De tal manera que mediante la lectura se facilita la posibilidad de mantenerse involucrado en los asuntos públicos y poder participar en la resolución de conflictos, emitiendo opiniones informadas y participando en los movimientos ciudadanos. Berelson afirma que el uso de los materiales de la biblioteca es más común para reafirmar opiniones que para cambiarlas (1945, p. 299). De tal suerte que la biblioteca pública adquiere particular relevancia a través del uso que la comunidad hace de sus recursos (colecciones y servicios) para participar en la solución de problemas que aquejan al individuo, al grupo social y a la sociedad.

Actualmente es evidente que vivimos en una sociedad multicultural y la biblioteca pública tiene la responsabilidad de disminuir las brechas que existen dentro de las sociedades por problemas de comunicación, es decir, por la diversidad de lenguas en una misma comunidad, así como el rezago económico y educativo. Esta responsabilidad se puede cumplir a través del papel activo de los bibliotecarios para desarrollar

colecciones diversas en temas y lenguas de los usuarios pertenecientes a grupos minoritarios. De modo que con el creciente interés de los ciudadanos por estos espacios de lectura pública, provocará lo que Raju y Raju puntualizan como “un efecto domino que influye en los productores de las obras, es decir, los editores y autores” (2010, p.8). Aunque esta aseveración se encuentra en el contexto sudafricano, lo cierto es que los problemas que entrañan el desarrollo de acervos con perspectiva democrática no son exclusivos de una nación, por lo que realizar esta tarea junto con otras afines “mejorará la responsabilidad social de la biblioteca pública y hará de ésta una de las instituciones fundamentales que estimule la reconciliación y la promoción de la democracia” (Raju y Raju, 2010, p. 10). Así, los ciudadanos que sufren algún tipo de exclusión, podrán encontrar en la biblioteca pública la inclusión de sus intereses y necesidades.

Los trabajadores de la biblioteca pública “instintivamente recurrimos a ideas democráticas en la forma en que manejamos nuestras bibliotecas y programas de cooperación, y esas ideas permiten a nuestras bibliotecas y programas sobrevivir y prosperar” (Gorman, 2000, p. 170). Este espíritu democrático siempre está en función de lo que la comunidad requiere y en consonancia con la sociedad democrática en la que vive. Las personas, en su condición de ciudadanos que viven en sociedad, comúnmente requieren aprender y actuar en la esfera de una estructura social democrática.

Acorde con lo expresado, es necesario que la biblioteca como institución, a través de sus empleados, promueva proyectos, programas y acciones para apoyar el actuar democrático de la comunidad. El personal bibliotecario es fundamental para que la biblioteca pueda funcionar en beneficio de la vida democrática. Como ciudadanos, los trabajadores poseen su propia escala de valores, y no se puede pedir que laboren fuera de ella, pero se debe procurar que posean valores democráticos para que puedan llevar a cabo con éxito la función de la biblioteca pública democrática. De tal suerte que los bibliotecarios podemos “creer en el principio democrático que la biblioteca pública puede ser una fuerza positiva de cambio para todos” (Tyckoson, 2000, p. 41). Debemos tener la convicción de que esa fuerza positiva se desarrolla mediante la estrecha relación, también positiva, que existe de la biblioteca pública con la democracia.

Todo bibliotecólogo o trabajador de la biblioteca que labora dentro de una institución democrática como se aspira a que sea la biblioteca pública “debe estar mentalmente alerta más allá de cualquier miembro de la comunidad y estar preparada para anticipar problemas que puedan surgir” (Grattan, 1938, p. 11). Si bien deben basarse en problemas comunes, también deben ser capaces de generar respuestas en el momento que la comunidad la necesite a un nivel individual y grupal. Por otra parte, dado que los bibliotecólogos como ciudadanos tienen los conocimientos de las necesidades de la comunidad y son

conscientes de “las desigualdades tan extremas que se dan en la práctica cotidiana, estamos obligados a luchar por hacer menos desiguales a los desiguales” (Sánchez, 1995, p. 145), a través del acceso a la información, entre otros recursos que sean propios de la biblioteca. Ayudar a eliminar estas desigualdades depende “más que la acción del Estado, es la actividad de los ciudadanos la que permitirá ejercer acciones en el balance en materia de información” (López-Ayllón, 2003, p. 179), y en su calidad de ciudadanos los bibliotecólogos no se pueden deslindar de esta responsabilidad.

La democracia, en sus diversas aristas, ha demostrado con el paso del tiempo que no es estática, que evoluciona de la misma manera que lo hace la sociedad, por lo tanto la biblioteca pública también ha evolucionado con el paso de los años. Estos cambios implican que el personal también se adapte, con juicio crítico, a las nuevas prácticas y necesidades de la comunidad. Por ejemplo, las “bibliotecas han estado siempre dispuestas a adaptarse a las nuevas tecnologías [...] han creado nuevos servicios, [...] han ampliado el contenido de la colección” (Tyckoson, 2000, p. 41). Aunque este punto de vista no es el común denominador, particularmente en algunas bibliotecas públicas de México, por lo que en la esfera de esta estructura bibliotecaria es necesario puntualizar que la biblioteca es “un espacio de comunicación para la acción democrática, esto es particularmente importante porque se ocupa de cómo los posibles espacios de aprendizaje podrían funcionar para las comunidades desfavorecidas” (Yunus, 2010, p. 138). Esta valoración es una cuestión de relevante importancia para nuestra realidad social, pues las desigualdades saltan a la vista, y en donde la necesidad de una verdadera práctica democrática es urgente y necesaria.

Acorde con los cambios gestados en las últimas décadas, estas instituciones bibliotecarias deben evolucionar en concordancia con los cambios tecnológicos que enfrenta la sociedad, siempre y cuando traigan consigo beneficios para la comunidad. ¿Por qué debemos tener en cuenta los avances tecnológicos en el plano de las bibliotecas al servicio del pueblo? Porque se afirma: “La rápida evolución de la tecnología de las comunicaciones plantea preguntas sobre los hábitos de lectura que, a su vez, tienen el potencial de afectar a la ciudadanía democrática” (Bennett, Rhine & Flickinger, 2000, p. 185). Por esto, es necesario vincular las nuevas tecnologías con el hábito de la lectura dentro de las bibliotecas públicas, pues esta es una función que debe propiciar la libertad de leer mediante el funcionamiento democrático de esas instituciones. Las tecnologías electrónicas, en todo caso, están revolucionando la función democrática de estos centros bibliotecarios, aunque en América Latina en general y en México en particular todavía no es práctica universal el uso de estas tecnologías.

Referencias

Agudo, A. (1993). Sistemas de Bibliotecas Públicas en América Latina. En: Agudo, A., Mejía, M. e IABN-Venezuela. *Lectura, biblioteca y comunidad: tres estudios*. Santafé de Bogotá : CERLALC.

Bennett, S., Rhine, S. & Flickinger, R. (2000). Reading's impact on democratic citizenship in America. *Political behavior*, 22(3), 167-195.

Berelson, B. (1945). The public library, book Reading and political behavior. *The library quarterly* 15(4), 281-299.

Betancur, A. M. (1997). *Biblioteca pública y democracia*. Colombia: FUNDACULTURA : COLCULTURA : COMFENALCO.

Declaración de Buenos Aires: sobre información, documentación y bibliotecas. (2004). Recuperado de <http://www.inforosocial.org/declaracion.html>

Farquhar, A., (1941). Libraries and democracy. [versión electrónica]. *ALA Bulletin* 35(1), 7, 24.

Freire, P. (1973). *La educación como práctica de la libertad* (13ª ed.). México: Siglo XXI.

Galato, F. (1998). Crear una voluntad colectiva de cambio: notas para la definición de la biblioteca democrática. En Asta, G. y Feferighi, P. (eds.), *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura* (pp. 56-64). Gijón: Austrias: Trea.

García, S. (2004). Libertad de expresión y derecho a la información. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión*. (pp. 67-80). México: Porrúa: CNDH.

Grattan, C. H., (1938). *Libraries: a necessity for democracy*. Sydney: The free library movement.

Gorman, M. (2000). *Our enduring values: librarianship in the 21st century*. Chicago: American Library Association.

Kelley, G. (1934). The democratic function of public libraries. *The library quarterly*, 4(1), 1-15.

López-Ayllón, S. (2003). El derecho a la información como derecho fundamental. En Carpizo, J. y Carbonell, M. (comps.), *Derecho a la información y derechos humanos* (pp. 157-181). México: Porrúa: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Meneses, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación*, (11), 93-127.

Pierini, A. y Lorences, V. (1999). *Derecho de acceso a la información: por una democracia con efectivo control ciudadano, acción de amparo*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Pinzón, V. & Ruiz, R. (2011). Formación ciudadana y biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.), *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 237-302). Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>.

Raju, R. & Raju, J. (2010). The public library as a critical institution in South Africa's democracy: a reflection. *Libres: library and information science research electronic journal*, 20(1), 1-13.

Riveros, J. A., Salamanca, O., Moreno, P., García, A., Urbina, D. L., y Lancheros, E. (2011). La lectura y función social de la biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.) *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 175-234. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>

Sánchez, R. (1995). *La libertad de igualdad jurídica como principios generales del derecho*. México: Porrúa.

Tyckoson, D. (2000). Of the people, for the people: public libraries serve democracy. *American Libraries*, 31(4), 40-41.

Valentine, P. M. (1993). The struggle to stabilize public library service in Wilson, North Carolina 1900-1940. *Libraries and cultura*, 28(3), 284-306.

Vandenburg, C. & Hostetter, A. (1953). American libraries: a force for better citizenship. [versión electrónica]. *ALA Bulletin* 47 (1), 16-17, 32.

Yunus, M. (2010). The public library as a space for democratic empowerment: Henry Giroux, radical democracy, and border pedagogy. En Leckie, G.I., Giver, L.M. & Buschman, J. (eds.), *Critical theory for library and information science: exploring the social from across the disciplines* (pp. 131-141). Libraries Unlimited: Santa Bárbara, California.

CAPÍTULO 6

LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MEXICANAS EN EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Con base en lo expresado en los capítulos anteriores, para el desarrollo de una sociedad democrática es necesaria la creación de bibliotecas públicas. En este sentido, se debe prestar atención al espíritu democrático que estas instituciones muestran para servir a la sociedad. Consecuentemente, es pertinente reflexionar sobre el carácter de la biblioteca pública mexicana en la construcción de ciudadanos informados a través de los servicios que presta, y demostrar de esta manera su perfil democrático en el marco de nuestra sociedad.

Las bibliotecas públicas modernas comenzaron a surgir en la sociedad mexicana durante la segunda mitad del siglo XIX. Su desarrollo ha estado relacionado con los diferentes conflictos sociales y políticos de la nación. En el siglo XX, el principal avance de estas instituciones estuvo marcado a través del Programa Nacional de Bibliotecas Públicas de 1988. En donde la estructuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) fue el principal avance en esta materia que ha tenido el país.

La importancia de la RNBP radica en que el gobierno de México se interesó realmente en crear un Sistema Nacional de Bibliotecas (constituido por todas las bibliotecas escolares, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado) para que éstas funcionen, con espíritu democrático, como un servicio público para la sociedad mexicana.

En este sentido, la Ley General de Bibliotecas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de enero de 1988, ha contribuido no solamente al fortalecimiento del marco legislativo de las bibliotecas públicas en México, sino a la organización de la estructura operativa de la RNBP. En este documento regulatorio, de observancia general para toda la República mexicana, incluye importantes puntos en relación con las actividades y funciones de la RNBP.

Desde un punto de vista particular, se asevera: “La lectura, los libros, circulan, se producen y se consumen en la sociedad” (Salazar Embarcadero, 2011, p. 63). Por lo tanto, las bibliotecas públicas pueden favorecer a la dinámica cultural que implica producir, circular y leer libros, para colaborar así, con perspectiva democrática, en el fomento del hábito de la lectura; para garantizar que la población tenga acceso a los acervos y servicios bibliotecarios como parte fundamental de sus derechos. En concordancia con esto, pensamos en la necesidad de

vincular teóricamente el funcionamiento de la biblioteca pública mexicana con la democracia.

6.1 La Red Nacional de Bibliotecas Públicas

Después de la Revolución Mexicana, el desarrollo de bibliotecas públicas de mayor notoriedad, fue el que propició José Vasconcelos debido a la necesidad de alfabetización de la población. Como sabemos, este funcionario público realizó un gran esfuerzo por llevar la lectura a todos los rincones del país. Sin embargo, este esfuerzo no tuvo los frutos esperados, debido a que la mayor parte de la población era analfabeta. Así, durante varios años la política pública en cuanto a este tipo de centros bibliotecarios no favoreció la organización de una red. Al respecto se asevera:

Desde el gobierno de [Plutarco Elías] Calles [1924] hasta 1983 se abre un paréntesis en el que el Departamento de Bibliotecas continúa trabajando desde la Secretaría de Educación Pública, sin que el rubro de bibliotecas públicas sea materia prioritaria de una política educativa y cultural (El Programa Nacional Bibliotecas Públicas 1983-1988, 1988, p. 17)

Esta situación tuvo como efecto un marcado atraso en el rubro de servicios de biblioteca pública, pues si éstos fueron olvidados por el Estado, ya que eran omitidos en el presupuesto de la federación. Por lo tanto, se observa que las bibliotecas públicas no formaron parte importante de la política pública del gobierno entre 1924 y 1983. Otro factor que acrecentó la falta de desarrollo de estas instituciones fue el analfabetismo que reinaba entre los diversos grupos sociales. Así que la en la década de los 80's

Como parte del objetivo estratégico señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, de extender los beneficios de la educación y la cultura a todos los mexicanos, el gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado se dio a la tarea de mejorar y ampliar la infraestructura bibliotecaria del país para poder brindar acceso gratuito a la lectura formativa, informativa y recreativa al mayor número de mexicanos (El Programa Nacional Bibliotecas Públicas 1983-1988, 1988, p. 9)

Las bibliotecas hasta este momento habían presentado falta de atención por parte del gobierno en todos los sentidos, por ello en este Plan Nacional de Desarrollo voltear la atención a las bibliotecas fue de gran aceptación y se considera la principal aportación en materia de bibliotecas públicas en la segunda mitad del siglo XX.

Uno de los objetivos de ese Plan Nacional de Desarrollo, en cuestión de bibliotecas, era

crear una infraestructura de servicios bibliotecarios que cubriera el territorio nacional y que hiciera posible que el mayor número de mexicanos estuviera en igualdad de oportunidades de acceder a la lectura en forma gratuita (Domínguez Rodríguez, 1999, p. 16)

Se advierte en sí una cierta perspectiva democrática mediante la política de distribuir de manera acertada los servicios bibliotecarios a lo largo y ancho de la República para que toda la población tuviese acceso gratuitamente a uso de materiales de lectura. Se trató, sin duda, de un objetivo ambicioso que obedecía a una necesidad de cambio en cuanto a bibliotecas públicas se refiere. Para cumplir con este cometido, se decretó la Ley General de Bibliotecas (LGB) el 21 de enero de 1988. Este documento legislativo sería el primer gran acercamiento del gobierno mexicano en la esfera de las bibliotecas públicas mexicanas.

El producto orgánico de la ley fue el establecimiento formal y operativo de la RNBP que trata el capítulo II de esa ley, en cuyo artículo 5º se expresa que

Se integra la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con todas aquéllas constituidas y en operación dependientes de la Secretaría de Educación Pública y aquéllas creadas conforme a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública con los Gobiernos de los Estados y del Departamento del Distrito Federal (Ley General de Bibliotecas, 1988, p. 2)

Con base en este artículo, podemos observar que la RNBP está conformada por todas aquellas bibliotecas que se encuentran funcionando en los diferentes niveles de gobierno: el federal, estatal y municipal o local, lo cual establece el orden geopolítico al momento de saber qué bibliotecas deben formar parte de la red.

La RNBP tiene como objetivo fundamental

integrar los recursos de todas las bibliotecas públicas del país y coordinar sus funciones a fin de fortalecer y optimizar su operación, así como ampliar y diversificar sus acervos y orientar sus servicios (El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988, p. 26)

Es decir, el objeto de la RNBP, a partir de la LGB, fue la unificación de todas las bibliotecas, para propiciar así la organización de las funciones que desempeñan las bibliotecas, con miras a reforzar y practicar sus actividades. También para mejorar el desarrollo de sus colecciones, dirigidas en relación con los servicios requeridos por la comunidad.

Pensamos además para alentar el intercambio de ideas sobre los resultados de diferentes actividades que se llevan a cabo en las diferentes bibliotecas que componen la red.

Para lograr el funcionamiento orgánico adecuado de la RNBP fue y es necesaria la colaboración de todas las instituciones gubernamentales y sociales que se ocupan por el bienestar de la sociedad mexicana,

en México se eligió un modelo de red con un triple nivel de enlaces y coordinación: bibliotecas municipales coordinadas por bibliotecas regionales; bibliotecas estatales que coordinan a las regionales y municipales; y como punto de apoyo, de suministros y enlace de las estatales, las regionales y las municipales, una biblioteca central con responsabilidad y vocación nacionales (Ziegler, 2006, p. 64).

Las bibliotecas regionales o estatales son un centro de capacitación del personal, coordinan su red estatal o delegacional, además se encargan de realizar visitas a las bibliotecas municipales bajo su jurisdicción para solucionar los problemas. (El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988, p. 35-36).

Esta división de responsabilidades operativas, de acuerdo con los diferentes niveles de gobierno, es de suma importancia en el entendido que las bibliotecas públicas repercuten directamente en todos los aspectos de la vida de los presentes y futuros ciudadanos. A través de los diferentes programas de apoyo a la educación formal e informal, los programas de fomento a la lectura y las diversas actividades culturales que llevan cabo, el servicio de biblioteca pública se puede considerar como un importante apoyo en la construcción de una ciudadanía educada e informada, aun cuando su personal que las hace funcionar no tenga plena conciencia social de la necesidad de este tipo de ciudadanía para poder colaborar en formación permanente de una sociedad democrática.

A través de los años, el crecimiento de la RNBP ha dependido del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), y con el apoyo administrativo de la Dirección General de Bibliotecas (DGB). Esta institución lleva a cabo una serie de actividades técnicas puesto que:

se ocupa de instalar las bibliotecas, proporcionarles los libros clasificados y catalogados y capacitar al personal bibliotecario. Los gobiernos estatales y municipales coordinan el funcionamiento de las bibliotecas en su entidad, ponen a disposición el local y el mobiliario para la biblioteca y cubren la remuneración del personal (Conoce tu biblioteca pública, 2001, p. 7)

La disposición para el crecimiento de la RNBP, debe de ocupar a todos los niveles de gobierno, ya que a través de ellas se beneficia la sociedad a la que sirven.

Sería pertinente, a la luz de la teoría de la democracia, que CONACULTA, a través de la DGB, incluyese cursos en los que relacionara la práctica del servicio de biblioteca pública pero no solamente con perspectiva técnica, sino también democrática. A la sociedad mexicana le hace falta, en este sentido, bibliotecas públicas que funcionen acorde con los valores políticos de la democracia. Es necesario, por tanto, que el personal bibliotecario profesional y auxiliar que las hace funcionar, trabaje para colaborar en la transición democrática que vive México desde hace algunos años.

El acervo que desarrollen las diversas bibliotecas debe obedecer a tres políticas culturales, a saber:

- 1) fortalecer la identidad nacional de los mexicanos y el conocimiento de los aspectos culturales de las diferentes regiones del país, 2) apoyar el sistema de la educación formal, y 3) auxiliar a la población en la resolución de sus necesidades de información relacionadas con la familia, la producción y la recreación (El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988, p. 37).

Para que la colección sea realmente significativa para la sociedad, a la que se aspira ser cada vez más democrática, es necesario que se consideren la diversidad de condiciones educativas, culturales e informativas de la población a la que prestarán sus servicios. No puede existir una fórmula con la que se puedan dotar a las bibliotecas públicas. Si bien es cierto que hay un acervo básico con el que deben contar todas las bibliotecas, también es pertinente que las colecciones respondan a la diversidad cultural que constituye la sociedad mexicana. Una red de bibliotecas públicas que se precie ser democrática, debe actuar en consecuencia poniendo atención al México multicultural.

Se sabe que la organización de los acervos se encuentra a cargo de la DGB, dividiéndose en colecciones básicas que incluyen lo general, la de consulta, de hemeroteca y la infantil; también podemos encontrar las colecciones de materiales audiovisuales o especiales como libros raros o valiosos. Todos los materiales se catalogan y clasifican de acuerdo con las normas establecidas por la DGB.

La existencia de esta Red ha implicado un gran avance para las bibliotecas públicas en el país, pues gracias a ella se trabajan lineamientos generales que son fundamentales para el desarrollo de estas instituciones. Sin embargo, no se debe olvidar que cada biblioteca tiene necesidades específicas de acuerdo con la comunidad a la que sirve. Por esto es necesaria la creación de programas específicos para cada entidad federativa y región. Las generalidades en materia de

acervos es importante, pero las particularidades, base de la diversidad cultural de México, no deben dejarse de lado.

6.2 La distribución de las bibliotecas públicas entre la población

La distribución de las bibliotecas públicas antes de la promulgación de la LGB obedecía a lo requerido por los gobiernos. El principal establecimiento de bibliotecas públicas durante la primera mitad del siglo XX se debe a la política cultural de José Vasconcelos. Así, se afirma que a finales de 1923 había un total de 929 bibliotecas con 106,081 libros (Fernández de Zamora, 2001, p. 26). Este esfuerzo fue una gran aportación para comenzar la democratización respecto al acceso a la información. No obstante, todavía hubo mucho camino por recorrer para asegurar una adecuada distribución de las bibliotecas públicas en el territorio nacional.

Décadas más tarde, los objetivos de la RNB, gestionados a mediano plazo, muestran la política distributiva en materia de bibliotecas públicas al mencionar que se proporcionarán “servicios bibliotecarios públicos y gratuitos a todos los municipios del país que contaran por lo menos con una escuela secundaria”. De esta manera, a finales de 1988 había un total de 2,025 municipios con biblioteca pública (El Programa Nacional Bibliotecas Públicas 1983-1988, 1988, p. 22-23). Esto significa que solamente 432 de ellos no tendrían biblioteca pública.

En los subsecuentes sexenios, el ritmo de instalación de bibliotecas públicas decreció, durante el sexenio de Salinas de Gortari hubo 2,423 que representa el 42% de las bibliotecas hasta el año 2000, y durante el del presidente Zedillo sólo 639 que sería el 11% de las bibliotecas hasta el año 2000 (Fernández de Zamora, 2001, p. 29). Disminuyendo así el número de municipios sin servicio público de biblioteca.

Después de este escueto desarrollo en materia de bibliotecas públicas, para el plan de bibliotecas 2001-2006, de acuerdo a Ziegler, unos de los objetivos era mejorar las instalaciones de las bibliotecas que ya existían y crear nuevas bibliotecas. Este autor afirma, que en el año 2004, ya se habían instalado 1,100 nuevas bibliotecas (2004, p. 46, 49), lo cual representa un gran avance, en comparación con los sexenios anteriores. Sin embargo, se debe considerar la manera de cómo funcionan y la presencia efectiva que tienen en la sociedad.

En cuestión de estadísticas el INEGI ofrece datos sobre el incremento de bibliotecas públicas a partir del 1994.

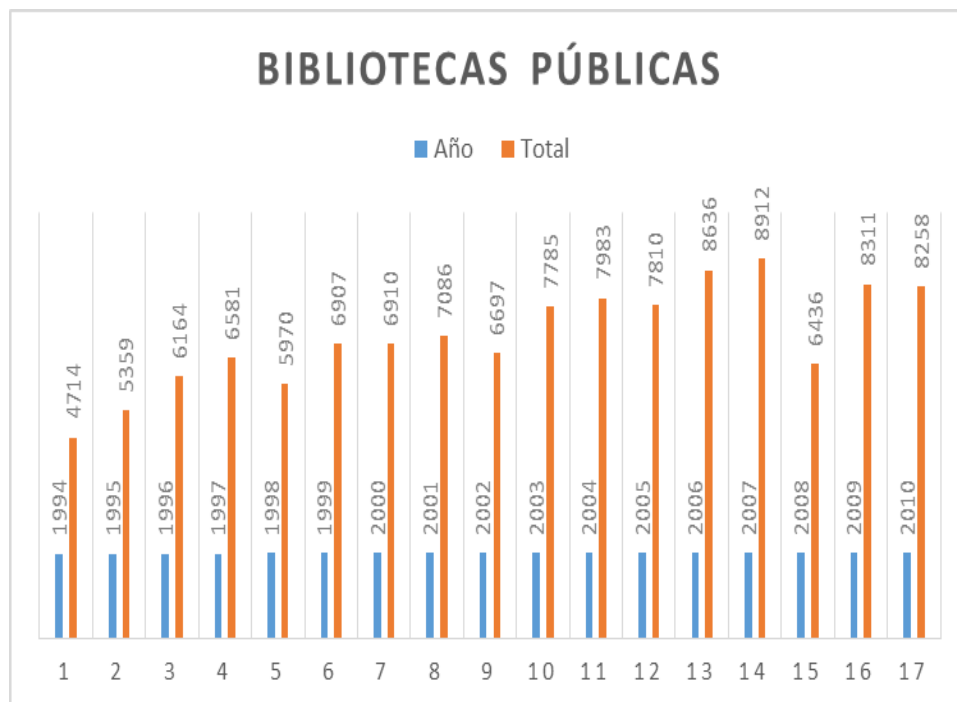


Fig. 1 Número de bibliotecas públicas en México, de 1994 a 2010. Fuente: INEGI

Hay que tomar en cuenta que en algunos estados la información aparece como no disponible, lo cual disminuye el nivel de veracidad en relación con los datos proporcionados por este organismo oficial. Sin embargo, es una guía en la cual podemos observar el incremento de las bibliotecas públicas en la última década, aunque no su distribución territorial.

En el año 2001 la RBNP contaba con 6100 bibliotecas que se veían como “un apoyo para el sistema educativo nacional y también una alternativa importante para que todos sin excepción podamos tener acceso al conocimiento, la información y la lectura de calidad” (Conoce tu biblioteca pública, 2001, p. 7). Esta política posiciona a las bibliotecas públicas como instituciones necesarias para el desarrollo de la sociedad, por lo que representan una oportunidad de acceso a diferentes fuentes de información.

De acuerdo con los datos oficiales en torno a la RBNP, se sabe que 7,291 bibliotecas públicas que están distribuidas en 2,461 municipios, esto representa el 93.2 por ciento del total existente en el país. En el siguiente cuadro se presenta un desglose de la distribución de bibliotecas públicas en cada uno de los estados, tomando en cuenta su número de habitantes de acuerdo con el censo realizado en el año 2010, así como el número de municipios o delegaciones en el caso del Distrito Federal.

ESTADO	NO. DE MUNICIPIOS / DELEGACIONES	POBLACIÓN CENSO 2010	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Aguascalientes	11	1184996	64
Baja California	5	3155070	90
Baja California Sur	5	637026	58
Campeche	11	822441	61
Coahuila de Zaragoza	38	2748391	400
Colima	10	650555	159
Chiapas	122	4796580	139
Chihuahua	67	3406465	59
Distrito Federal	16	8851080	408
Durango	39	1632934	150
Guanajuato	46	5486372	661
Guerrero	81	3388768	176
Hidalgo	84	2665018	210
Jalisco	125	7350682	282
México	125	15175862	276
Michoacán de Ocampo	113	4351037	229

ESTADO	NO. DE MUNICIPIOS / DELEGACIONES	POBLACIÓN CENSO 2010	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Morelos	33	1777227	149
Nayarit	20	1084979	82
Nuevo León	51	4653458	317
Oaxaca	570	3801962	466
Puebla	217	5779829	607
Querétaro	18	1827937	62
Quintana Roo	10	1325578	50
San Luis Potosí	58	2585518	116
Sinaloa	18	2767761	178
Sonora	72	2662480	141
Tabasco	17	2238603	564
Tamaulipas	43	3268554	106
Tlaxcala	60	1169936	137
Veracruz de Ignacio de la Llave	212	7643194	509
Yucatán	106	1955577	160
Zacatecas	58	1490668	231

TOTAL	2461	112336538	7297
--------------	-------------	------------------	-------------

El Estado de México es el más poblado del país, lo cual no implica que tenga el mayor número de bibliotecas. Por ejemplo, Guanajuato tiene 385 bibliotecas más en su territorio y su población es menor. Por otra parte, Oaxaca, uno de los estados que cuenta con el mayor número de municipios, no cuenta con una biblioteca pública por municipio; Tabasco con menos número de municipios y población supera a Oaxaca en número de bibliotecas.

Por lo tanto el número de bibliotecas no se encuentra directamente relacionado con el número de habitantes de cada estado. Se debe de prestar atención en la distribución de los recursos bibliotecarios, de manera que estén dispuestos efectivamente a todos los habitantes del territorio nacional.

La distribución dispar de esta naturaleza de instituciones de lectura pública en el territorio nacional muestra la carencia de un serio planeamiento bibliotecario por parte del Estado. Por lo que es necesario ajustar esta distribución de acuerdo con principios de igualdad y justicia.

A continuación se muestra un mapa en donde se puede observar el número de bibliotecas públicas en cada entidad federativa, incluyéndose el Distrito Federal.

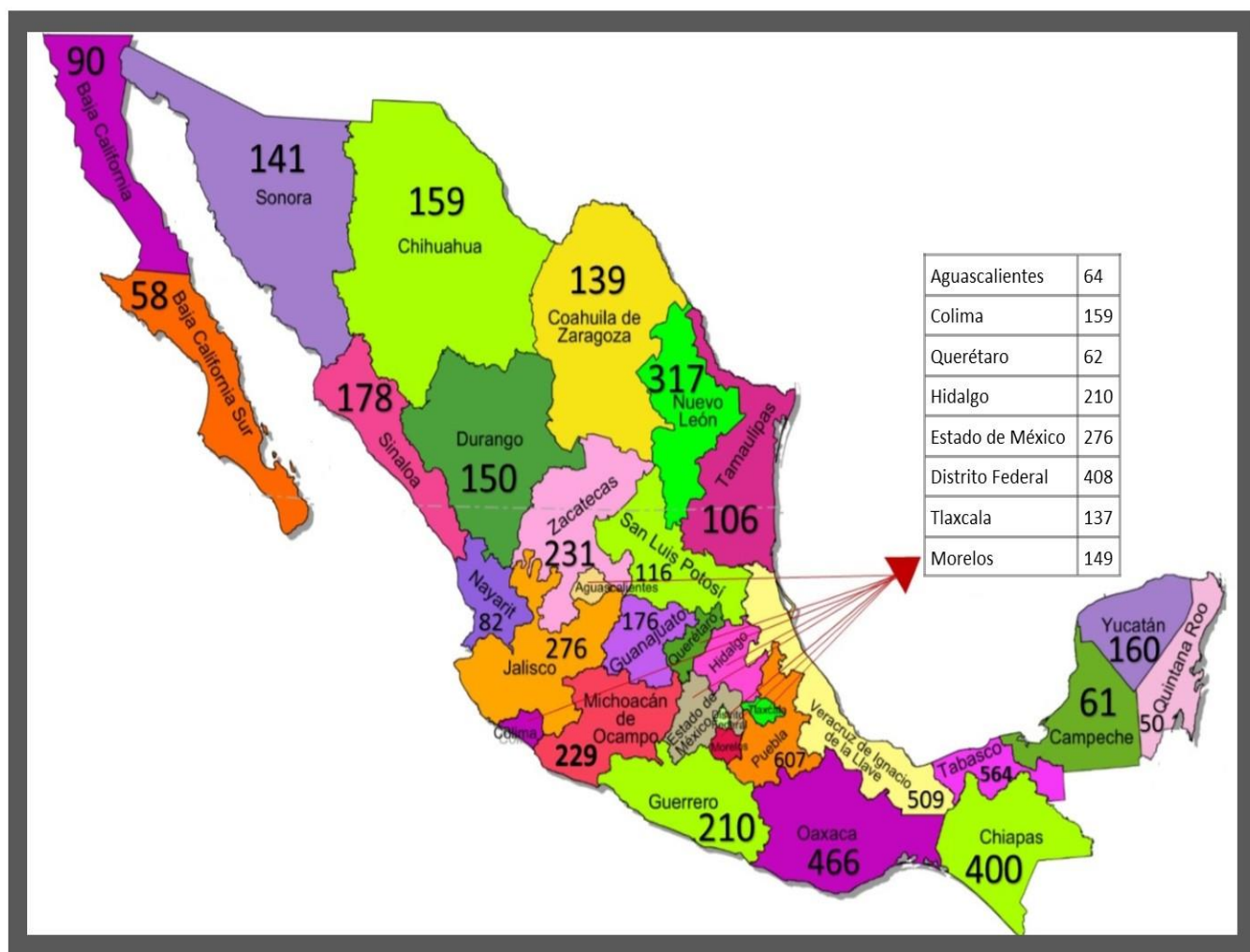


Fig. 2 Distribución de las bibliotecas públicas en México. Mapa realizado con los datos que ofrece la RNBp en su página oficial.

Los recursos y servicios que prestan deben ser permanentemente evaluados, para calificar el beneficio que brindan a la sociedad en la que deben servir. Así, la cantidad de bibliotecas públicas es un logro político cultural del Estado y de su brazo ejecutor: el gobierno. Empero, lo que ahora se debe buscar es que este sistema bibliotecario realmente funcione para construir una ciudadanía capaz de formar una fuerte sociedad democrática.

En concordancia con los valores de la democracia, respecto a estas instituciones bibliotecarias también se debe de considerar que tan inclusivas son en los hechos, pues por su naturaleza ellas deben de ofrecer una gran gama de servicios, los cuales tienen que estar disponibles para todos los grupos sociales, sin olvidar los constituidos por personas vulnerables. De acuerdo con Díaz del Campo

en nuestro país los modelos de las bibliotecas públicas apenas comienzan a contemplar adecuaciones para que estos lugares de consulta puedan ser utilizados con facilidad por personas con discapacidad de cualquier naturaleza, lo cual es entendible, ya que el marco jurídico que regula las bibliotecas no contiene en sus artículos ninguna disposición en este sentido (2007, p. 403).

Por lo tanto, la legislación bibliotecaria debe mejorar la perspectiva democrática de este tipo de bibliotecas, para así cumplir con sus diferentes funciones que apunten a brindar servicios a todos los individuos que pueblan estados, municipios, comunidades y pueblos, es decir, a toda la sociedad mexicana. Servicios con base en los valores de libertad, justicia e igualdad, además de otros correlativos a estos. Para tal efecto, es menester garantizar una justa distribución de bibliotecas públicas a lo largo y ancho de la República Mexicana.

6.3 El acercamiento democrático de los libros a la comunidad

A pesar de que los libros no son el único recurso de información que hay en las bibliotecas, si es el que está asociado con mayor frecuencia a las bibliotecas públicas u otros tipos de biblioteca, por lo tanto es necesario hablar de un acercamiento democrático de los libros, pues “el pensamiento humano se universaliza en el libro y se difunde en todas las direcciones del conocimiento con perfiles que van desde temas especializados de interés minoritario hasta los de creación literaria y poética” (Bautista Olaechea, 1986, p. 186). Es decir, el libro es democrático en sí mismo, ya que es uno de los objetos culturales idóneos para construir una ciudadanía educada en torno a una gran diversidad de materias que aborden.

A través del libro, las personas tienen la posibilidad de formar nuevos valores que faciliten su vida en sociedad; es una herramienta que enriquece el conocimiento que requiere el ser humano, ya que en sus páginas “los individuos y los grupos han encontrado siempre un medio de defensa y justificación más eficaz que el tronar de los cañones” (Bautista Olaechea, 1986, p. 187). Ellos pueden expresar sus ideas a través de las palabras de otros, o encontrar en el libro un medio de comunicación de ideas heterogéneas, contrastantes.

Existen libros que están dirigidos a un público específico y otros que son para cualquier persona; sin embargo este carácter exclusivo del libro, no limita el acercamiento a cualquier persona, es decir, a través de las bibliotecas públicas los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder a una rica colección sin importar su nivel de educación formal. La única diferencia es el aprovechamiento que se le dará a la información que localicen en los libros.

La necesidad de algunos lectores de apropiarse del libro se contrapone al espíritu democrático que caracteriza a la biblioteca pública, pues como expresa Bahloul: “puesto que la apropiación material del libro es algo muy marcado en los “pocos lectores”, el valor del libro es incompatible con el préstamo público de una obra que circula entre numerosas manos” (2002, p. 59). Es necesario considerar que uno de los objetivos de la biblioteca pública es poner a disposición de la sociedad los libros con los que cuenta, y que a través de este servicio público logren los diversos grupos e individuos acceder a los acervos para así enriquecer su vida en comunidad. El fenómeno de la apropiación material del libro en el contexto de la biblioteca pública mexicana se convierte, por ende, en una apropiación de utilidad pública.

La presencia del libro en la sociedad a través de sus bibliotecas públicas debe ser valorizada, pues “el libro en general debe ser considerado como un bien cultural, al que se le agrega por el hecho de ser susceptible de préstamo en la biblioteca pública, el carácter de ser un bien social patrimonial” (Puente, 2013, p. 127). En este sentido, los libros que se hallan en las bibliotecas públicas mexicanas, pertenecen a la ciudadanía, en tanto ella es quien con sus impuestos el Estado la gestiona como un servicio público. Servicio que debe apuntar a la democratización del uso de las colecciones de libros, pues la sociedad se nutre así de más información, lo que a ella le puede permitir mejorar sus actos cívicos.

La biblioteca pública en México, es un medio de comunicación social, por lo tanto “la familiaridad con el libro nace de los medios familiares de la comunicación y la interacción social” (Bahloul, 2002, p. 62), por lo tanto esa biblioteca, como institución al servicio de toda la población, tiene entre sus actividades ofrecer y acercar los libros a los diversos grupos sociales que constituyen la comunidad. Los servicios que gestiona deben ser de manera libre, justa, equitativa y gratuita.

A través de los servicios que ofrece la RBNP, el libro se pone a disposición de niños, jóvenes y adultos, pues es el aparato institucional de interés público que se encarga de cualquier aspecto relacionado con las bibliotecas públicas. La existencia de las bibliotecas públicas por sí sola no significa nada para una sociedad; es necesario que se garantice que la población tenga un acceso efectivo a las fuentes de información, y

el acceso efectivo de la población a estas fuentes no sería posible en tanto aquellas no contaran con los acervos, la organización y los servicios adecuados que hicieron de ellas verdaderos centros de lectura para toda la comunidad (El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988, p. 33)

Todo el acervo (organización y servicios) se debe encontrar en función de las necesidades de la comunidad, para establecer así vínculos con todos los miembros que la forman. “En el caso de los libros, entre el escritor y el lector se eslabona un conjunto de actores que van desde el editor hasta el vendedor” (Salazar, 2011, p. 63). El bibliotecario público, profesional o auxiliar, es uno de estos actores que se distingue como el intermediario entre los autores y los lectores; es la persona preparada, profesional o empíricamente, para acercar los libros a los lectores. Cuando se realiza esta actividad a través de la biblioteca pública, esta actividad apunta para beneficiar a toda la comunidad; es para contribuir a construir mejores ciudadanos, sujetos indispensables en al esfera de la democracia. Por esto, el Estado debe asumir la obligación de otorgar más recursos para el funcionamiento de la RBNP, pues la democracia no solamente demanda de partidos políticos, requiere también de bibliotecas públicas.

Históricamente México “tuvo al libro como eje político, pero no como eje cultural” (Salazar, 2011, p. 98) para favorecer de manera clara la vida democrática, es decir, el discurso político centraba su atención en el libro como difusor cultural, pero las acciones para realizar este cometido no se veían claramente establecidas. Con la RBNP, hoy en día México tiene un aparato bibliográfico de uso público para apoyar la transición democrática que vivimos desde hace algunos años.

6.4 La práctica de la lectura como derecho democrático de la ciudadanía

La lectura es una de las principales actividades que puede y debe fortalecer la formación de ciudadanía en el escenario de la democracia mexicana porque tiene que contribuir

a la elaboración de una identidad que no se basa en el mero antagonismo entre “ellos” y “nosotros”, mi etnia contra la tuya, mi clan, mi pueblo o mi “territorio” contra el tuyo. Puede ayudar a elaborar una identidad en la que uno no está reducido solamente a sus lazos de pertenencia, aun cuando esté orgulloso de ellos. A la elaboración de una identidad plural, más flexible, más lábil, abierta al juego y al cambio (Petit, 2001, p. 57).

La práctica de la lectura en México, como acontece en los Estados democráticos de otras latitudes, puede ayudar a una convivencia social más armoniosa. Para dirimir desacuerdos de una manera pacífica y así beneficiar a todos. Además es un mecanismo cultural mediante el cual se pueden establecer relaciones entre la diversidad de individuos y grupos que constituyen la comunidad. Así, “la lectura no es una práctica social únicamente porque clasifica o está clasificada en la jerarquía de los niveles sociales, sino también porque da origen a interacciones e intercambios sociales” (Bahloul, 2002, p. 31).

La práctica de la lectura entre la ciudadanía se remonta, de acuerdo con Petit, a tiempos de la Ilustración (Siglo XVIII), pues se consideraba que esta actividad cultural era un medio por el cual conducía a la instrucción y por lo tanto a la toma de decisiones razonadas, por ende, adecuadas para el beneficio de la sociedad (2001, p. 103). Para los ilustrados la razón fue el instrumento esencial para alcanzar la verdad y dejar de lado los prejuicios, la ignorancia y la superstición. La lectura comenzaría a ser considerada más tarde (Siglo XIX) como un derecho democrático de la ciudadanía;

Ya que para cada uno de nosotros, cualquiera que sea su fragilidad física, psíquica o social, cualquiera que sea su desventaja temporal o definitiva, no hablamos aquí de asistencia o de beneficencia: es una cuestión de *derechos culturales* (Petit, 2001, p. 82).

La lectura es el proceso a través del cual los valores fundamentales de la democracia (libertad, igualdad y justicia) pueden ser practicados en diferentes maneras y contextos. La lectura se puede valer de diferentes canales para poder ser practicada por todos los miembros que conforman democráticamente una comunidad. No es sólo a través de los libros que la ciudadanía mexicana puede acceder a ella, pues existen diferentes tipos de documentos (revistas, periódicos, folletos, etc.) y diversas variantes de lectura (en voz alta, grupal, guiada y otras) que apoyan a individuos y grupos, dependiendo de sus condiciones e intereses, para poder practicarla.

A través de la lectura, los mexicanos podemos adquirir herramientas que nos ayuden a ser mejores ciudadanos, a estar “mejor equipados para resistir algunos procesos de marginación a ciertos mecanismos de opresión. Para elaborar o reconquistar una posición de sujeto, y no ser sólo objeto de los discursos de los otros” (Petit, 2001, p. 104); para enfrentar cualquier imposición social de la mejor manera; así como para restaurar el tejido social en materia de valores. Asimismo, la lectura debemos considerarla como el proceso que nos permite defender y mantener la democracia cotidianamente.

La biblioteca pública en México, como sucede alrededor del mundo, es una de las instituciones encargadas de fortalecer y promover la lectura para hacer valer el derecho democrático de la lectura entre los presentes y futuros ciudadanos, pues nos ofrece

El derecho a disponer de un tiempo propio, de un tiempo de fantasía, sin la cual no hay pensamientos, ni creatividad. El derecho a compartir relatos, metáforas que los seres humanos se han transmitido desde hace siglos, o milenios. El derecho a compartir textos o descubrimientos que acaban de ver la luz en el otro extremo del planeta, o en una ciudad cercana (Petit, 2001, p. 117).

Derechos propios no solamente de los adultos, sino también de quienes se están formando para ser los futuros ciudadanos (niños y jóvenes); de todos los integrantes de una sociedad que se denomina a sí misma democrática. Acceder libremente a la lectura beneficia el desarrollo social, político, cultural y económico de las comunidades. La lectura en el contexto de las bibliotecas públicas, es necesaria para cualquier sociedad, más aún cuando se vive en democracia, pues ella orienta e inspira a liberar el pensamiento de las personas; ayuda a interpretar y mejorar el mundo.

La biblioteca pública concibe como una de sus principales actividades el fomento a la lectura, es decir “promover el libro como la memoria del esfuerzo y de la imaginación del ser humano y a la lectura como una actividad gratificante y al alcance de todos” (Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública..., 2004, p.11). Asegurar que todos los miembros de la sociedad mexicana puedan practicar la lectura para que ellos participen activamente, debe ser entonces una de las preocupaciones esenciales de la autoridad que hace funcionar la RNB. El funcionamiento democrático de la biblioteca pública en México, debe ser así una responsabilidad compartida entre gobierno, biblioteca y ciudadanía.

La promoción de la lectura ofrece beneficios no solamente a la población, sino también a la biblioteca pública como institución, pues “promueve el acervo bibliográfico y se da vida a nuevas posibilidades de socialización y aprendizaje continuos” (Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública..., 2004, p.11). Esto ayuda a que este tipo de biblioteca esté presente en la vida de la comunidad y abra su espacio como un medio para encontrar nuevas posibilidades de intercambio de opiniones con otros miembros de la sociedad.

Por otra parte, realizar actividades de fomento a la lectura para los miembros de la comunidad significa “invitarlos a hacer uso de un beneficio gratuito, a intercambiar opiniones y a disfrutar de la práctica de la lectura como de una experiencia nueva, dinámica y divertida; una opción diferente fuera de la escuela” (Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública..., 2004, p.11). Aprender de otra manera a través de la lectura del material con el que cuenta la biblioteca y de las personas que acuden a estas instituciones. Ofrece un panorama de contacto con las nuevas ideas.

Los ciudadanos en México deben de concebir a la biblioteca pública como una institución llena de posibilidades para satisfacer la necesidad de la lectura, ya que es una necesidad ineludible de ellos que forman parte activa de la sociedad democrática. Como institución, en ella se encuentran los recursos necesarios para lograr la “satisfacción en la lectura y en otras actividades culturales que se realicen” (La promoción de la biblioteca pública, 1994, p. 9), desde los espacios con los que cuenta como son las salas de lectura, los libros o cualquier material de

lectura, y sobre todo el propósito inalienable de la biblioteca pública de acercar la lectura a la comunidad.

La RNBP, tiene una meta: “brindar a los mexicanos igualdad de oportunidades de acceso gratuito a los beneficios de la lectura” (La asociación pro biblioteca pública, 1991, p. 7). Oportunidades que se verán realizadas con materiales de acceso a cualquier persona, independientemente de sus capacidades intelectuales, incluyendo materiales en otras lenguas, disponibles para personas con capacidades diferentes, es decir, un acceso total para la población en la que se desarrolle la institución. Para ello es necesario realizar un estudio de la comunidad para determinar sus características en la que se encuentre funcionando la biblioteca pública.

El fomento de la lectura con el apoyo de la biblioteca pública y en el contexto de la democracia, debe ser parte fundamental en la vida de los ciudadanos, tanto dentro como fuera de la biblioteca a través de sus actividades de extensión y vinculación bibliotecaria. De tal modo tienen que ser constantes

Las actividades de fomento a la lectura se desarrollan en la mayoría de las bibliotecas públicas, aunque el tamaño de la red y la carencia de personal suficiente o de presupuesto originan el hecho de que algunas bibliotecas no proporcionen de manera regular este servicio (Parra, Molina y Martínez, 1999, p. 43).

Si los ciudadanos encuentran estas carencias, hay dos posibilidades: no se vincularán con la biblioteca pública y se alejarán de la institución, o propondrán alguna alternativa para satisfacer esas necesidades que no son cubiertas por los aspectos antes mencionados. La realidad, es que no podemos esperar a que ocurra la segunda opción, cuestión que sería altamente benéfica para la sociedad, se debe procurar disminuir las carencias a partir de los recursos con los que se cuenta y de esta manera hacer efectivo el derecho democrático de acceso a la lectura para todos los ciudadanos.

Es imperativo entonces darla a conocer como un espacio que satisface necesidades de información, formativas y de entretenimiento a través de la lectura, es decir, difundir su tarea dentro de la comunidad en la que se ubica, con el propósito de atraer a los diferentes sectores que la forman independientemente de su edad, su nivel socioeconómico y cultural, sus intereses y sus actitudes (La promoción de la biblioteca pública, 1994, p. 9).

El trabajo bibliotecario con este espíritu democrático en México no es sencillo, pues para tal efecto es necesaria la participación activa y comprometida de todos: de la autoridad en sus diferentes niveles de la RNBP, del gremio bibliotecario (profesional y auxiliar) y de la sociedad.

Es menester que estas tres partes tengan la visión y la convicción de que la lectura es parte de los derechos de los ciudadanos que viven en una sociedad democrática, ya que a través de esta forma de vida se pueden contar con mejores ciudadanos. De ser así, podremos contribuir a construir una sociedad más y mejor informada; una sociedad libre, justa e igualitaria. Consecuentemente, una sociedad con una democracia de alta intensidad.

6.5 El carácter democrático de los servicios bibliotecarios y de información

La biblioteca pública en México ha estado presente cada vez más en la sociedad, convirtiéndose como una alternativa de servicio para hacer realidad la libertad de leer; contribuyendo así al mejoramiento de los individuos y de las comunidades. La fuerza democrática del servicio de biblioteca pública está basada en el principio de gratuidad que practica. En este sentido, se asevera que las bibliotecas creadas para todos

son instituciones que siempre han sido reconocidas como aquellas que pueden resolver necesidades de información en forma gratuita para enriquecer procesos como la educación, la formación y el desarrollo personal. Asimismo, son espacios para acceder a la lectura y a los textos, al préstamo bibliotecario sin costo o pago alguno [...] en principio debe contribuir a generar un ambiente propicio para el acceso del conjunto de la población de la localidad (De Gortari, 2009, p. 29).

Son espacios públicos que funcionan formalmente para que la ciudadanía y todos los miembros que constituyen la sociedad mexicana tengan democráticamente acceso a la información, sin el obstáculo de erogar recursos económicos para poder usar colecciones y servicios.

Con base en lo expresado, la biblioteca pública es un espacio donde se ofrecen diversas colecciones y diferentes servicios para hacer efectiva la práctica de la lectura pública. En este sentido, como se asevera en una reciente obra sobre la temática que venimos tratando

[...] podemos convenir en la enorme potencialidad que tiene la biblioteca pública... para cumplir el rol de generador de prácticas democráticas, en tanto servicio cultural, pero además en tanto lugar de encuentro, espacio público para el ejercicio de los derechos culturales y centro que condensa la actividad cultural de la comunidad en la que la biblioteca se halla inserta (Puente, 2013, p. 15).

Así, esta naturaleza de institución bibliotecaria podemos concebirla frente a la comunidad como un servicio democrático cultural que apunta a satisfacer necesidades, sobre todo en cuestión de

información, educación y recreación. Esta biblioteca entonces permite hacer efectivo los derechos básicos de una sociedad democrática para fortalecer la convivencia social a través de la formación de conciencia sobre los derechos y deberes que tienen las personas como ciudadanos en permanente construcción.

Teniendo en cuenta el perfil democrático de la biblioteca pública, los servicios bibliotecarios deben reflejar la parte fundamental del desarrollo de este servicio público, por ello

es esencial que la biblioteca incida en la vida de la población; que participe en el cambio social como un elemento dinámico central, integrador; que responda a las necesidades específicas de todos los habitantes de la comunidad; de otra manera no se justifica ninguna inversión en ella (La promoción de la biblioteca pública, 1994, p. 9)

De modo que todos los servicios que ofrecen las bibliotecas públicas, deben sustentarse sobre las bases de los valores esenciales de la democracia: la libertad, la justicia y la igualdad, de ahí que

Resulta fundamental conservar una actitud de neutralidad política y el mayor respeto ante la dinámica política de cada municipio o entidad federativa, destacando que las responsabilidades de cada instancia hacia la Red Nacional no son [cotos] de ningún partido político, sino compromiso de trascendencia social, evitando en todo momento que la bibliotecas públicas sean usadas como espacios para la confrontación política o como banderas en campañas electorales (Domínguez Rodríguez, 1999, p. 19-20).

Es decir, la biblioteca pública en México como en cualquier otro país está o debe estar al servicio de los ciudadanos, no al servicio de los partidos políticos. En este sentido, es un espacio abierto a la diversidad de opiniones, incluyendo evidentemente las opiniones y teorías en torno a la política, pero debe ser cuidadosa en no mostrar una inclinación hacia ideología política. Asimismo, las colecciones y los servicios son para todos los ciudadanos, sin importar su afiliación política.

Al relacionarse la biblioteca pública con la sociedad, esta institución bibliotecaria es parte de la comunidad, por lo que sus servicios no deben limitarse a lo que pueda aportar a la sociedad. Existe la posibilidad que los diversos grupos sociales le ofrezcan a la biblioteca pública enriquecer sus servicios, por ejemplo, mediante la recuperación de testimonios y costumbres de cultural oral. Conocimiento importante de y para la comunidad, y que puede ser recogido y transmitido por la biblioteca pública.

En una sociedad multicultural, como en la que nos desarrollamos, a través de una convivencia social en la biblioteca pública se pueden

establecer “lugares de encuentro que implica el reconocernos a nosotros mismos en la mirada de los otros, encuentro intercultural que nos cambia y nos transforma en la relación y en la convivencia con los demás diferentes y distintos” (Puente, 2013, p. 33). Para tal efecto, es recomendable establecer relaciones con todos los miembros de la comunidad.

Reconozcamos que las bibliotecas públicas y los servicios que de ellas emanan, son fundamentales para cualquier sociedad democrática. En el caso de México, Domínguez Rodríguez afirma que

[...] la instalación y la operación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas ha contribuido al avance democrático de nuestro país, y aunque sea excesivo decir que gracias a las bibliotecas públicas en México de nuestros días es más democrático, si es posible afirmar que la existencia de las bibliotecas públicas ha significado para un gran número de comunidades de todo el país un avance importante en el mejoramiento de su calidad de vida, y que la oportunidad de acceder gratuitamente a la lectura, es, para muchos de sus habitantes, la posibilidad de un mejor futuro (1999, p. 22).

No cabe duda, que las bibliotecas públicas colaboran en el desarrollo democrático de la sociedad. La instauración de la RNBP para beneficio de los diversos grupos sociales ha sido uno de los más grandes aciertos en materia de política bibliotecaria. Sin embargo, hay que revisar la calidad de los servicios que se prestan en estas instituciones a lo largo y ancho del territorio nacional.

Actualmente el acceso a las tecnologías de la información, también es una valiosa oportunidad para que las bibliotecas públicas logren democratizar aún más sus servicios, pues como se afirma:

como centros de formación, además de colaborar con el tejido educativo de su entorno, se lograran perfilar como impulsoras de acciones dirigidas a la ciudadanía en general, respondiendo y avanzando en las necesidades de los usuarios reales y potenciales (De Gortari, 2009, p. 29).

A través del acceso a estas tecnologías se diversifica su presencia en la sociedad, abre sus puertas para satisfacer otras necesidades de los ciudadanos en el marco de la sociedad democrática que se ha venido constituyendo, y en donde se ha requerido tener acceso al mundo de la información que ofrecen estos recursos, ayudando así a disminuir la “brecha digital”.

En México el acceso a la tecnología se ha visto enmarcado mediante programas como los centros comunitarios digitales (CDD), los centros comunitarios de aprendizaje (CCA), las plazas comunitarias del INEA. La RNBP realizó la instalación de Módulos de Servicios Digitales (Ramos, 2009, p. 98). Estos módulos, al igual que todos los materiales

en las bibliotecas públicas, están disponibles a todos los usuarios que lo requieran.

Este acceso es necesario y pertinente en una sociedad democrática, pero también es menester que exista una apropiación social, es decir, “entender las apuestas sociales, culturales, económicas, políticas e infoecológicas que trascienden con el uso” (Rueda y Hernández, 2009, p. 76), pues no basta con tener acceso a la tecnología, por lo que es una necesidad encontrar los usos positivos que pueden brindar a la ciudadanía estos recursos. Todo esto estará determinado por las características que tenga la comunidad en la que se desempeña la biblioteca y la percepción que su personal asuma en relación con esta tecnología.

Por otra parte, es necesario vincular el uso de las computadoras, entendidas como herramienta para acceder a las tecnologías de la información, con la función escolar pues son parte para acceder a un mayor acervo. Por ello “se necesita, además, explotar los usos lúdicos y comunicativos que las TIC” (Santos Corral, 2009, p. 48) ya que son nuevas oportunidades, son nuevos espacios en la búsqueda de información. También se requiere de la incorporación de estas tecnologías para realizar las tareas cotidianas de todas las comunidades, así se acercará a otros miembros de la comunidad.

Consecuentemente, la biblioteca pública en México debe ser concebida como un servicio público básico para mejorar el nivel democrático de la sociedad. Garantizando de esta manera que todos los miembros de ésta tengan acceso a la información, y disfruten de las más y mejores oportunidades, las que les permitan generar criterios para así participar activa y permanentemente en la vida de la comunidad.

Referencias

Bahloul, J. (2002). *Lecturas precarias: estudio sociológico sobre los “pocos lectores”*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bautista Olaechea, J. (1986). *El libro en el ecosistema de la comunicación cultural*. España: Fundación Germán Sánchez Ruiperez: Pirámide.

Conoce tu biblioteca pública. (2001). México: CONACULTA, DGB.

De Gortari Rabiela, R. (2009). Las bibliotecas públicas: ¿espacios para acceder a la sociedad de la información?. En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 27-41). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Díaz del Campo, R.O. (2007). La biblioteca en México ¿es para todos?. En *Memoria del séptimo Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: propuestas para un nuevo modelo bibliotecario* (pp. 403-408). México: CONACULTA, DGB.

Domínguez Rodríguez, A. (1999). Democracia y descentralización a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. En Magaloni, A.M. (coord.), *La democratización del acceso a la lectura: la Red Nacional de Bibliotecas Públicas* (pp. 15-22). México: CONACULTA, DGB.

El programa nacional de bibliotecas públicas, 1983-1988 y el centro bibliotecario nacional, “Biblioteca Pública de México”. (1988). México: DGB.

Fernández de Zamora, R. M. (2001). Las bibliotecas públicas en México: historia, concepto y realidad. En *Memoria del primer Encuentro Internacional sobre Bibliotecas Públicas* (pp. 13-33). México: CONACULTA, DGB.

Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública: ideas y estrategias para el bibliotecario. (2004). México: CONACULTA, DGB.

La asociación pro biblioteca pública. (1991). México: CONACULTA, DGB.

La promoción de la biblioteca pública. (1994). México: CONACULTA, DGB.

Ley General de Bibliotecas. (1988). Diario Oficial de la Federación. México. (21 de ene. de 1988). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/134.pdf>

Parra Betancourt, M., Molina García, A. y Martínez Soto, O. V. (1999). El fomento del hábito a la lectura. En Magaloni, A.M. (coord.), *La democratización del acceso a la lectura: la Red Nacional de Bibliotecas Públicas* (pp. 41-57). México: CONACULTA, DGB.

Petit, M. (2001). *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público*. México: Fondo de Cultura Económica.

Puente Hernández, L. E. (2013). *Biblioteca pública, democracia y buen vivir: aportes para la definición de políticas en Ecuador*. Quito, Ecuador: FLACSO.

Ramos, J. (2009). Retos, obstáculos y enseñanzas en la construcción de la sustentabilidad del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas (PASDBP). En Santos Corral, M. J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 93-121). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Recuperado el 23 enero, 2014 del sitio web de la Dirección General de Bibliotecas: <http://dgb.conaculta.gob.mx/> y http://dgb.conaculta.gob.mx/info_detalle.php?id=6 luego

Rueda, E. y Hernández, E. (2009). El acceso a las TIC en *cibers* y bibliotecas: misma opción, diferentes propuestas. En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 73-91). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Salazar Embarcadero, J. J. (2011). *Leer o no leer: libros, lectores y lectura en México*. México: C.E.L.T.A. Amaquemecan.

Santos Corral, M.J. (2009). Legitimando las TIC y las bibliotecas públicas. En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 43-71). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Ziegler, J. V. (2004). La Red Nacional de Bibliotecas Públicas, proyectos 2001-2006. En *Memoria del cuarto Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: avances del programa nacional de cultura en el área de bibliotecas públicas* (pp. 43—51). México: CONACULTA, DGB.

Ziegler, J. V. (2006). *La columna rota: la Biblioteca de México o la voluntad de construir*. México: Océano.

Conclusiones

La sociedad requiere de una forma de organización mediante la cual puedan establecerse diferentes relaciones sociales entre las personas, los grupos y las instituciones que la constituyen. La democracia es una forma de organización política que han adoptado diferentes sociedades y una de las instituciones sociales que se crean y desarrollan en el marco de este orden son las bibliotecas públicas. De esta manera a lo largo de los capítulos se desentraña la relación que existe entre las sociedades democráticas y las bibliotecas públicas.

Cuando se habla de democracia, son muchas las acepciones que a las que nos podemos referir, tales como los significados etimológico, histórico, social y político. Es por esto que la noción de democracia adquiere diferentes adjetivaciones.

Entre grandes avances y retrocesos, con el paso de los años la democracia ha logrado desarrollarse como la “mejor” forma de gobierno en los diferentes continentes, a tal grado que actualmente es uno de los sistemas predominantes de gobierno. A lo largo de su historia, no podemos desligarla de las revoluciones sociales como mecanismo en búsqueda de soluciones a conflictos de diversa naturaleza. La democracia representa, por antonomasia, un sistema en donde todos los ciudadanos pueden ser parte de la toma pública de decisiones, de elegir a sus representantes populares.

Así, la democracia es una forma de vida política de los miembros de la sociedad en su calidad de ciudadanos para decidir sobre asuntos que conciernen a la comunidad. Todas estas decisiones en un contexto impregnado de valores democráticos, como: la libertad, la igualdad y la justicia. En este sentido, se busca orientar todas las decisiones con acierto democrático para satisfacer necesidades de diversa índole. Estas decisiones no solo están vinculadas con la vida política, pues lo más importante es hacer de la democracia una parte importante de nuestra cotidianidad, pues en todas las facetas de nuestro ejercicio ciudadano podemos ser democráticos, sobre todo si practicamos los principales valores que la democracia enarbola. También es importante incluir a todos los integrantes de una sociedad, incluyendo aquellos que no tienen el estatus de ciudadanos, como todos aquellos menores de edad. Por lo tanto, el fomento de la democracia desde la infancia es importante para afianzar esta forma de vida.

Es necesario que la ciudadanía asuma su responsabilidad, en concordancia con el ambiente que se determina como democrático. No debe ser apática ante asuntos de carácter que afecta el bienestar de vida de la comunidad. Es necesario que enfrente con responsabilidad sus deberes democráticos. Para actuar responsablemente, los ciudadanos requieren de sistemas de información, entre ellos, sistemas de bibliotecas públicas.

La biblioteca pública es una institución que ha estado presente en diferentes momentos de los pueblos. Su creación, desarrollo y consolidación en el seno de la sociedad democrática nos demuestra su relevancia que tiene en diferentes latitudes. Este centro bibliotecario se ha desenvuelto en ambientes democráticos porque se reconoce que éste puede y debe satisfacer las necesidades de información que tienen los miembros de la sociedad. Su carácter social se distingue en su relación con su carácter educativo, informativo y cultural que desarrolla.

El carácter de público de esta institución le confiere una cualidad idónea para su desarrollo en un contexto democrático. Su grado de accesibilidad, se sugiere en la literatura especializada, sea para todos los miembros de la sociedad, mismos que deben ser atendidos mediante sus colecciones, recursos y servicios. De la basta cantidad de necesidades que deben ser satisfechas, las bibliotecas públicas se han clasificado de acuerdo con diversos criterios, estos es, en relación con los usuarios, la distribución geopolítica y el servicio de extensión. Las categorías pueden variar, no obstante lo más importante es que esta institución debe atender, con espíritu democrático, todas las necesidades de información.

La biblioteca pública, a partir de 1850, ha perdurado en diferentes países. Con diferentes organizaciones sociales ha convivido. Dependiendo del país, la historia de la biblioteca pública es parte de la historia de la democracia. Casos actuales alrededor del mundo demuestran que las bibliotecas públicas son instituciones de apoyo para el desarrollo de la sociedad democrática. En el caso de América Latina, como en otras regiones del mundo, las bibliotecas públicas se han desarrollado en contextos revolucionarios. Como consecuencia, los libros se han puesto a disposición de toda la población, por lo que este panorama infiere que estas instituciones públicas han venido simbolizando la libertad frente a la opresión.

Es importante mencionar que a pesar de que cada país vive diferentes situaciones, existen parámetros generales que han sido establecidos por organismos internacionales como la UNESCO y la IFLA. Dichos parámetros nos brindan la oportunidad que en todos los países existan bibliotecas con las mismas características generales y se adecuen de acuerdo con sus necesidades particulares de cada país, incluso se debe pensar de cada comunidad dentro del mismo.

La práctica de los principales valores de la democracia (la libertad, la justicia y la igualdad), es relevante en el quehacer de las bibliotecas públicas porque como instituciones al servicio del pueblo, constituido en sociedad, deben funcionar en consonancia con la democracia como forma de vida ciudadana. Desde este punto de vista, estos valores deben observarse en sus normas de funcionamiento. Así, el personal bibliotecario es quien debe hacer realidad la práctica de estos valores.

Los miembros de la sociedad, como usuarios de la biblioteca pública, tienen el deber y el derecho que esta institución social se adhiera a políticas democráticas.

Tal vez el valor más comúnmente asociado a las bibliotecas públicas sea el de la igualdad, pues una característica esencial de éstas es que todas las personas pueden hacer uso de sus recursos. Del mismo modo, la igualdad debe estar representada en el desarrollo de las colecciones y en la gestión de los servicios. El acervo debe contener toda clase de temas, títulos y autores, sin mediar prácticas de censura por parte del personal bibliotecario, profesional y auxiliar, a cargo de la selección y adquisición de obras escritas, impresas o electrónicas.

El vínculo entre las bibliotecas públicas y la democracia se establece, principalmente, cuando estos espacios de información es responsabilidad política del Estado. Esta responsabilidad estatal debe garantizar que los miembros de la sociedad, de todas las edades y condiciones sociales, tengan pleno acceso a la información como recurso de educación y recreación. El Estado debe procurar así que la democracia se fortalezca y perdure mediante la creación, el desarrollo y la consolidación de estas instituciones, puesto que son un espacio para la difusión, el debate y la enseñanza que requieren los diversos grupos sociales.

Como un espacio de apoyo a la educación pública, formal e informal, la institución bibliotecaria que nos ocupa proporciona herramientas para que el proceso de educación se lleve a cabo. Es un hecho que la educación incrementa la calidad de vida para el desarrollo comunitario de las personas. Al participar este tipo de biblioteca en la educación continua, proporciona ayuda a las campañas de alfabetización; brinda apoyo a todos aquellos ciudadanos que continúen con su formación o que comiencen a estudiar. En una democracia no debe haber cabida para lastres educativos como el problema del analfabetismo en sus diferentes modalidades, porque esta forma social y política demanda de una ciudadanía educada.

De manera que la biblioteca pública tiene cierta influencia en la educación de los ciudadanos para la toma de decisiones informadas, con la finalidad de que ellos generen participación activa en torno a la vida pública. La práctica ciudadana requiere practicar lectura pública, pues esta favorece a que los ciudadanos generen juicios críticos en relación con las decisiones que afecten al desarrollo de su comunidad. Es importante resaltar que la formación de ciudadanos, no es restrictiva a la escuela, tampoco se limita a determinada edad. En este sentido, es responsabilidad de la biblioteca pública coadyuvar a la construcción de ciudadanía para colaborar a que la participación activa de ésta se cada vez de más calidad e intensidad.

La necesidad de las bibliotecas públicas en una sociedad democrática es clara. Se requieren para que los miembros de los diversos grupos sean más libres, justos e igualitarios. No es una tarea simple de realizar, pues se requiere de personal capacitado y comprometido democráticamente con el funcionamiento de la biblioteca; personal dispuesto a colaborar activamente con la sociedad. También se requiere de una sociedad activa que haga un uso efectivo de las bibliotecas, desde sus recursos de información en cualquiera de los formatos hasta su espacio como espacio público de reunión.

La situación de las bibliotecas públicas en el mundo es distinta en cuanto a su grado de desarrollo y funcionamiento; sin embargo, a veces se han creado proyectos para mejorarlas en pos de beneficiar la vida democrática de la sociedad. Existen ocasiones en que la sociedad no es activa para el uso de la biblioteca, en estos casos el personal bibliotecario debe redoblar esfuerzos para acercarse a la comunidad y tratar de ser lo más funcional posible para todos los miembros. En el caso contrario, donde las bibliotecas no presentan oportunidades claras para la sociedad, es necesario que la comunidad pugne por contar con bibliotecas funcionales desde el punto de vista democrático.

A través del uso de los servicios de las bibliotecas públicas se puede modificar el contexto social en el que nos desarrollemos. El personal que trabaja dentro de estas instituciones debe distinguir que, a través de su trabajo, colabora para mejorar el nivel de la democracia. En consecuencia, el bibliotecólogo que trabaja en estas instituciones debe tener la convicción que su quehacer puede y debe orientarse con base en los valores de la democracia y no solamente con base en las técnicas bibliotecarias.

Las bibliotecas públicas democráticas deben promover la democracia a base de acciones con la sociedad, cubriendo las necesidades de todos los grupos a través del acervo y sus servicios, fortaleciendo el criterio individual, formando lazos entre los representantes políticos y la comunidad misma, proporcionando un espacio para un debate informado, para la exposición de ideas y conocimiento de diferentes perspectivas. Se deberán tomar en cuenta la inclusión de todos los intereses y necesidades de los grupos de la sociedad y adaptándose a los cambios tecnológicos, que hoy en día son rápidos y avasalladores en el universo del flujo de la información.

En el caso de nuestro país, la Ley General de Bibliotecas y el establecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas han sido sustantivos avances en materia de política inherente a bibliotecas públicas. Esta red ha trabajado en el establecimiento de estándares nacionales para establecer bibliotecas públicas en el territorio nacional. Sin embargo, cuando se observa su distribución, existe una gran disparidad entre un estado y otro, lo cual expresa una carencia democrática en cuanto a planeamiento bibliotecario se refiere.

En lo que respecta a la legislación bibliotecaria mexicana, se debe tomar en cuenta el acceso democrático a las bibliotecas públicas para brindar servicios efectivos a toda la comunidad, asegurar que la población se encuentre informada, que emitan juicios críticos alrededor de los diferentes cambios socioculturales actuales.

El Estado mexicano necesita hacer grandes esfuerzos para que las instituciones bibliotecarias públicas funcionen democráticamente dentro de nuestro territorio. Los primeros esfuerzos se deben centrar en la lectura, ya que es el proceso a través del cual los valores de la democracia pueden ser practicados en diferentes maneras y contextos. Para que los esfuerzos rindan frutos se requiere de la colaboración activa de todos los integrantes de la sociedad. Fortalecer las bibliotecas públicas que hay a nuestro alrededor y establecer nuevas instituciones bibliotecarias en todos aquellos municipios que carecen de ellas, es una política democrática pendiente.

Bibliografía

Agudo, A. (1983). Sobre los modelos de conformación de sistemas de bibliotecas públicas en América Latina. *Revista de Biblioteconomía de Brasilia*, (11), 273-283.

Agudo, A. (1993). Sistemas de Bibliotecas Públicas en América Latina. En: Agudo, A., Mejía, M. e IABN-Venezuela. *Lectura, biblioteca y comunidad: tres estudios*. Santafé de Bogotá: CERLALC.

Al-amad, H. S. (1990). *The present status of public libraries in Jordan*. Estocolmo, Suecia: IFLA.

Álvarez, D. y Gómez, J. G. (2002). El discurso bibliotecario público sobre la lectura en América Latina (1950-2000): Una Revisión Preliminar con Énfasis en Colombia. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 25 (1), 11-36.

Bahloul, J. (2002). *Lecturas precarias: estudio sociológico sobre los "pocos lectores"*. México: Fondo de Cultura Económica.

Barrere, A. (1964). Socialización y democracia. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.

Bautista Olaechea, J. (1986). *El libro en el ecosistema de la comunicación cultural*. España: Fundación Germán Sánchez Ruiperez: Pirámide.

Bennett, S., Rhine, S. & Flickinger, R. (2000). Reading's impact on democratic citizenship in America. *Political behavior*, 22(3), 167-195.

Berelson, B. (1945). The public library, book Reading and political behavior. *The library quarterly* 15(4), 281-299.

Betancur, A. M. (1997). *Biblioteca pública y democracia*. Colombia: FUNDACULTURA: COLCULTURA: COMFENALCO.

Bobbio, N. (1993). *Igualdad y libertad*. Barcelona, España: Paidós.

Bobbio, N. (2002). Democracia. En Bobbio, N., Matteucci, N y Pasquino, G. *Diccionario de política* (vol. 1 a-j, p. 441-457). México: Siglo XXI.

Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política* (4ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

Bovero, M. (1995). *Los adjetivos de la democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Bowra, C. M. (1974). *La Atenas de Pericles*. Madrid: Alianza.

Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología: términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias a fines*. Buenos Aires: Marymar.

Callinicos A. (2003). *Igualdad*. España: Siglo XXI.

Campbell, T. (2002). *La justicia: los principales debates contemporáneos*. España: Gedisa.

Carbonell, M. (2004). Notas sobre la libertad de expresión en México. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 341-378). México: Porrúa: CNDH.

Cárdenas, J. F. (1992). *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Castan, J. (1966). *La idea de justicia social*. Madrid: Reus.

Colleti, L. (1976). Estado de derecho y soberanía popular. En Capella, J.R. (comp.) *Para una democracia socialista* (pp 11-48). Barcelona: Anagrama.

Conoce tu biblioteca pública. (2001). México: CONACULTA, DGB.

Cortina, A. (2006). Educación en valores y ciudadanía. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coords.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 51-79). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

Dahl, R. (2006). *La democracia: una guía para los ciudadanos*. México: Taurus.

De Gortari Rabiela, R. (2009). Las bibliotecas públicas: ¿espacios para acceder a la sociedad de la información?. En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 27-41). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

De la Peña, K. (2011). *Introduction to public librarianship* (2^a. ed.). New York : Neal-Schuman Publishers.

Declaración de Buenos Aires: sobre información, documentación y bibliotecas. (2004). Recuperado de <http://www.inforosocial.org/declaracion.html>

Declaración de Caracas sobre la Biblioteca Pública, como factor de desarrollo de cambio en América Latina y el Caribe. (1982). Recuperado el 16 marzo de 2012 de http://cerlalc.org/redplanes/secciones/biblioteca/docs_marco_declaracion.pdf

Democracy. (1967). En *Encyclopedia International* (vol. 5, pp. 523). Estados Unidos: Grolier.

Democracy. (2002). En *Compton's Encyclopedia* (vol. 6, pp. 91). Estados Unidos: Success Publishing Group.

Díaz del Campo, R. O. (2007). La biblioteca en México ¿es para todos?. En *Memoria del séptimo Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: propuestas para un nuevo modelo bibliotecario* (pp. 403-408). México: CONACULTA, DGB.

Diccionario de política. (2001). Argentina: Valletta Ediciones.

Domínguez Rodríguez, A. (1999). Democracia y descentralización a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. En Magaloni, A.M. (coord.), *La democratización del acceso a la lectura: la Red Nacional de Bibliotecas Públicas* (pp. 15-22). México: CONACULTA, DGB.

El programa nacional de bibliotecas públicas, 1983-1988 y el centro bibliotecario nacional, "Biblioteca Pública de México". (1988). México: DGB.

Escolar, H. (1990). *Historia de las bibliotecas* (3ª. Ed.). Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Pirámide.

Fabelo, J. R. (2003). *Los valores y sus desafíos actuales*. La Habana, Cuba: Instituto Cubano del Libro, José Martí.

Farquhar, A., (1941). Libraries and democracy. [versión electrónica]. *ALA Bulletin* 35(1), 7, 24.

Fernández de Zamora, R. M. (2001). Las bibliotecas públicas en México: historia, concepto y realidad. En *Memoria del primer Encuentro Internacional sobre Bibliotecas Públicas* (pp. 13-33). México: CONACULTA, DGB.

Fernández, J. J. (2004). La libertad de expresión en un horizonte multicultural. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 107-127). México: Porrúa: CNDH.

Flory, M. (1964). La democracia en el marco local y regional. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.

Folliet, J. (1964). La democracia según los diferentes tipos de cultura. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.

Freire, P. (1973). *La educación como práctica de la libertad* (13ª ed.). México: Siglo XXI.

Fronzizi, R. (1972). *¿Qué son los valores?* (3ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

Galato, F. (1998). Crear una voluntad colectiva de cambio: notas para la definición de la biblioteca democrática. En Asta, G. y Feferighi, P. (eds.), *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura* (pp. 56-64). Gijón: Austrias: Trea.

Gallino, L. (2001). *Diccionario de sociología*. México: Siglo XXI.

García, J. L. (2007). Evolución histórica de los conceptos de biblioteca pública, sistema de bibliotecas y política bibliotecaria. *Revista código*, 3 (002), 9-20.

García, L. A. y Tortella, G. (2008). Conclusiones: juventud y fragilidad de la democracia. En *La democracia ayer y hoy* (pp. 225-236). Madrid: Gadir.

García, S. (2004). Libertad de expresión y derecho a la información. En Carbonell, M. (comp.), *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión* (pp. 67-80). México: Porrúa: CNDH.

Garza, E. (2004). *Comunicación en los valores*. México: Ediciones Coyoacán.

Gill, P. (2000). *Guidelines for public libraries in the 21st century*. Jerusalem : IFLA.

Gorman, M. (2000). *Our enduring values: librarianship in the 21st century*. Chicago: American Library Association.

Grattan, C. H., (1938). *Libraries: a necessity for democracy*. Sydney: The Free Library Movement.

Greco, O. (coord.). (2003). *Diccionario de sociología*. Buenos Aires: Vellela.

Grondona, M. (18 de octubre de 2011). Historia de la democracia (documento de trabajo no. 175). Recuperado de <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/175/pdf>

Häberle, P. (1998). *Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado constitucional*. Madrid: Editorial Trotta.

Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública: ideas y estrategias para el bibliotecario. (2004). México: CONACULTA, DGB.

Hafner, A. & Sterting-Folker, J. (1993). Democratic ideals and the American public library. En Hafner, A. (ed.), *Democracy and the public library: essays on fundamental issues* (pp. 9-43). Greenwood Press: Westport, Connecticut: Londres.

Halsey, W. (1972). Democracia. En *Merit Students Encyclopedia* (vol. 5, pp. 520). Estados Unidos: Crowell-Collier Educational Corporation.

Harrison, K. C. (1963). *Public libraries today*. Londres: C. lockwood.

Harto de Vera, F. (2006). Tipologías y modelos de democracia electrónica. *Revista de Internet, Derecho y Política* (6), 32-44. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78800208>

Hillmann, K. H. (2001). *Diccionario enciclopédico de sociología*. Barcelona: Herder.

IFLA. *Sobre la IFLA*. Recuperado de http://archive.ifla.org/III/members/leaflets/Ifla_general_SPA.pdf

Jaramillo, O. (2013). La biblioteca pública: ciudadanía y educación social. Buenos Aires: Alfagrama.

Jaramillo, O. & Montoya, M. (2000). Revisión conceptual de la biblioteca pública. *Revista interamericana de Bibliotecología*, 23 (1-2), 13-56.

Jaramillo, O., Montoya, M., y Uribe, A. (2008). Marco conceptual, histórico y normativo de la biblioteca pública. En Jaramillo, O., Montoya, M. y Uribe, A. *La biblioteca pública y su gestión en el contexto de la sociedad de la información*, (pp. 35-50). Buenos Aires: Alfagrama.

Kalia, D. R. (1975). *A review of public library development in India*. Jerusalem: Essays and studies in librarianship presented to Cut Davis Wormann.

Kelley, G. (1934). The democratic function of public libraries. *The library Quarterly*, 4(1), 1-15.

Kelsen, H. (2005). *¿Qué es la justicia?*. México: Distribuciones Fontamara.

Kerevégan, J. F. (2001). Democracia. En Raynaud, P. & Rials, S., (eds.), *Diccionario akal de filosofía política* (pp. 149-156). España: Ediciones Akal.

Klinec, P. (1991). *The impact of political and economic changes upon public libraries in Czecho-slovakia*. Moscow: IFLA.

La asociación pro biblioteca pública. (1991). México: CONACULTA, DGB.

La promoción de la biblioteca pública. (1994). México: CONACULTA, DGB.

Lacroix, J. (1964). El hombre democrático. En *La sociedad democrática*. Barcelona: Nova Terra.

Lerner, F. (1998). *The story of libraries: from the invention of writing to the computer age*. Estados Unidos: Continuum.

Levin, B. (2000). The public library as great equalizer. *American Libraries*, 31 (8), 50-51.

Ley General de Bibliotecas. (1988). Diario Oficial de la Federación. México. (21 de ene. de 1988). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/134.pdf>

Litton, G. (1973). *La biblioteca pública*. Buenos Aires: Bowke.

López Yepes, J. (ed.). (2004). *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación*. Madrid: Síntesis.

López-Ayllón, S. (2003). El derecho a la información como derecho fundamental. En Carpizo, J. y Carbonell, M. (comps.), *Derecho a la información y derechos humanos* (pp. 157-181). México: Porrúa: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Magendzo, A. (2006). Educación en derechos humanos: una forma de aproximarse a la educación en valores. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coord.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 81-94). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

Maldonado, H. (2010). *Lo esencial de los valores*. México: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.

Mariás, J. (1979). *La justicia social y otras justicias*. España: Espasa-Calpe.

Martínez de Sousa, J. (2004). *Diccionario de bibliotecología y ciencias afines: terminología relativa a archivística arte e industrias gráficas, bibliofilia, bibliografía, bibliología, bibliotecología, biblioteconomía...* Asturias: Trea.

Martínez, M. y Hoyos, G. (2006). Educación para la ciudadanía en tiempos de globalización. En Martínez, M. y Hoyos, G. (coords.), *La formación en valores en sociedades democráticas* (pp. 15-50). Barcelona: Octaedro: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

- Martínez, R. (2002). *Justicia social y bienes públicos*. México: Universidad Veracruzana.
- Matare, E. (1997). *Libraries and cultural priorities in Africa*. Copenhagen: IFLA.
- Maurois, A. (1961). *La biblioteca pública y su misión*. Paris: UNESCO.
- Meneses, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación*, (11), 93-127.
- Meneses, F. (agosto, 2004). Bibliotecas y justicia social: unidad fundamental en el Estado de democracia. En *Primer Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas: programas de acción alternativa desde Latinoamérica para la sociedad del conocimiento* (pp. 93-127). Buenos Aires, Argentina.
- Mihailovic, D. (2003). *La democracia como utopía*. México: Tec de Monterrey: Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editorial.
- Münch, L. (2009). *Ética y valores*. México: Editorial Trillas.
- Negrão, M. B. (1994). Public libraries and culture in the Latin America and Caribbean context. *Libri: International Journal of Libraries & Information Services*, (44), 145-152.
- Nohelen, D. (2006). *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos*. México: Porrúa: El Colegio de Veracruz.
- ONU. (1940). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU. (1940). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Orera, L. (1996). La biblioteca pública. En Orera, L. (ed.), *Manual de biblioteconomía* (pp. 388-405). España: Síntesis
- Osorio, M. (2005). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* (31ª ed.). Buenos Aires: Heliasta.
- Páez, I. (1992). Bibliotecas públicas: la tercera oleada. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 15 (1), 7-28.

Parada, A. E. (2008). Presentación: para una sociobibliotecología de la biblioteca pública en América Latina. En Moncada, S.D., *La biblioteca pública como institución social* (pp. 5-15). Medellín: Universidad de Antioquia, Escuela Interamericana de Bibliotecología, Centro de Investigaciones en Ciencia de la Información.

Parra Betancourt, M., Molina García, A. y Martínez Soto, O. V. (1999). El fomento del hábito a la lectura. En Magaloni, A.M. (coord.), *La democratización del acceso a la lectura: la Red Nacional de Bibliotecas Públicas* (pp. 41-57). México: CONACULTA, DGB.

Pateman, J. (2008). Libraries and liberty. *Public Library Journal*, 123 (3), 30-32.

Pateman, J. & Vincent, J. (2010). *Public libraries and social justice*. Farnham, Surrey, England: Ashgate.

Pérez, J. (1999). Las bibliotecas como bien público: el factor humano. [versión electrónica]. *Educación y biblioteca*, 11 (97), 25-27.

Pestell, R. (1991). Lineamientos sobre bibliotecas móviles. La Haya: IFLA Headquarters.

Petit, M. (2001). *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público*. México: Fondo de Cultura Económica.

Pierini, A. y Lorences, V. (1999). *Derecho de acceso a la información: por una democracia con efectivo control ciudadano, acción de amparo*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Pinzón, V. & Ruiz, R. (2011). Formación ciudadana y biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.), *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 237-302). Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>.

Platón. (2006). *La República*. México: Grupo Editorial Tomo.

Poustie, K. (2000). *Un centro de conocimiento para la comunidad, una nueva función para la biblioteca pública*. Barcelona: Fundación Bertelsmann.

Pratt, H. (ed.). (1997). *Diccionario de sociología*. México: Fondo de Cultura Económica.

Puente Hernández, L. E. (2013). *Biblioteca pública, democracia y buen vivir: aportes para la definición de políticas en Ecuador*. Quito, Ecuador: FLACSO.

Raju, R. & Raju, J. (2010). The public library as a critical institution in South Africa's democracy: a reflection. *Libres: library and information science research electronic journal*, 20(1), 1-13.

Ramos, J. (2009). Retos, obstáculos y enseñanzas en la construcción de la sustentabilidad del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas (PASDBP). En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 93-121). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Raths, L. E., Harmin, M. y Simo, B. M. (1967). *El sentido de los valores y la enseñanza: como emplear los valores en el salón de clases*. México: UTEHA.

Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Recuperado el 23 enero, 2014 del sitio web de la Dirección General de Bibliotecas: <http://dgb.conaculta.gob.mx/> y luego http://dgb.conaculta.gob.mx/info_detalle.php?id=6

Rensick, P. (2007). *La democracia del siglo XXI*. Barcelona: Anthropos.

Reza Becerril, F. y Gallegos D´Santiago, L.E. (2000). *Diccionario práctico de ciencias del hombre*. México: Edere.

Ríos, J. (2003). La biblioteca pública un lugar de valores. En *Memoria del Segundo Encuentro Internacional de Bibliotecas Públicas: Modelos de biblioteca pública en Iberoamérica* (pp. 311-322). Puerto Vallarta, México: CONACULTA: Gobierno de Jalisco.

Ríos, J. J. (2003). Libertad informática y su relación con el derecho a la información. En Carpizo, J. y Carbonell, M. (comps.), *Derecho a la información y derechos humanos* (pp. 183-225). México: Porrúa: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Riveros, J. A., Salamanca, O., Moreno, P., García, A., Urbina, D. L., y Lancho, E. (2011). La lectura y función social de la biblioteca pública. En Montaya, M. (ed.) *Giros de palabra: lectura y escritura en Biblored resultado del proceso de investigación de los promotores de lectura y escritura en 2009-2001* (pp. 175-234). Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://www.biblored.net//face/memorias/LIBRO-FINAL-GIROS-WEB.pdf#page=176>

Rodríguez Adrados, F. (1997). *Historia de la democracia: de Solón a nuestros días*. Madrid: Temas de hoy.

Rodríguez, F. (2008). Democracia antigua y moderna. En Tortella, G. y García, L.A. (eds.) *La democracia ayer y hoy* (pp 35-51). Madrid: Gadir.

Rousseau, J. J. (1999). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. México: Edivision: Alba.

Rueda, E. y Hernández, E. (2009). El acceso a las TIC en *cibers* y bibliotecas: misma opción, diferentes propuestas. En Santos Corral, M.J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 73-91). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Salazar Embarcadero, J. J. (2011). *Leer o no leer: libros, lectores y lectura en México*. México: C.E.L.T.A. Amaquemecan.

Samek, T. (2008). *Biblioteconomía y derechos humanos: una guía para el siglo XXI*. Gijón, Asturias: TREA.

Sánchez, R. (1995). *La libertad de igualdad jurídica como principios generales del derecho*. México: Porrúa.

Santos Corral, M. J. (2009). Legitimando las TIC y las bibliotecas públicas. En Santos Corral, M. J. y De Gortari Rabiela, R. (coords.), *Computadoras e internet en la biblioteca pública mexicana: redefinición del espacio cultural* (pp. 43-71). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales: Prentice Hall.

Sartori, G. (2005). *Teoría de la democracia: 1. El debate contemporáneo*. México: Alianza Editorial.

Schmidt, S. (2003). Prólogo. En Trueba, J.L., *Justicia* (pp. 11-14). México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Schnapper, D. (2004). *La democracia providencial: ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Rosario: HomoSapiens.

Schultze, R. (2006). Estado. En *Diccionario de ciencia política: teorías, métodos, conceptos* (vol. 1, pp. 526-528). México: Porrúa: El Colegio de Veracruz.

Seara Vázquez, M. (1978). *La sociedad democrática*. México: UNAM, Coordinación de humanidades.

Soto Arranz, R. (2001). Definición y carácter de servicio. En Soto Arranz, R. (coord.). *La biblioteca móvil* (pp. 17-40). Gijón, Asturias: Trea.

Stuart, J. (2004, versión 1869). *Sobre la libertad*. España: Edaf. (Biblioteca Edaf 280).

Suaiden, E. J. (1993). *Biblioteca pública y las necesidades de información de la comunidad*. Barcelona: IFLA.

Torres, S., González, A. y Vavilova, I. (2013). La cita y referencias bibliográfica: Guía basada en las normas APA. Paraguay: Biblioteca UCES,

Tortella, G. (2008). Introducción: excepcionalidad y generalidad de la democracia. En Tortella, G. y García, L.A. (eds.) *La democracia ayer y hoy* (pp 17-33). Madrid: Gadir.

Trueba, J. L. (2003). *Igualdad*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Trueba, J. L. (2003). *Justicia*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Trueba, J. L. (2003). *Libertad*. México: SEP: Aguilar: Altea: Taurus: Alfaguara.

Tuts, M. & Martínez, L. (2006). *Educación en valores y ciudadanía: propuestas y técnicas didácticas para la formación integral*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Tyckoson, D. (2000). Of the people, for the people: public libraries serve democracy. *American Libraries*, 31(4), 40-41.

UNESCO. (1949). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1949.pdf

UNESCO. (1951). *Desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina*. Conferencia, Sao Paulo, Argentina. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001352/135233so.pdf>

UNESCO. (1972). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública* [versión electrónica]. Recuperado de snb.bnp.gob.pe/snb/index.php?option=com...view=file1972.pdf

UNESCO/IFLA. Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. (1994). En Gill, P. (2007). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas* (2ª ed.). México: CONACULTA, DGB: IFLA: UNESCO.

- Valentine, P. M. (1993). The struggle to stabilize public library service in Wilson, North Carolina 1900-1940. *Libraries and Culture*, 28(3), 284-306.
- Vandenburg, C. & Hostetter, A. (1953). American libraries: a force for better citizenship. [versión electrónica]. *ALA Bulletin* 47 (1), 16-17, 32.
- Vergueiro, W. (1996). Quality management: the way to improve Latin American public libraries? *Library Management*, 17 (1), 25-32
- Villegas de Reimers, E. (1996). Educación en valores éticos y democráticos en las escuelas: la situación actual en Latinoamérica. *Pensamiento Educativo*, 18, 263-286.
- Villoro Toranzo, M. (2004). *La justicia como vivencia*. México: Porrúa.
- Voth, S. (2007). Equality in e-books access: e-book Reading devices in the public library. *Library Student Journal*, 2. [s. p.]
- Werquin, P. (2010). *Recognising Non.formal and Informal Learning: outcomes, policies and practices*. Recuperado de http://www.eucen.eu/sites/default/files/OECD_RNFIFL2010_Werquin.pdf
- Xiaoqin, L. (1996). *Public libraries and economic development in China*. Beijing, China : IFLA.
- Yepes, L. B. (2001). Lema y misión social para la biblioteca pública en Colombia, con aplicación a todas las bibliotecas de América Latina. *Educación y biblioteca*, 13 (120), 33-39.
- Yunus, M. (2010). The public library as a space for democratic empowerment: Henry Giroux, radical democracy, and border pedagogy. En Leckie, G.I., Giver, L.M. & Buschman, J. (eds.), *Critical theory for library and information science: exploring the social from across the disciplines* (pp. 131-141). Libraries Unlimited: Santa Bárbara, California.
- Zakaria, F. (2004). *El futuro de la libertad: las democracias <<liberales>> en el mundo*. México: Taurus.
- Zapata, M. E. (1992). Las bibliotecas públicas en el contexto de la Asociación de Bibliotecas Públicas de América Latina y el Caribe. [versión electrónica]. *Investigación bibliotecológica*, 13, 10-18.
- Ziegler, J. V. (2004). La Red Nacional de Bibliotecas Públicas, proyectos 2001-2006. En *Memoria del cuarto Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: avances del programa nacional de cultura en el área de bibliotecas públicas* (pp. 43—51). México: CONACULTA, DGB.

Ziegler, J. V. (2006). *La columna rota: la Biblioteca de México o la voluntad de construir*. México: Océano.